



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

VIGESIMOSEGUNDO EJERCICIO

1956

BUENOS AIRES

1957

F E D E E R R A T A S

Página 20 — Renglón 30. Donde dice: “1,3%” debe decir: “1,5%”.

Página 24 — Cuadro N° 4, Situación Monetaria. Medios de Pago Creados, año 1954, donde dice: “13.632”, debe decir: “13.682”.

Página 98 — Ultimo renglón de la llamada (1), donde dice: “gestión y mora con arreglo”, debe decir: “gestión y mora y con arreglos”.



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MEMORIA ANUAL

VIGESIMOSEGUNDO EJERCICIO

1956

BUENOS AIRES

1957

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTORIO(1)

Presidente:

EDUARDO LAURENCENA

Vicepresidente:

HORACIO J. FERRO

Directores:

CARLOS A. COLL BENEGAS, *Presidente del Banco de la Nación Argentina.*

OSCAR E. DOYHAMBEHERE, ISIDORO MARTÍNEZ, ANTONIO MEDINA ALLENDE, CARLOS MIGNAQUY, *en representación del Poder Ejecutivo Nacional.*

Secretario del H. Directorio:

JUAN ANTONIO NICHOLSON

Gerente General:

JOSÉ LUIS JULIO MAZZAFERRI

(1) Al 31 de diciembre de 1956, cierre del XXII Ejercicio, el Directorio estaba integrado en la siguiente forma: Presidente: Eduardo Laurencena; Vicepresidente: Benjamín Cornejo; Directores: Carlos A. Coll Benegas, Presidente del Banco de la Nación Argentina; Alfredo Seiber, Presidente del Banco Industrial de la República Argentina; Manuel A. Rawson Paz, Presidente del Banco Hipotecario Nacional; Euclides Ventura Cardoso, Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal; Julio Broide, Félix Gilberto Elizalde, Antonio Medina Allende y Mario Mosset Iturraspe, en representación del Poder Ejecutivo Nacional; Jorge Robles, en representación de los Bancos del interior de la República; Carlos María de Alvear, en representación de los Bancos privados de la Capital Federal; Emilio Mihura, Horacio N. Brazzone, Raúl Lamuraglia, Julio Nuñez, Rómulo Bagliolo y Fabio Necuchea, en representación de los sectores de la agricultura, de la ganadería, de la industria, del comercio, de las cooperativas y de los fuerzas del trabajo, respectivamente; Secretario del H. Directorio: Juan Antonio Nicholson.

Í N D I C E

	Página Nº
INTRODUCCION	1
CAPITULO PRIMERO — LA ECONOMIA NACIONAL EN 1956	5
1. La actividad interna. - 2. La expansión de los medios de pago. - 3. El desarrollo del intercambio y el balance de pagos. - 4. Relaciones financieras con el exterior.	
CAPITULO SEGUNDO — EL REGIMEN DE CAMBIOS	
I. REGIMEN DE LAS IMPORTACIONES.....	45
1. Liberalización del régimen de importaciones. - 2. Atención de necesidades de distintos sectores. - 3. Normas generales. - 4. Contralor de precios. - 5. Permisos de cambio acordados.	
II. REGIMEN DE LAS EXPORTACIONES	60
1. Modificaciones en el régimen de retenciones. - 2. Modificaciones en el tratamiento cambiario. - 3. Régimen de aforos. - 4. Exportación de productos manufacturados en cuya elaboración intervienen materias primas o elementos de origen extranjero. - 5. Exportaciones de libros. - 6. Envío de mercaderías al exterior en carácter de muestras.	
III. LAS OPERACIONES DE CAMBIO	63
1. Cotizaciones en los mercados oficial y libre de cambios. - 2. Certificación de operaciones de pase con el Banco Central. - 3. Apertura, prórroga y ampliación de créditos documentarios de importación en el mercado oficial, en divisas de convenio. - 4. Modificación del sistema de cobertura anticipada en divisas multilaterales. - 5. Pago diferido. Utilización de los permisos de cambio emitidos antes de la implantación del sistema multilateral de comercio y pagos. - 6. Créditos documentarios pendientes de liquidación. - 7. Autorización para efectuar transferencias por el mercado oficial. - 8. Registros de Corredores y de Casas y Agencias de Cambio.	
IV. EL CONTRALOR DE FONDOS	68
1. Eliminación parcial del contralor sobre los fondos depositados en instituciones y casas autorizadas para operar en cambios. - 2. Suspensión de las medidas de contralor al ingreso y egreso de valores mobiliarios. - 3. Derogación de las disposiciones sobre contralor político que afectaban bienes de titulares del exterior.	
V. EXENCION DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGIMEN DE CAMBIOS	69

CAPITULO TERCERO — LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON EL EXTERIOR.	
I. POLITICA DESARROLLADA	71
1. Evolución hacia la multilateralidad de comercio y de pagos. - 2. El régimen multilateral y la consolidación de deudas con países europeos. - 3. Países latinoamericanos.	
II. DESARROLLO DE LOS CONVENIOS BILATERALES EN VIGENCIA Y CARACTERISTICAS DE LOS CÓNCERTADOS EN EL AÑO	78
1. Países americanos. - 2. Otros países con convenio bilateral.	
CAPITULO CUARTO — EL CREDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS.	
I. LA POLITICA DE CREDITO	87
1. Orientación general seguida en materia crediticia. - 2. El crédito bancario y las inversiones en activos fijos. - 3. La vigilancia de la función crediticia. Simplificación de requisitos. - 4. El crédito agrario. - 5. El crédito industrial y comercial. - 6. El crédito hipotecario.	
II. LAS OPERACIONES BANCARIAS	95
1. Evolución de los préstamos e inversiones. - 2. Los préstamos por actividades. - 3. Desarrollo de los depósitos.	
CAPITULO QUINTO — LAS RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS	101
1. Fiscalización bancaria. - 2. Coordinación y prestación de los servicios bancarios. - 3. Reglamentaciones. - 4. Liquidaciones. - 5. Guía Bancaria de la República Argentina.	
CAPITULO SEXTO — EL MERCADO DE VALORES	105
1. Las actividades bursátiles. - 2. La absorción de valores públicos e hipotecarios. - 3. La actuación del Banco Central como Agente Financiero del Gobierno Nacional. - 4. Emisiones del Banco Central. - 5. La Comisión de Valores. - 6. Superintendencia sobre las Bolsas o Mercados de Valores y Comisionistas de Bolsa.	
CAPITULO SEPTIMO — CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO	117
1. Emisión monetaria. - 2. Oro y divisas. - 3. Recursos para las operaciones bancarias. - 4. Cartera de valores públicos. - 5. Obligaciones a la vista. - 6. Resultado del ejercicio.	

INTRODUCCION

El análisis de la evolución general de la economía argentina durante 1956 muestra que en su transcurso se logró sortear situaciones particularmente apremiantes, pero que el proceso hacia la recuperación se ha manifestado en forma lenta, como era de prever.

Radica el problema de fondo en el persistente desequilibrio del balance de pagos, originado en lo fundamental por la insuficiencia de la capacidad exportadora del país para hacer frente a necesidades de importación que no podrían ser desatendidas sin serias repercusiones sobre la actividad interna. Es así como dicho balance ha cerrado nuevamente con déficit, después de una serie de ejercicios en que los resultados de las cuentas internacionales determinaron una intensa utilización de las reservas de oro y divisas. La magnitud del déficit se explica si se considera que, si bien la reforma cambiaria de octubre de 1955 tuvo por efecto una apreciable expansión de los cultivos en la campaña agrícola 1956/57, dada la evolución de los ciclos vegetativos, tal expansión no podía traducirse en general en mayores volúmenes exportables hasta 1957. A ello debe agregarse que continuaron declinando, en el mercado internacional, los precios de nuestros principales productos de exportación.

El saldo desfavorable se registró substancialmente en el área del dólar; con los países que pasaron a integrar la zona multilateral el intercambio corriente logró equilibrarse, y se operó también cierta mejora en la posición global con los de moneda de convenios bilaterales. Una vez más se puso de manifiesto un conocido problema estructural de nuestro intercambio, cuya superación debe admitirse como de proceso lento si sólo hubiera de quedar librada al crecimiento de las exportaciones argentinas de productos básicos, ya que como es sabido tienen un mercado limitado para su venta en dólares. Mientras se disponía de reservas suficientes, tal situación pudo ser soportada; en las actuales circunstancias, disminuidas sensiblemente las reservas y no sien-

do posible limitar importaciones imprescindibles pagaderas en dicha divisa, la corrección del déficit exigirá un desplazamiento de las compras hacia otras áreas, aunque por su parte eso dependerá de la medida en que se logre crear en ellas disponibilidades suplementarias.

En las condiciones descriptas, es natural que una de las preocupaciones más serias de esta Institución, haya sido la de asegurar la continuidad de los abastecimientos del país en materias primas, combustibles y otros elementos esenciales para el mantenimiento de la actividad económica interna, y en particular de la industrial.

No ha podido pasar por alto a los sectores interesados de la plaza que ya en la segunda mitad de 1955, a raíz de la acumulación de deudas comerciales con los principales países proveedores, la utilización de los permisos de cambio otorgados se fué haciendo progresivamente difícil, ante medidas que iban adoptando aquéllos a fin de prevenir un mayor acrecentamiento de la deuda argentina, incluso en ciertos casos en que aún no estaba utilizado en su totalidad el crédito convenido. En verdad, se había llegado a un punto de inminente interrupción de los abastecimientos desde Europa. Con el acuerdo provisional de París fué posible superar esta situación, al venirse en principio los países europeos a la consolidación de las deudas acumuladas y a continuar sus suministros con imputación a nuestras exportaciones corrientes.

También se explica que en tales condiciones apenas hayan podido atenderse en 1956, en mínima parte, las elevadas necesidades de reequipamiento existentes de tiempo atrás en diversos sectores de la actividad; las adquisiciones de carácter más urgente sólo han podido ser satisfechas mediante la utilización de reservas y, en alguna medida, por el mercado libre de cambios. Ello comporta, naturalmente, una demora en la recuperación de la economía.

Es indudable así, que el proceso de reequipamiento no podrá realizarse con la celeridad requerida sino mediante la colaboración financiera del exterior. En este orden resultan auspiciosas las operaciones concluídas con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos de América, por las que se financiarán adquisiciones en ese país destinadas a los transportes, así como para integrar la planta siderúrgica de San Nicolás. Otros ofrecimientos de financiación y una corriente pro-

misioria de inversiones privadas en la industria, que se comentan en el lugar correspondiente de esta Memoria, son testimonio de la restauracion del credito argentino en el extranjero.

Por cierto, ha contribuido en gran parte a ello el funcionamiento del mercado libre de cambios, restablecido en octubre de 1955, que viene utilizandose sin inconvenientes para los pagos de mercaderías y las operaciones financieras previstas.

En lo que respecta a la situacion monetaria interna, se esperaba una nueva expansion de los medios de pago como consecuencia de la reforma cambiaria y de la inminente revision de los convenios colectivos de trabajo. El incremento directo o indirecto de los costos por esos conceptos habra de determinar, logicamente, una mayor demanda de credito bancario por las empresas. Ademas, no era posible detener de inmediato la creacion de fondos suplementarios para otros fines, en particular para la construccion de viviendas y para continuar atendiendo temporariamente los subsidios a determinados consumos. Se confiaba, sin embargo, en que correlativamente se operaría un aumento significativo de la produccion, capaz de neutralizar en buena medida el efecto que la expansion de los medios de pago originaria sobre el nivel general de los precios.

Contrariamente a lo esperado, el volumen fisico global de la produccion de 1956 no superó al del a\u00f1o anterior, en parte por el bajo rendimiento de algunas cosechas, pero sobre todo porque la produccion industrial, luego de un promisorio aumento durante los dos primeros cuatrimestres del a\u00f1o, sufrió una sensible caída en el u ltimo, en que se registraron prolongados paros en importantes sectores. Con una produccion de bienes y servicios que no sobrepasó a la del a\u00f1o anterior, los aumentos de sueldos y salarios concertados, dada su magnitud, no pudieron dejar de actuar como factor inflacionario.

Si bien las exigencias suplementarias de fondos resultaron superiores a las previsiones, el Banco Central procuró constantemente no ampliar los márgenes de redescuento más allá de las necesidades efectivas, y extremó los recaudos a fin de mantener la politica antiinflacionaria trazada en la materia.

No podra dejar de mencionarse en este lugar, como un hecho destacable, la incorporacion de la Republica Argentina al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento, asi como a otros organismos internacionales de colaboracion monetaria y financiera. Con ello, se

puso término al prolongado alejamiento del país de entidades mundiales constituidas con fines de interés común.

Cabe expresar, finalmente, que la acción del Banco Central se desarrolló en la más estrecha colaboración con el Poder Ejecutivo Nacional, tanto en tareas de asesoramiento técnico cuanto en las de llevar a su ejecución práctica las medidas de política económica trazadas por el Gobierno, dentro de las funciones que le competen según la nueva Carta Orgánica, dictada en oportunidad de la reorganización de los ministerios.

Entre otros aspectos, durante el año ha colaborado en la preparación de un proyecto de modificación de la Ley de Bancos, como asimismo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el aludido Decreto Ley N° 14.570/56, consideró los ajustes que estima conveniente introducir en la Carta Orgánica que lo rige.

Dentro de la colaboración a que se refiere el párrafo anterior, se realizaron también estudios vinculados con la restitución, a los bancos operativos, de los depósitos que por imperio del régimen legal bancario, implantado en 1946, se hallan transferidos al Banco Central.

Por último, merece señalarse la cooperación prestada en el análisis tendiente al saneamiento de los activos de bancos oficiales, agudamente afectados —como es ya sabido— por el cuantioso monto de las deudas contraídas de tiempo atrás por diversos organismos y reparticiones del Estado.

De la gestión cumplida por el Banco Central en el ejercicio a que corresponde esta Memoria, dan cuenta detallada los distintos capítulos que la integran.

Precede a ellos una exposición general de la evolución registrada en los sectores interno y externo de la economía nacional, que el Banco hubo de seguir de cerca a fin de responder con medidas oportunas a las exigencias de las situaciones planteadas. Esa exposición preliminar permitirá al lector situarse mejor en los hechos y apreciar con más justeza el alcance de las disposiciones adoptadas.

No obstante la información explícita que los respectivos capítulos ofrecen, ha parecido del caso aludir aquí, a modo de introducción, a algunos de los hechos más salientes del período que se considera.

CAPITULO PRIMERO

LA ECONOMIA NACIONAL EN 1956

Según se ha dicho ya, la crisis por que está atravesando nuestra economía es de carácter estructural, con lo que se quiere expresar así, que se han producido en ella desequilibrios de tal magnitud que sólo podrán ser superados progresivamente, y que, siendo varios esos desequilibrios dentro de un conjunto orgánico, existe una natural relación de dependencia entre el tiempo que en ese orden de cosas requiera la corrección de las tendencias negativas y el afianzamiento de los factores positivos.

Analizados con anterioridad en detalle los términos de esa crisis estructural ⁽¹⁾ y establecidas sus causas, bastará con recordar aquí en esta oportunidad en qué órdenes se manifestó principalmente el debilitamiento funcional de la economía argentina.

Como consecuencia de la prolongada postergación del campo en la distribución de la renta nacional, declinó progresivamente la capacidad exportadora del país. El hecho resulta más grave si se considera que paralelamente las necesidades de importación se acrecentaban con el aumento de la población, y se tornaban más rígidas de año en año al alterarse la composición de los abastecimientos externos, constituidos ahora, en lo principal, por combustibles, materias primas o semielaboradas y complementos de fabricación. Cualquier contracción apreciable de estas importaciones incidiría hoy directamente en el desenvolvi-

(1) En la Memoria de esta Institución correspondiente al año 1955 se reprodujeron "in extenso" los informes técnicos pertinentes, y se trazó un cuadro sucinto de la evolución de la economía nacional en la década 1946/55.

miento de la industria, en el nivel general de ocupación y en la capacidad de compra en que se sustentan las actividades internas. La frecuencia y magnitud de los saldos negativos que acusa el intercambio comercial de un tiempo a esta parte, la declinación prácticamente ininterrumpida de las reservas monetarias internacionales del país, la acumulación de elevadas deudas comerciales en el exterior, son la expresión concreta del desequilibrio estructural sobrevenido en este orden y que, al no haberse corregido a tiempo, ha colocado a las actividades internas, particularmente a la industrial, en una situación de extrema vulnerabilidad.

Tal vez pueda lograrse rápidamente una ampliación de los cultivos anuales, si se consideran las superficies sembradas en las últimas temporadas y las que se laboraban diez años atrás. Pero más allá de cierto límite ello no podrá hacerse, por lo menos a corto plazo, sin detrimento de la producción ganadera. A más largo plazo la agricultura, marcadamente demorada en su tecnificación, tendrá que aumentar su rendimiento, y la ganadería elevar la capacidad de carga de los campos para alcanzar volúmenes de producción, que a la vez que atiendan a las necesidades crecientes del consumo interno, liberen saldos mayores para la exportación. Ello sin perjuicio de propulsar en forma decidida las exportaciones de otros artículos.

Al desequilibrio sobrevenido en el sector externo de la economía, y al deficitario balance de pagos que de él resulta, no es ajena la orientación que descuidadamente tomó el desarrollo industrial. Nada habrá que observar a las facilidades accordadas para la instalación o ampliación de industrias finales o semifinales de amplio mercado interno. Pero no faltaron divisas en su hora —ni habrían llegado a faltar con una política paralela de fomento de las actividades agropecuarias— para promover resueltamente la integración vertical de ciertas industrias que, como la metalúrgica entre otras, dependen decisivamente del exterior, por valores cuantiosos, para su abastecimiento en materiales semielaborados; ni para impulsar a fondo la extracción de combustibles y desarrollar el potencial hidroeléctrico, reduciendo así substancialmente las necesidades de importación corrientes. En cambio, los recursos se dispersaron en superficie

cuando al imponer la ya deteriorada situación de divisas, el cierre o limitación de muchas importaciones consideradas como no esenciales surgieron en el país, rebasando incumplidos objetivos de la planificación oficial, industrias dedicadas a producir con destino a un mercado exiguo y en condiciones económicamente poco racionales artículos cuyo abastecimiento, por su propia índole, podría haber quedado librado, sin inconveniente mayor, a las posibilidades que balances de pagos favorables ofrecieran para su importación. Aunque instaladas prematuramente, tales actividades han adquirido por cierto el derecho de ser sostenidas; entretanto, la necesidad de abastecerlas agrava en parte el déficit del balance de pagos, y corresponderá al consumidor soportar el mayor costo de los artículos hasta que el crecimiento del mercado permita racionalizar la producción.

La rectificación del desequilibrio interno surgido en la industria nacional, basada en convenientes integraciones verticales, requerirá en general no sólo alta técnica sino también muy intensas inversiones de capital. Es obvio que mientras no se recuperen substancialmente las exportaciones, el país por sus propios medios, no podrá financiar todas las cuantiosas inversiones requeridas, y más si se considera que ellas, por su importancia, han de crear ingresos monetarios adicionales que a través de una mayor demanda interna no dejarán de gravitar en cierta medida sobre el volumen de los saldos exportables, ni de acentuar necesidades de importación de la industria en general. El ritmo a que pueda desarrollarse en el tiempo la integración vertical dependerá así, en gran parte, del desarrollo que vuelvan a cobrar nuestras exportaciones en volumen y valor, y en otra de la confianza que pueda depositar el proveedor o inversor extranjero en la estabilidad de nuestra política económica.

Los medios de pago suplementarios que se lanzaron en exceso sobre una producción de bienes y servicios que a lo largo de los años apenas si logró guardar el paso con el crecimiento de la población, sin duda han venido incorporándose a los precios, y en este sentido podría parecer impropio hablar de un desequilibrio estructural de origen monetario. Sin embargo, la constante distorsión de valores, característica de todo proceso inflacionario, ha traído deformaciones estructurales, al determinar que una parte por lo menos de los recursos materiales y

humanos se orientase a actividades tal vez transitoriamente más lucrativas que otras, pero no siempre las más útiles para el desarrollo orgánico de la economía. La muy disminuida productividad del trabajo nacional, sea que se la mida por unidad de capital invertido o que se la relacione con la población total o sólo con la activa, es atribuible en buena parte a la inflación. No es ajena a esta desviación de los recursos de sus destinos más productivos la circunstancia de que el ahorro nacional, impedido desde casi diez años a esta parte de trocarse en medios de pagos externos, sólo ha podido aplicarse en muy reducida escala a producciones que suponen la adquisición de equipos en el exterior.

El ingreso real por habitante declinó sensiblemente a partir de 1949, y si se recuperó algo después de la depresión de 1952/53, sigue siendo inferior en 10 % al registrado 8 ó 9 años atrás. En la actualidad su crecimiento se encuentra seriamente trabado, además, por el déficit energético, por lo menos en el sector de las industrias manufactureras. La expansión de los medios de pago, sin correlativo aumento en los bienes y servicios a disposición de la población, no puede dejar de seguir presionando sobre los precios. Lamentablemente, también esa expansión sólo podrá contenerse por etapas. Es cierto que la reforma cambiaria de octubre de 1955 permitió eliminar el foco de inflación constituido por las pérdidas comerciales del Estado. Empero, siguen instalados en el circuito otros focos. No podría cortarse de inmediato, sin serias perturbaciones económicas y sociales, el redescuento bancario para la construcción de viviendas, a la espera de que se estabilice el valor de la moneda y pueda movilizarse nuevamente el ahorro privado con ese fin. Sería paralizar la importante industria de la construcción en momentos en que el problema de la falta de aquéllas alcanza sus términos más agudos.

Subsidios al consumo han venido siendo cubiertos durante años mediante anticipos bancarios. El propio déficit fiscal, como el redescuento de créditos hipotecarios, presenta aspectos estructurales en el sentido de que, aún con el severo criterio de contención en los gastos que se sigue, no podrá ser corregido a breve plazo. Es cierto que ya no se lo cubre con recursos bancarios y que no determina la inyección de medios de pago adicionales. El aspecto a cuya corrección total ha de aspirarse, es la práctica inveterada de utilizar el crédito público —principalmente por colocación de títulos en los institutos de previsión so-

cial— para financiar no sólo las inversiones en obras reproductivas, tan demoradas por el Estado, sino también para atender una parte de las erogaciones propiamente administrativas, de las cuales los gastos en personal representan alrededor del 80 %. El extraordinario aumento del personal de la administración pública durante los últimos años —con prescindencia de las consideraciones de orden político o de la proliferación de los organismos de control que lo generan—, es expresión, también, del estancamiento de la economía, de la falta de mejores oportunidades y de la depresión del tenor de vida general. Notoriamente, los servidores del Estado se han visto obligados, en elevada proporción, a completar sus ingresos con alguna otra actividad, y no han escapado a ese apremio personas ocupadas en otros sectores ni, por supuesto, los jubilados o pensionados. Nada ilustra en forma más elocuente sobre lo ilusorio de una política social que no se sustenta en un progreso económico efectivo, que el hecho de que la jornada normal de labor, inscripta en 1919 en la Carta de la Organización Internacional del Trabajo “como objetivo a realizar allí donde todavía no se hubiera alcanzado”, que en ese mismo año fué consagrada por la primera convención internacional votada por ese Organismo y que es ley nacional desde 1929, resulte hoy insuficiente a muchos trabajadores argentinos para mantener un nivel de vida decoroso. Podrían multiplicarse los ejemplos de vacío económico de la legislación social.

Sin duda es preocupación del Estado limitar sus gastos administrativos, en los que los sueldos y salarios representan tan elevada parte. El exceso de personal, en algunos casos, ha sido comprobado sobre bases técnicas. Pero se reconoce, también, que la transferencia del excedente sólo podrá realizarse a medida que se intensifiquen las inversiones en establecimientos privados que puedan ofrecer ocupaciones más productivas y mejor remuneradas.

Los desequilibrios estructurales anotados son bien conocidos por cierto. Se los ha recordado brevemente porque configuran en conjunto, con sus obvias interdependencias, como el esquema general en que habrán de orientarse durante algunos años los estudios analíticos que se realicen sobre el desarrollo económico y social argentino. Hay, sin embargo, un patrón más sencillo en el que podrá apreciarse en forma más directa y por

lo menos en lo inmediato el rumbo que va tomando nuestra economía: es el aumento que en volumen y valor logren alcanzar nuestras exportaciones. En este sentido, la tendencia declinante de la agricultura todavía gravitó negativamente en los volúmenes de que se dispuso en 1956 para ello. En cambio se obtuvo, ya en la campaña 1956/57, un muy notable aumento de la superficie cultivada, y es éste seguramente el hecho de mayor significación dinámica en la presente coyuntura.

El otro hecho destacable en el camino de la recuperación, es el éxito que han tenido las negociaciones tendientes a sanear las relaciones financieras con el exterior.

1. LA ACTIVIDAD INTERNA

Es apreciación generalizada que las actividades económicas internas, contempladas en conjunto, se han mantenido en 1956 a nivel satisfactorio, considerando los recursos materiales y humanos disponibles y las formas en que de hecho los unos se complementan hoy con los otros.

La producción contó con un mercado interno sostenido. El monto de los pasivos de los quebrantos fué el más bajo de los últimos años; el importe total de los documentos protestados por los bancos, inferior al del anterior.

Sin embargo, el volumen físico de la producción, medido a precios constantes, contrariamente a lo que pudo esperarse hasta la segunda mitad del año, no parece haber aumentado con respecto a 1955. La decaída producción agrícola resultó afectada además en algunos renglones por condiciones climáticas poco favorables, e incidió marcadamente en el volumen global la brusca caída que sufrió la industrial en los últimos meses del año, a consecuencia de los paros. Resulta así que la producción per cápita ha declinado ligeramente; el ingreso individual descendió en medida más intensa por efecto de la evolución desfavorable de los términos del intercambio, aspecto sobre el cual se volverá.

En el cuadro N° 1 se consignan los índices del volumen físico de la producción por sectores de actividad, con base 1950. Los correspondientes a 1956 son provisionales, y podrán requerir algún ajuste menor. Para no caer en extensión desmedida sólo se comentarán la producción agropecuaria y la industrial, remi-

CUADRO N° 1

INDICES DEL VOLUMEN FISICO DE LA PRODUCCION, POR SECTORES ECONOMICOS, EN 1954, 1955 Y 1956 (1)

Concepto	1954	1955	1956	Aumento (+) o disminución (-) de 1956 con respecto a 1955
(Base 1950: 100)				(En %)
Total	105,9	110,2	110,7	+ 0,5
<i>Producción agrícola</i>	134,2	137,1	128,5	- 6,3
Cereales y lino	180,4	167,9	156,0	- 7,1
Cultivos industriales	105,4	113,2	116,0	+ 2,5
Frutas, legumbres y hortalizas	119,2	130,1	116,8	- 10,2
<i>Producción ganadera y de granja</i>	102,1	106,9	113,2	+ 5,9
Ganado	95,7	103,0	107,8	+ 4,7
Lanas	106,4	100,9	96,5	- 4,4
Leche, aves y huevos	115,6	119,5	126,9	+ 6,2
<i>Producción pesquera</i>	127,0	130,8	114,2	- 12,7
Marítima	142,4	147,8	129,2	- 12,6
Fluvial y lacustre	72,0	68,5	58,9	- 14,0
<i>Producción minera</i>	116,4	126,6	131,6	+ 3,9
Petróleo	126,0	130,0	132,2	+ 1,7
Minerales	109,0	124,0	130,9	+ 5,6
Metalíferos	111,1	194,6	223,7	+ 15,0
No metalíferos	108,6	112,1	115,2	+ 2,8
<i>Producción industrial manufacturera</i>	101,0	110,2	100,6	- 1,5
Alimentos y bebidas	104,9	111,2	126,5	+ 13,8
Tabaco	104,3	110,0	107,6	- 2,2
Textiles	85,7	90,9	92,5	+ 1,8
Confecciones	87,4	89,6	87,2	- 2,7
Madera	92,1	86,7	86,1	- 0,7
Papel y cartón	108,3	127,7	140,5	+ 10,0
Imprenta y publicaciones	73,9	82,4	84,9	+ 3,0
Productos químicos	107,8	115,9	117,9	+ 1,7
Derivados del petróleo	119,2	127,7	132,4	+ 3,7
Caucho	150,2	173,8	168,2	- 3,2
Cuero	78,4	81,4	80,5	- 1,1
Piedras, vidrio y cerámica	92,8	101,9	108,8	+ 6,8
Metales, excluida maquinaria	98,7	117,6	111,5	- 5,2
Vehículos y maquinarias, excluida la eléctrica	122,5	140,1	103,5	- 26,1
Maquinarias y aparatos eléctricos	128,6	162,0	161,4	- 0,4
Varios	111,5	106,8	97,2	- 9,0
<i>Construcciones</i>	89,5	89,2	88,1	- 1,2
Públicas	84,2	81,7	76,0	- 7,0
Privadas	94,0	95,7	98,6	+ 3,0
<i>Servicios en general</i>	106,7	109,4	111,4	+ 1,8
Comercio, transportes y comunicaciones	101,0	103,7	106,0	+ 2,2
Vivienda y finanzas	111,5	115,4	118,8	+ 2,9
Otros servicios (2)	113,3	115,5	116,4	+ 0,8

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye otros servicios públicos, servicios personales y servicios del Gobierno.

tiéndonos a los índices para las otras actividades. Con respecto a la primera, será conveniente hacer notar que las cifras de cada año recogen, en lo que a cereales y lino se refiere, el resultado final de la campaña agrícola anterior, es decir que se computará, por ejemplo, como producción de 1957, la cosecha de trigo que comenzó a levantarse en noviembre de 1956.

Agricultura.

Con el aliciente de una política de precios remunerativos para los productos agrícolas —luego de su congelamiento durante cuatro campañas consecutivas—, que no tardó en complementarse con la liberación gradual del comercio de granos al restablecerse el funcionamiento de los Mercados a Término de Buenos Aires y Rosario, la agricultura tomó decidido impulso durante el año que se analiza.

La política de estímulo señalada y las propicias condiciones climáticas durante el período de pre-siembra, se tradujeron en un progreso general de las áreas de cultivo de las principales producciones exportables.

Según puede observarse en el cuadro N° 2, las extensiones sembradas con ellas en el decenio 1936/37-1945/46, se aproximaban en total a los 20 millones de hectáreas, cifra que después fué decreciendo en forma paulatina, hasta bajar a poco más de 15,5 millones en la campaña 1955/56, con franca reacción en el año agrícola que se analiza, en que se logró llegar casi a los 18 millones de hectáreas.

Se advierte que en dicho decenio las superficies referidas al trigo, lino y maíz —de decisiva gravitación en nuestro intercambio comercial— superaban con amplitud a las que se cultivaron hasta 1955. En lo concerniente a las forrajeras —avena, cebada y centeno—, sus áreas no fueron afectadas en igual forma, porque sus cultivos son primordiales para la atención de las explotaciones pecuarias, con prescindencia de los precios que puedan obtenerse en su eventual comercialización.

Surge también de los guarismos que las siembras realizadas en 1956 acusaron incrementos, significativos en algunos casos, con respecto a las áreas de la campaña agrícola anterior. El lino, con un aumento de 90,5 %, tiende a recuperar su rango en el cuadro de productos del agro. Los demás granos reconocen en sus

CUADRO N° 2
AREA SEMBRADA Y PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS EXPORTABLES

Período	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Centeno
<i>(Área sembrada en miles de hectáreas)</i>					
Promedio:					
1936/37 - 1945/46	7.207,0	2.632,8	1.684,4	784,1	1.350,7
1955/56	5.210,0	674,6	1.449,6	1.251,2	2.579,5
1956/57	5.947,1	1.285,4	1.887,7	1.394,2	2.807,4
Variaciones de 1956/57, sobre:					
1955/56	+ 737,1	+ 14,1	+ 610,8	+ 90,5	+ 30,2
Promedio:				+ 438,1	+ 143,0
1951/52 - 1955/56	+ 275,6	+ 4,9	+ 523,9	+ 68,8	+ 30,3
1936/37 - 1945/46	- 1.260,0	- 17,5	- 1.347,4	- 51,1	- 12,0
<i>(Producción en miles de toneladas)</i>					
Promedio:					
1936/37 - 1945/46	6.195,7	1.404,7	751,1	555,2	265,8
1955/56	5.250,0	238,0	723,0	95,1	655,9
1956/57	7.100,0	620,0	1.140,0	1.361,4	880,0
Variaciones de 1956/57, sobre:					
1955/56	+ 1.850,0	+ 35,2	+ 382,0	+ 160,5	+ 57,6
Promedio:				+ 417,0	+ 413,3
1951/52 - 1955/56	+ 1.325,3	+ 22,9	+ 229,8	+ 58,9	+ 32,2
1936/37 - 1945/46	- 904,3	- 14,5	- 784,7	- 55,8	- 51,7

AREA SEMBRADA Y PRODUCCION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS EXPORTABLES (Cont.)

Período		Maiz	Girasol	Mani	Total General
(Área sembrada en miles de hectáreas)					
Promedio:					
1936/37 - 1945/46		5.227,3	806,6	115,0 (1)	19.807,900
1944/55		3.001,5	559,0	157,0	<u>15.654,300</u>
1955/56		2.887,9	1.396,9	204,6	17.909,900
1956/57 (2)		3.020,0	1.342,0	226,1	
Variaciones de 1955/56, sobre:					
1954/55	—	113,6	+ 3,8	+ 47,6	+ 30,3
Promedio:					
1950/51 - 1954/55		31,0	+ 1,1	+ 37,4	+ 23,1
1936/37 - 1945/46		2.339,4	+ 44,7	+ 89,6	+ 77,9
(Producción en miles de toneladas)					
Promedio:					
1936/37 - 1945/46		6.478,8	560,5	101,7	16.313,500
1944/55		2.546,0	282,8	118,0	<u>12.656,200</u>
1955/56		3.870,0	754,0	216,2	14.739,400
1956/57 (2)		2.720,0	645,0	270,0	
Variaciones de 1955/56, sobre:					
1954/55	+	1.324,0	+ 52,0	+ 166,6	+ 83,2
Promedio:					
1950/51 - 1954/55	+	818,8	+ 26,8	+ 36,2	+ 46,2
1936/37 - 1945/46		2.608,8	+ 40,2	+ 34,5	+ 112,5

(1) El promedio del maní para el decenio 1936/37 - 1945/46, se obtiene estimando las cifras de siembra y producción del año anterior 1935/37, por extracción de datos generales sobre dicho año.

(2) Las cifras correspondientes a las siembras de maíz, girasol y maní (pri. novena 1956), son provisionales y resultan de la primera estimación del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; áreas que se reajustaron posteriormente a 2.700.500 y 1.001.700 hectáreas para el maíz y girasol, respectivamente (2a. estimación), por cambios climáticos. Las producciones consignadas para los tres productos, responden también a esta última estimación.

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos y Dirección de Estimaciónes Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

superficies sembradas las siguientes proporciones de aumento: trigo, 14,1 %; avena, 30,2 %; cebada, 11,4 %; centeno, 8,8 %, y maní, 30,3 %. Todo lo cual ratifica las promisorias perspectivas para la efectiva rehabilitación de la producción agrícola.

De acuerdo con las estimaciones más recientes, la de trigo habrá de superar en 35,2 % la anterior cosecha; la de lino lo hará en 160,5 %; la de avena en 57,6 %; la de cebada en 43,4 %, y la de centeno en 34,5 %.

En lo que atañe al girasol, cultivóse ya a fines de 1955 en buena proporción bajo el aliciente de los nuevos precios oficiales, ratificados por Decreto N° 2.430/55, con lo que se consiguió ampliar la superficie a 1.396.900 hectáreas contra 559.000 sembradas en 1954/55. Su rendimiento, aunque las condiciones climáticas no fueron del todo propicias, alcanzó a 754.000 toneladas; con ello se conjuró el desabastecimiento del mercado interno en aceites comestibles, que en su momento obligó a efectuar significativas importaciones de semilla de algodón.

En cuanto al maíz, en parte ya sembrado, los nuevos precios no llegaron a ejercer mayor influencia; alcanzó un área de 2.887.900 hectáreas y, a favor de un clima más propicio que el del año anterior, una producción de 3.870.000 toneladas. En 1954/55, con 3.001.500 hectáreas sembradas, la producción sólo había llegado, en efecto, a 2.546.000 toneladas.

En 1956 la siembra de estos granos cubrió, respectivamente, 3.020.000 y 1.342.000 hectáreas; pero la intensa sequía reinante desde fines de noviembre produjo serio deterioro en las sementeras, sobre todo en las de maíz, del que se perdieron algo más de 500.000 hectáreas, calculándose que la producción de maíz y girasol será inferior en alrededor de 30 % y 14 % a la obtenida en la campaña anterior.

Con respecto a los cultivos de girasol, cabe agregar que habían ido en aumento progresivo durante el decenio 1936/45; sobrepasaron ya en 1943/44 las 1.500.000 hectáreas y mantuvieron su nivel favorable durante algunos años. A partir de 1952 declinaron rápidamente, hasta llegar a la cifra más baja del último decenio, con 559.000 hectáreas.

Igual circunstancia puede anotarse con el maíz, que desde 1933 hasta 1941 contaba con un área bajo cultivo fluctuante entre 6 y 7 millones de hectáreas; continuó luego, hasta 1945, con un término medio de 4,4 a 5 millones, después de lo cual se contrajo a niveles que no superaban los 3 millones de hectáreas.

En lo que concierne al maní, la superficie cultivada fué oscilante en el período 1932/42. En 1946 había llegado a 161.300 hectáreas, pero declinó en los años siguientes a menos de 100.000. A partir de 1951 permaneció estacionaria entre 160/190.000 hectáreas, para recuperarse en 1956 con 204.000.

Pasando a los cultivos industriales, cabe señalar los contrastes que afectaron intensamente la producción vitícola —heladas, granizo, exceso de precipitaciones pluviales y plagas—, que cayó de 2.547.000 toneladas en 1955 a 1.832.000 en 1956.

En cuanto al algodón, la superficie cubierta en 1955/56 llegó a 592.300 hectáreas, con una producción —en bruto— de 383.300 toneladas (581.600 hectáreas y 359.300 toneladas en 1954/55). En la campaña 1956/57 el área cultivada se elevó a 628.300; sin embargo, según las estimaciones oficiales la producción, afectada por lluvias excesivas, no pasará de 320/330.000 toneladas, o sea la más baja del último quinquenio. Perjudicada además la calidad del producto, se prevé un déficit en el abastecimiento de la fibra corta.

No fué muy favorable la evolución de los cultivos de tabaco. La extensión plantada aumentó en 11,3 %, pero el exceso de lluvias afectó considerablemente las especies "Virginia". Con todo se espera obtener un total de 40.500 toneladas, similar al de 1955/56, al haber sido normal el rendimiento de las especies de tabaco negro.

La producción de olivo fué en 1955/56 de 27.600 toneladas, frente a 55.400 de la campaña precedente. Tan sensible diferencia obedece a las alternativas que caracterizan esta especie, puesto que a un año de cosecha abundante suele seguir otro de escaso rendimiento; es así que para 1956/57 se prevé lograr aproximadamente 78.000 toneladas de aceituna, lo cual podrá significar interesantes saldos exportables. Ya en el ejercicio anterior se colocaron importantes partidas de aceite de oliva en el mercado externo.

La caña de azúcar en 1955/56 contó con superficie cultivada de 310.000 hectáreas y un volumen de producción establecido en 10.045.000 toneladas. El área en el período anterior fué de 297.900 hectáreas, que produjeron 9.324.000 toneladas.

Una extraordinaria expansión registran los cultivos de té. En 1954 abarcaban 7.000 hectáreas, registrándose en 1955 un ascenso vertical a 32.953 para en 1956 estabilizarse en 33.100. Las producciones de 1955 y 1956 fueron de 3.400 y 8.323 tone-

ladas de brote verde, respectivamente. Esta especie ofrece promisorias perspectivas, no sólo para la adecuada atención del consumo interno sino también para futuras exportaciones, por la circunstancia de que paralelamente con la dilatación de su cultivo se perfeccionan los métodos con que se la industrializa.

Por el contrario, el año 1956 resultó netamente desfavorable con relación a la yerba mate, por las heladas que afectaron seriamente algunas zonas productoras. De esta suerte, la zafra rindió escasamente 92.000 toneladas, volumen menor al ya poco satisfactorio obtenido en el año anterior, en que se lograron 109.500. Ello significa un déficit de consideración frente al consumo interno, estimado en 140.000 toneladas, que tendrá que ser contrarrestado con el despacho anticipado de la yerba proveniente de la zafra 1957, de manera de aminorar el volumen a importarse.

La producción yerbatera sigue desde hace muchos años un proceso declinante, que ha obligado en algunas oportunidades a permitir la "poda libre" en detrimento de la vida útil de las plantas. Para remediar esta situación, en 1953 se autorizó, dentro de ciertas normas, la plantación de 30.000 hectáreas adicionales, de las cuales solamente se concretaron 17.000, porque los productores prefirieron el cultivo más lucrativo del té.

Con respecto al tung, en 1956 se obtuvieron 124.250 toneladas de nueces (94.300 en el período agrícola anterior), lo cual aseguró los volúmenes requeridos por la exportación de su aceite, cuya colocación en los mercados exteriores fué de 16.305 toneladas, contra 12.166 en 1955.

Por lo que hace al importante rubro de frutas de verano, la cifra de 583.000 toneladas de 1956 es inferior a la de la anterior campaña, que produjo 660.000, merma causada por contrastes climáticos. Las exportaciones de frutas frescas pasaron, no obstante, de 94.000 toneladas en 1955 a 102.000 en 1956. La producción de cítricas ofrece una variante favorable con su volumen de 584.950 toneladas, superior en 70.000 toneladas a la del año anterior.

La explotación del quebracho presenta variantes negativas en cuanto a la producción de extracto. En efecto, en 1956 la industrialización de esta especie produjo 137.442 toneladas de tanino, contra 186.694 en 1955. Las exportaciones se mantuvieron, en ambos años, alrededor de las 120.000 toneladas.

Ganadería.

Una de las características principales del año ganadero ha sido la actividad desarrollada en la comercialización de carnes, en especial bovinas, con niveles de faenamiento no superados anteriormente.

El número de vacunos, ovinos y porcinos faenados en el período ascendió a 24.300.000, frente a 22.590.390 en 1955.

La faena de bovinos alcanzó, con 11.700.000 cabezas, la mayor cifra desde 1914; 9.100.000 fueron absorbidas por el consumo interno (77,8 %) y el saldo, esto es 2.600.000 (22,2 %), tuvo salida por exportación. En 1955 el faenamiento comprendió a 10.003.888 cabezas, de las que el 82,1 % se destinó al consumo interno y el 17,9 % a la exportación.

El incremento que resulta para el consumo durante 1956 (96,6 Kg. de carne vacuna por habitante contra 89,8 en 1955) superó notablemente la tasa de aumento de la población, y ha de explicarse por la circunstancia de que los precios de esta carne fueron mantenidos relativamente bajos por efecto del subsidio.

El significativo nivel de su exportación en comparación con 1955 (808.350 cabezas más) se debe a una mayor absorción del mercado británico, particularmente en la calidad "chilled-beef", como también a la promoción de ventas a otros países del continente europeo, habiéndose logrado colocar en éstos importantes volúmenes que permitieron mantener los altos guarismos de faena que la oferta de este tipo de hacienda requería.

Cabe señalar que la matanza, excluida la no comercial, que realizan los establecimientos agropecuarios para atender sus propias necesidades, subió en materia de novillos a 600.000 cabezas y en cuanto a vacas y vaquillonas hasta una cantidad aproximada al millón de ellas, cifras que evidencian la presión de la oferta.

Tan elevado sacrificio de hembras ha sido la consecuencia inevitable de la acumulación, en los planteles, de vientres en número superior a las necesidades de reposición, constreñidos aquéllos —casi con exclusividad— a la producción del novillito y novillo "preparado", según las reglamentaciones vigentes con anterioridad a 1956, que concedían a estos tipos bonificaciones progresivas con miras a la exportación, mientras que la vaca no lograba precios compensatorios en los mercados internos.

El acrecentamiento operado en los vacunos, más que por una demanda efectiva de los mercados del exterior en los años precedentes, fué en realidad provocado por causas relacionadas con el régimen de comercialización, y por los bajos precios que durante sucesivas campañas se pagaron por los granos, lo que hizo que se destinaran a la ganadería campos habitualmente dedicados a la agricultura.

Es de hacer notar que en 1956 el margen disponible para faena, aceptando —conforme a las estimaciones oficiales— una existencia de 49.028.100 cabezas de ganado vacuno para el mes de diciembre, debía llegar al límite de 10.800.000 cabezas aproximadamente (22 %), pero las circunstancias explicadas lo llevaron al 24 %, sobrepasándose algo la relación “producción-existencia”.

Poca variante ofrece el sector ovino con una matanza de 10.200.000 ejemplares, inferior en 337.421 a la de 1955; esa contracción y el mayor consumo incidieron sobre los volúmenes exportados, que acusan una merma de 607.000 cabezas.

Con relación a esta especie se comprobó en 1956 un interés sostenido en las operaciones de compra-venta en los mercados internos, con precios muy satisfactorios obtenidos en parte por el retramiento de la oferta, dado el propósito de algunos productores de conservar sus rebaños ante la valorización de las lanas y el deseo de otros de aumentar sus planteles.

Además se vió favorecida por diversas medidas que han facilitado su comercialización exterior, al eliminársela del régimen de compensaciones financieras del Decreto N° 7.913/55 y fijársele precios mínimos; posteriormente se autorizó la exportación de carne ovina y sus menudencias, sin porcentaje de retención, asignándoseles aforos.

En términos generales puede establecerse que la producción de lanares ha sufrido un estancamiento, toda vez que las existencias, estimadas en 1956 en 44 millones de cabezas (cifra inferior en 2,9 millones al cálculo practicado en 1954), resultan muy similares a las que comprobó el censo levantado en 1930. La zafra de 1956 rindió, no obstante, 175.000 toneladas de lana, contra 170.000 obtenidas en 1955.

La faena de porcinos reconoce un aumento significativo, con 2.400.000 cabezas en 1956 contra poco más de 2.000.000 en 1955; la exportación pasó de 145.000 a 400.000 cabezas.

Este neto progreso puede atribuirse al levantamiento de las restricciones que prohibían el faenamiento de esa especie y la introducción de su carne en la Capital Federal y Gran Buenos Aires cuando provenía de mataderos del interior del país, como también a la posterior inclusión de los productos porcinos en el mercado libre de cambios.

Las exportaciones de hacienda vacuna en pie acusaron importante ascenso con relación a los dos años anteriores, con un volumen próximo a 137.000 cabezas frente a 40.000 de los años 1954 y 1955, respectivamente; las dirigidas hacia Chile sumaron 52.000 cabezas, y 24.300 las destinadas a Bolivia. En virtud del convenio comercial suscripto con Uruguay, se colocaron en este último país 56.000 cabezas.

Las cifras de faena, consumo y exportación de vacunos, ovinos y porcinos, expresadas en toneladas, figuran en el cuadro N° 3.

Por último, y con referencia a subproductos ganaderos, interesa destacar el aumento registrado en las exportaciones de queso y manteca, cuyos volúmenes de 3.743 y 15.737 toneladas superan a los embarcados en 1955, que totalizaron 3.100 y 11.188 toneladas, en el orden consignado.

En cambio, se perciben contracciones de consideración en las exportaciones de leche en polvo desecada y condensada. De la primera especialidad se embarcaron 278 toneladas, frente a 1.351 en 1955, y 112 contra 392, de la segunda.

Igualmente la caseína acusa retracciones en los embarques, con 34.290 toneladas frente a 39.565 el año anterior.

Producción Industrial.

El volumen de la producción manufacturera declinó en 1,3 % con respecto a 1955.

Considerados en febrero el período de vacaciones y en abril la habitual variación estacional en las industrias de bienes no durables, el índice general denotó durante los primeros ocho meses del año una progresiva intensificación, alcanzando el nivel tope de 141,9, no registrado anteriormente, en el mes de agosto. Si se hubiera prosseguido a ese ritmo de actividad, podría haberse logrado un aumento sustancial por sobre lo obtenido en 1955. Pero a partir de setiembre la tendencia se in-

CUADRO N° 3

TONELADAS PESO PLAZA DE FAENA DE LAS RESES VACUNAS, OVINAS Y PORCINAS FAENADAS, EN FRIGORÍFICOS, FABRICAS, MATADEROS Y ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS DURANTE LOS AÑOS 1947/1956

Año	V a c u n a s				O v i n a s				P o r c i n o s				T o t a l e s					
	Total	Exportación	%	Consumo	Total	Explotación	%	Consumo	Total	Exportación	%	Consumo	%	Total	Exportación	%	Consumo	%
947	2.023.811	643.032	31,8	1.300.779	68,2	310.533	176.473	56,8	134.060	43,2	124.439	25.438	20,4	99.001	79,6	2.458.783	844.943	34,4
948	1.953.136	471.520	24,1	1.406.616	75,9	239.091	107.664	45,0	131.427	55,0	148.140	27.357	18,5	120.783	81,5	2.345.367	606.541	25,9
949	2.003.202	467.076	23,3	1.536.126	76,7	213.227	84.853	39,8	128.374	60,2	170.519	31.916	18,7	138.603	81,3	2.386.948	583.845	24,5
950	2.043.954	429.449	21,0	1.614.505	79,0	169.702	47.664	28,1	122.038	71,9	158.807	27.238	17,1	131.579	82,9	2.372.463	594.341	21,3
951	1.879.350	255.983	13,6	1.653.377	86,4	154.314	31.133	20,2	123.181	79,8	137.058	16.290	11,8	120.838	88,2	2.170.732	303.336	14,0
952	1.708.170	275.495	15,4	1.512.675	84,6	192.493	71.847	37,3	120.646	62,7	136.399	12.558	9,2	123.861	90,8	2.117.062	359.880	17,0
953	1.765.513	230.287	13,0	1.595.226	87,0	191.962	65.314	34,0	125.648	66,0	155.053	23.248	15,9	131.805	85,0	2.112.528	318.849	15,1
954	1.814.909	231.416	12,8	1.503.493	87,2	205.609	74.319	36,1	131.290	63,9	155.964	23.312	14,9	132.652	85,1	2.176.482	329.047	15,1
955	2.146.854	414.957	19,3	1.731.897	80,7	198.551	79.962	40,3	119.589	59,7	155.912	12.663	8,1	143.219	91,9	2.501.317	507.612	20,3
956 (1)	2.515.000	615.000	24,5	1.900.000	75,5	185.000	65.000	35,1	120.000	64,9	190.000	35.000	18,4	155.000	81,6	2.890.000	715.000	24,7
																	2.175.000	75,3

(1) Gifras parcialmente estimadas por la Junta Nacional de Carnes,

Fuente: Dirección General de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

vierte bruscamente, cayendo el índice a 108,9 en noviembre y 97,6 en diciembre. Tan sensible baja se explica por los paros ocurridos, principalmente en el cuarto trimestre; los conflictos de trabajo afectaron notoriamente la producción de industrias comprendidas en el grupo de "bienes durables", cuyo índice cayó a menos de la mitad en los últimos meses.

El descenso en este grupo del índice anual 143,0 en 1955 al de 129,0 en 1956, dada su gravitación en el conjunto no llegó a ser compensado por el fuerte aumento en el de "bienes no durables" —o sea de artículos de consumo—, en el que, con excepción de la elaboración de vinos y de yerba mate, todas las demás actividades aumentaron su producción en medida variable. En la industria textil, una de las que lo hicieron en menor grado, la tendencia ha sido distinta, sin embargo, según la rama.

De la baja registrada en el grupo de "bienes durables" tuvo la mayor participación el sector metalúrgico. En este solo sector se perdieron unos 3 millones de jornadas de trabajo.

Aunque los citados conflictos afectaron obviamente el volumen de la producción, conviene tener presente que las industrias de "bienes durables" comprenden actividades como la galvanización de chapas de hierro, automóviles y camiones, y astilleros y talleres navales, cuyo ritmo de trabajo denotó fuerte irregularidad en los últimos años. Por ello, podría no ser correcto atribuir exclusivamente a los conflictos de trabajo la merma de sus elaboraciones.

Dentro de ellas, no obstante las huelgas, registró sólo un leve descenso la rama de maquinarias y aparatos eléctricos; las industrias madereras se mantuvieron prácticamente al mismo nivel mientras que el sector piedras, vidrios y cerámica denota un aumento apreciable, habiendo sido particularmente intensa la producción en las ramas del cemento y de ladrillos de máquina, y otros, refractarios o no.

En el ámbito de la actividad minera, las dificultades que existen para el transporte de petróleo han hecho que su extracción sólo aumentase en 1,7 %; no se registra un crecimiento tan bajo desde 1952, en que fué de 1,4 %.

La producción de minerales metalíferos, que había declinado bruscamente entre 1951 y 1953 para recuperarse a partir de 1954, en 1956 llegó a duplicar con exceso el volumen de 1950.

En lo que respecta al importante ramo de construcciones, la contracción en el volumen de las obras públicas fué compen-

sada aproximadamente por el incremento de las obras privadas de mayor gravedad.

Continuó siendo lento el ritmo de renovación y ampliación de equipos durables de producción en la industria privada, mirada en su conjunto.

No puede darse en este lugar una reseña técnica prolífica de los elementos incorporados en el año, o que se encontraban en vías de instalación, ni de las características tecnológicas de las nuevas producciones. Señalamos, no obstante, que varias fábricas del sector papelero agregaron a sus elencos algunas unidades mecánicas cuya importación había sido autorizada con anterioridad. En el sector metalúrgico una firma inició la producción de cables de acero, ampliando para ello su establecimiento fabril, y otra comenzó a producir caños de fundición centrifugada. En el sector de elaboraciones medicinales se destacan, como producciones nuevas, las de cortisona; hidrocortisona y sus delta derivados y compuestos; ácido paraminosalicílico y sus sales; ovomaltina y diversos productos veterinarios. Ha tomado notable impulso la fabricación, en gran número de establecimientos, de partes y accesorios destinados a integrar progresivamente la construcción local —ya iniciada en las líneas más urgentemente requeridas— de tractores agrícolas y de vehículos automotores. Todas iniciativas que se traducirán en economías de divisas, muy apreciables en algunos casos.

2. LA EXPANSIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO

La acción de los factores expansivos determinó que la creación de nuevos medios de pago fuera algo más intensa que en el período precedente: en 1955, en efecto, se registró un aumento de 20,4 % sobre el total de las colocaciones bancarias de principio de año; en 1956 fué de 21,4 %.

Surge del cuadro N° 4 que la mayor expansión corresponde, entre los factores internos, a los préstamos al público; aquí el volumen adicional facilitado duplicó al del ejercicio anterior. Sin embargo, ese ascenso se vió compensado, en el propio sector interno, al resultar sensiblemente menores los requerimientos de

nuevos fondos para operaciones de comercialización y defensa de la producción agropecuaria y para anticipos vinculados con necesidades fiscales transitorias.

CUADRO N° 4
SITUACION MONETARIA (1)

C o n c e p t o	Variaciones en:		
	1954	1955	1956
(En millones de m\$u.)			
Medios de pago creados	13.632	16.237	20.495
<i>Factores internos</i>	<i>13.400</i>	<i>14.685</i>	<i>14.556</i>
Préstamos al público e inversiones en papeles privados	4.199	4.285	8.043
Operaciones hipotecarias	3.820	4.425	4.653
Regulación del Mercado de Valores Públicos	— 409	— 528	— 33
Comercialización y defensa de la produc. agropecuaria (2)	3.659	4.197	2.263
Operaciones del I.A.P.I. (en liq.) ..	856	372	— 623
Nacionalización y financ. de serv. públ. (I.A.P.I. en liq.)	130	167	77
Necesidades fiscales (3)	1.145	1.767	176
<i>Factores externos</i>	<i>282</i>	<i>1.552</i>	<i>5.939</i>
Oro y divisas, resultado de operaciones regulares	260	1.755	5.757
Aportes a organismos internacionales	—	—	179
Exportaciones efectuadas a crédito (I.A.P.I. en liq.)	22	— 203	3
Medios de pago absorbidos	4.800	5.637	6.932
Depósitos de ahorro, a plazo y otros de poca movilidad	2.843	2.436	4.908
Valores del Banco Central	239	134	— 233
Capital, reservas y utilidades	1.214	1.580	1.138
Cuentas varias de los bancos	504	1.487	1.119
Incremento neto de los medios de pago	8.882	10.600	13.563
<i>De particulares</i>	<i>6.149</i>	<i>7.756</i>	<i>8.596</i>
Moneda	4.680	5.087	4.295
Depósitos corrientes	1.469	2.669	4.301
<i>De gobiernos y reparticiones oficiales</i>	<i>2.733</i>	<i>2.844</i>	<i>4.967</i>

(1) Para establecer el incremento neto de los medios de pago, las cifras en divisas que se computan en los cálculos de este cuadro figuran convertidas a m\$u., a tipos de cambio aproximados a los reales de las operaciones. Cifras sujetas a revisión.

(2) Comprende operaciones del IAPI, INGE, INC, JNG y JNC.

(3) Incluye inversiones en papeles públicos y préstamos oficiales (excluidos IAPI, INGE, INC, JNG y JNC).

La creación de medios de pago supplementarios resulta así proceder, en su totalidad, de la acción de los factores externos. Se destaca entre éstos el fuerte aumento emergente de las operaciones regulares con el exterior, atribuible en su mayor parte a la constitución en el mercado libre, por las instituciones autorizadas, de una posición contado que expresada en dólares creció en 105,6 millones.

Como ya se mencionó, el comportamiento del sector interno en conjunto se tradujo en un aumento de medios de pago equivalente al de 1955; pero presenta en cambio apreciables alteraciones en los rubros que lo integran, las cuales reconocen como causa principal la reforma cambiaria de octubre de ese año.

En efecto, la modificación de las bases operativas sobre las que asentaba la comercialización de las cosechas, permitió al Instituto —posteriormente Junta Nacional de Granos— reducir en gran parte sus necesidades financieras, que por ese concepto pasaron de m\$n. 2.467 millones en 1955 (incluidos m\$n. 2.022 millones invertidos por el ex-IAPI) a m\$n. 810 millones en 1956.

Continuaron atendiendo con crédito bancario, sin embargo, los déficit de la industria de la carne derivados del bajo precio del producto destinado al consumo interno. Dichos anticipos, que el año anterior alcanzaron a m\$n. 1.730 millones, en el último se redujeron a m\$n. 1.454 millones; como se sabe, el Fondo de Restablecimiento Económico Nacional ha constituido reservas para la cobertura de tales quebrantos.

Además, se activó la realización de las existencias del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (cuya liquidación se dispuso a fines de 1955), circunstancia que le permitió reducir su deuda en algo más de m\$n. 540 millones.

Por otra parte, las necesidades de anticipos bancarios al fisco nacional también disminuyeron en el último año.

En conjunto, el sector oficial generó en 1956 m\$n. 1.860 millones, mientras que en 1955 había dado lugar a la creación de m\$n. 5.975 millones.

El sector privado, en cambio, niveló esa situación, retirando de los bancos otros m\$n. 8.043 millones en concepto de crédito ordinario principalmente, y m\$n. 4.653 millones para la construcción de viviendas; con lo cual se superaron las respectivas demandas de un año antes en m\$n. 3.758 millones y m\$n. 228 millones. Cabe recordar que el Plan de Restablecimiento Económico preveía ya la agudización de los requerimientos crediticios

de la economía privada, como consecuencia del encarecimiento de los combustibles y materias primas importados a los nuevos tipos de cambio. A ello se agregó posteriormente la renovación de los convenios de trabajo, que al acordar considerables mejoras de las remuneraciones, en algunos casos aplicables a extensos períodos retroactivos, determinó sobre todo en los últimos meses del año un fuerte aumento de las necesidades de crédito bancario.

Los efectos de esa expansión sobre las disponibilidades líquidas del público resultaron, sin embargo, considerablemente atenuados por dos factores principales: la absorción bancaria en cuentas de ahorro y las recaudaciones del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional.

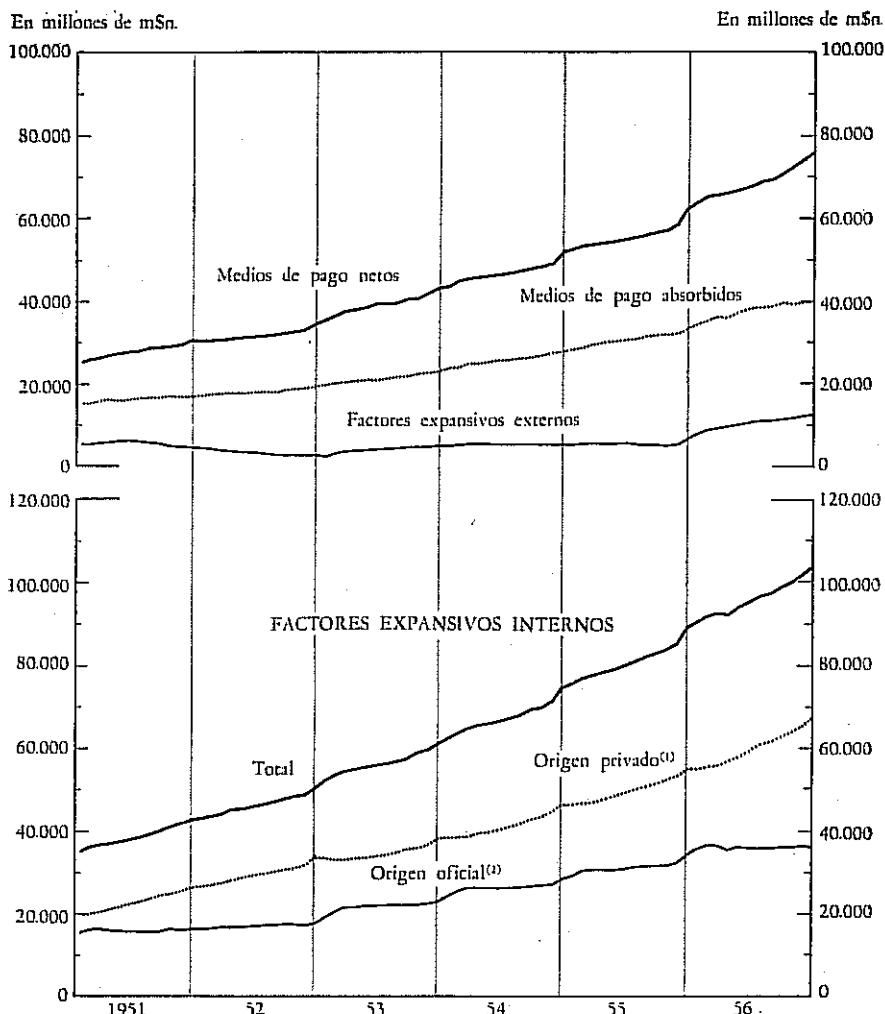
La esterilización lograda por los depósitos mencionados en primer término, con otros de reducida movilidad, alcanzó a m\$n. 4.908 millones, es decir, al doble de lo absorbido un año antes. El patrimonio de los bancos, por su parte, al crecer en sólo m\$n. 1.138 millones restó al circuito monetario un monto inferior al registrado en 1955, aunque debe advertirse que ello obedece exclusivamente a la decisión del Banco Central de excluir de las utilidades de su último ejercicio los intereses devengados por el redescuento de las deudas del I.A.P.I. (m\$n. 387 millones).

En las cuentas varias de los bancos se refleja el importe de dicha provisión, así como los fondos que en ciertos casos los importadores anticipan a las entidades en relación con créditos documentados abiertos por su orden, sumas que en su momento se aplicarán al pago de las divisas que demandan esas compras en el exterior; en tanto que el rescate de las obligaciones hipotecarias que colocaba el Banco Central en determinadas cajas de previsión —según se comenta en otro lugar de esta Memoria— se tradujo en una inyección de dinero por m\$n. 233 millones.

Los factores reseñados anularon m\$n. 6.932 millones, canalizando las cuentas corrientes oficiales otros m\$n. 4.967 millones.

Con ello los medios de pago del público crecieron solamente en m\$n. 8.596 millones, repartidos casi por partes iguales entre billetes y depósitos en cuentas corrientes. Dicho aumento representa el 16,6 % sobre el nivel del comienzo de 1956 y constituye, con excepción del verificado en 1952 (13,8 %), uno de los más bajos de los últimos 10 años.

EVOLUCION DE LOS MEDIOS DE PAGO



(1) Incluye: Préstamos al público e inversiones en papeles privados y operaciones hipotecarias.

(2) Incluye: Regulación del mercado de valores públicos, comercialización y defensa de la producción agropecuaria, operaciones del I.A.P.I. —en liquidación—, nacionalización y financiación de servicios públicos y necesidades fiscales.

Como contrapartida, cabe señalar que los particulares utilizaron en medida más intensa sus depósitos corrientes, y presumiblemente también la moneda en circulación. En 1956 esos depósitos giraron, en promedio, casi 23 veces, mientras que en 1955 habían sido empleados 21 veces, lo cual contribuyó a acen-

tuar la presión sobre los bienes y servicios disponibles, cuyo volumen físico medido a precios constantes prácticamente no varió de un año a otro, según ya se dijo. Atendidos en forma adecuada los requerimientos de crédito bancario para una evolución normal de las actividades, la aceleración en el uso de los medios de pago fué consecuencia, probablemente, del clima psicológico alcista que no pudo dejar de crearse ante la inminente renovación de los convenios laborales y la incertidumbre reinante en cuanto a la magnitud que alcanzarían las nuevas remuneraciones; debe pensarse, también, que tal clima se acentuó al conocerse los fuertes aumentos porcentuales de los primeros acuerdos concertados. Todo ello ha de haber creado en los tenedores de existencias de productos no perecederos una menor disposición a desprenderse de ellos, y en sus usuarios una tendencia a acelerar las adquisiciones, con la consiguiente acción sobre los precios y también sobre la tasa de interés de los préstamos privados a que con ese objeto pudo haberse recurrido.

De ordinario, en tal clima psicológico el movimiento de los precios se anticipa en alguna medida al aumento efectivo de los costos, y no hay motivo para pensar que ello no haya ocurrido durante el período que se comenta para buen número de materiales y artículos manufacturados. De ahí que las necesidades reales de crédito bancario adicional originadas exclusivamente por el pago de los aumentos de salarios, podrían ser algo menores que las que resultarían de estimaciones que no tuvieran en cuenta tal proceso de anticipación.

Conviene tener presente, también, que por acuerdo directo entre las empresas y su personal, o por decisión espontánea de las primeras, se operaron en muchos casos, entre 1954 y 1955, mejoras apreciables sobre las retribuciones establecidas en los convenios de principios de aquel año. Tales aumentos anteriores, como también el general del 10 % dispuesto a fines de 1955, fueron en su mayoría absorbidos en los provenientes de las nuevas estipulaciones, de modo que sólo la diferencia ha de modificar los costos actuales de producción o comercialización. Como por otra parte el pago retroactivo también se limita a esa diferencia, las erogaciones por este concepto no han de alcanzar la magnitud que podría asignárseles sobre la base de una mera confrontación de las retribuciones fijadas a principios de 1954, y las ahora establecidas con retroactividad al 1º de marzo de 1956.

Indudablemente, las mejoras de salarios acordadas han de incidir todavía en los costos; sería aventurado, sin embargo, tratar de evaluar desde ahora en qué medida será preciso ampliar por este concepto el volumen de los medios de pago.

Los aumentos se caracterizaron por su uniformidad. Según algunas estimaciones, se acercarían en promedio a un 40 % sobre las tasas de marzo de 1954 ⁽¹⁾.

3. EL DESARROLLO DEL INTERCAMBIO Y EL BALANCE DE PAGOS

Tal como se preveía, el intercambio comercial acusó nuevamente en 1956 un fuerte resultado negativo, que expresado en dólares se eleva a 184 millones. El déficit es inferior en 60 millones al de 1955, y si bien fué substancial no alcanzó la magnitud de los saldos desfavorables anteriores, como surge de las cifras que van a continuación.

CUADRO N° 5
VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Período	Exportación		Importación		Saldo comercial	
	m\$u.	Dólares	m\$u.	Dólares	m\$u.	Dólares
<i>(En miles)</i>						
1951	6.712.516	1.169.441	10.491.691	1.480.220	— 3.779.175	— 310.779
1952	4.391.971	677.571	8.361.243	1.179.335	— 3.969.272	— 501.764
1953	7.189.469	1.101.550	5.667.386	795.138	+ 1.522.083	+ 306.412
1954	6.757.267	1.026.638	7.115.785	979.001	— 358.518	+ 47.637
1955	7.297.645	928.595	8.904.620	1.172.590	— 1.606.975	— 243.995
1956	18.086.866	943.753	18.255.883	1.127.579	— 169.017	— 183.826

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Dado que en 1957 se contará probablemente con mayores saldos exportables, como consecuencia de la expansión de la superficie cultivada, es de presumir que habrá de acentuarse la corrección del déficit de la balanza comercial, a condición, sin embargo, de que el crecimiento de las exportaciones no resulte

(1) Tanto el aumento medio como la incidencia en los costos resultan difíciles de precisar. No basta con conocer el número de personas comprendidas en cada convenio; debe tenerse en cuenta la distribución de las distintas categorías de trabajadores, y en este aspecto se carece de información estadística. Por otra parte, dentro de una misma industria la composición del personal, por categorías, suele variar de una empresa a otra.

neutralizado por nuevas bajas de precios en los mercados del exterior.

En 1956 continuaron declinando las cotizaciones promedio de nuestros productos de exportación, tomados en conjunto, factor que determinó con respecto a 1955 un menor ingreso de divisas de cerca de 130 millones de dólares. Pérdidas similares, y aún mayores, se registraron reiteradamente por ese concepto en los últimos cinco años, período en que dichos precios han venido cayendo ininterrumpidamente.

Si a ello se agrega que los costos de importación, siempre tomados en conjunto, desde 1953 se han mantenido al mismo nivel con sólo pequeñas variantes, se apreciará la incidencia en la evolución de la balanza comercial y de pagos del país, del progresivo deterioro de los términos del intercambio.

Sobre el volumen y valor de nuestras exportaciones por grandes rubros, en comparación con los años inmediatos anteriores, ilustran las cifras del cuadro N° 6.

Como puede observarse, tanto el tonelaje como el valor total fueron prácticamente similares en 1955 y 1956, con un leve repunte el año último en ambos conceptos.

En general, se ha mantenido el orden de importancia de los distintos rubros como productores de divisas, aun cuando, sin llegar a alterarse ese orden, se observan variaciones en su importancia porcentual.

Así, la participación de los rubros cereales y lino y carnes era de 34,8 % y 22,1 %, respectivamente, en el valor total de las exportaciones de 1955, mientras que en 1956 la relación fué de 29,9 % y 25,5 %. Tales variaciones se observan también en otros rubros de menor significación, destacándose el caso de los productos de la minería, cuyo valor duplicó la cifra promedio alcanzada en los últimos cinco años. Tal vez con la sola excepción de este rubro —y el de las lanas, que se mantuvo estable—, la relación valor-volumen resulta inferior en todos los demás a la del año anterior, aun cuando dentro de éstos algunos artículos pueden haber logrado mejor precio.

La contracción en el valor de las importaciones no llega al 4 % con relación a 1955.

Considerados los rubros en especial, se destaca como el más importante el de maquinarias, siguiéndole de cerca el de combustibles. Ambos registran apreciables incrementos, que se han visto compensados con reducciones en casi todos los demás, par-

CUADRO N° 6

EXPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS

R u b r o	C a n t i d a d					V a l o r						
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Cereales y lino	(En miles de toneladas)										(En miles de dólares)	
Harinas y otros productos de la molienda	3.503	1.118	4.784	7.390	4.971	4.817	307.625	116.570	383.361	420.070	322.816	282.546
Oleaginosos (excluido el lino) y sus aceites	219	55	403	421	328	231	13.180	3.829	21.273	22.233	19.833	11.140
Otros productos de la agricultura	757	773	861	736	311	559	189.562	80.119	94.701	83.701	45.463	60.873
Animales vivos	122	59	122	139	63	165	44.052	27.396	51.202	28.658	10.037	10.634
Carnes	75	58	39	24	22	59	20.545	19.449	12.470	9.297	9.539	11.981
Subproductos ganaderos	293	236	269	284	392	574	154.557	112.821	138.015	135.601	205.565	241.036
Lanas	168	122	129	133	131	174	42.436	27.647	28.003	29.276	28.877	35.747
Productos de lechería	129	163	151	144	167	203	109.633	82.371	72.511	62.344	54.981	65.798
Productos forestales	60	106	155	98	109	109	176.357	119.021	181.452	121.212	124.003	123.009
Frutas frescas	29	25	60	54	56	54	22.247	10.447	28.639	29.563	29.491	28.688
Productos de caza y pescado	226	167	174	133	120	118	43.459	37.324	39.786	30.296	27.358	26.421
Art. manifac. y otros	112	97	87	71	94	102	19.741	21.571	24.303	18.036	22.515	16.712
Total	5.788	3.038	7.285	9.690	6.908	7.279	1.169.441	677.571	1.101.550	1.026.638	928.595	943.753

(1) Unidad de medida: Tonelada.
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

CUADRO N° 7

IMPORTACIONES ARGENTINAS POR GRANDES RUBROS

R U B R O	C a n t i d a d					V a l o r						
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1951	1952	1953	1954	1955	1956
(Miles de toneladas)											(Miles de dólares)	
Substancias alimenticias												
Tabaco y sus manufac-	206	422	223	248	270	273	64.963	78.815	66.544	99.962	82.013	79.474
turas	3	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	3.239	292	141	109	214	67
Bebidas	2	1	(1)	(1)	(1)	1	2.166	326	304	432	303	624
Textiles y sus manufac-												
turas	124	39	113	135	93	50	136.665	106.272	68.346	62.738	48.322	25.645
Substancias y productos												
químicos y farmaceu-												
uticos y pinturas	336	202	124	207	291	286	114.984	58.414	50.059	88.578	90.783	78.090
Papel, cartón y sus ur-												
telactos	196	162	34	58	127	118	63.424	67.139	7.870	13.995	28.593	27.267
Maderas y sus artefactos	1.063	639	524	795	1.045	757	123.474	94.522	53.259	89.706	136.512	82.430
Hierro y sus artefactos	1.032	579	369	1.102	1.479	967	230.072	147.868	64.401	151.040	165.893	161.428
Maquinaria	181	157	170	133	173	171	218.367	174.586	184.865	171.522	214.630	262.253
Metales (excl. el hie-												
rro y sus artefactos).	191	111	76	108	166	172	95.737	54.871	38.684	52.238	77.697	64.893
Piedras, tierras, vidrios												
y cerámica	575	620	65	304	290	100	39.577	38.499	11.902	14.414	21.243	9.010
Combustibles y lubri-												
cantes	7.945	8.061	7.274	7.706	8.372	10.051	220.166	248.098	193.560	181.043	203.232	250.663
Caucho y sus manufac-												
turas	27	17	23	25	36	24	32.449	18.152	13.631	12.387	28.985	17.404
Varios artículos	171	85	81	35	38	45	144.938	91.481	41.572	40.829	54.171	68.331
Total	12.052	11.095	9.076	10.356	12.380	13.015	1.480.220	1.179.335	795.138	979.001	1.172.590	1.127.579

(1) No alcanza a la unidad de medida.

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

ticularmente en hierro y sus artefactos, maderas, productos químicos y metales. La evolución de las importaciones en estos rubros puede relacionarse directamente con el elevado volumen que alcanzaron en 1955. En cuanto a textiles se mantuvo la tendencia declinante que se observa de años atrás, como consecuencia de la substitución gradual del producto importado por el nacional.

El rubro maquinarias —que comprende máquinas y motores en general, máquinas e implementos agrícolas, material ferroviario, camiones, automóviles, aviones, accesorios y repuestos— absorbió en 1956 un total de 262 millones de dólares (215 millones en 1955). Si bien incluye una variedad de repuestos que podrían considerarse, según el caso, como artículos de abastecimiento corriente o complementos de fabricación, en lo substancial se trata de bienes de capital. De modo que el monto de dichos bienes superó en 1956 el déficit de la balanza comercial; es decir que las exportaciones han cubierto con cierta holgura las necesidades de importación de materias primas, artículos intermedios o de consumo esencial. En otros términos, han alcanzado como en años anteriores para financiar en general las importaciones requeridas por el mantenimiento de las actividades económicas y la atención de ciertos consumos esenciales, salvo si se les adicionan las destinadas a conservar o ampliar la capacidad productiva.

Tales importaciones, muy constreñidas es cierto, se realizaron en parte con uso inmediato de cambio; otras se concretaron con crédito del exterior o bien a través de inversiones de capitales extranjeros en el país.

El cuadro N° 8 proporciona informaciones más discriminadas sobre ciertos artículos esenciales, maquinarias y medios de transporte.

CUADRO N° 8
IMPORTACION DE ARTICULOS ESENCIALES

Artículo	1952	1953	1954	1955	1956
(En miles de toneladas)					
Alimentos y materias primas p/elaboración de alimentos y bebidas	199,9	171,4	232,5	226,0	201,3
Carbón mineral	1.783,8	1.228,2	1.551,9	1.274,5	1.505,8
Petróleo	3.013,4	3.599,4	3.644,0	3.713,7	4.414,0
Combustibles derivados del petróleo	3.212,6	2.381,0	3.214,5	3.342,9	4.043,6
Lubricantes	50,6	65,1	41,4	39,3	77,4
Materiales refractarios	22,8	8,3	6,9	31,3	15,0
Material. p/electricidad, radio y telefonía (excl. alambres y cables)	5,1	2,0	3,4	3,1	4,0
Alambres y cables para electricidad	0,4	0,3	3,9	11,6	2,1
Hierros y aceros p/la siderurgia y mat. primas p/la prod. siderúrg.	265,4	176,1	494,0	798,3	493,6
Hierros y aceros sin trabajar	166,6	104,2	328,3	397,4	385,9
Hojalata	68,2	51,8	65,4	106,8	115,0
Minerales y metales no ferrosos sin trabajar	14,2	16,8	33,9	39,5	32,4
Hierros y aceros trabajados	41,5	33,8	56,6	36,1	16,5
Maderas	638,6	524,1	794,7	1.045,0	756,7
Amianto	4,5	10,2	4,0	11,9	5,7
Papeles y cartones	68,5	4,6	13,0	36,1	24,8
Papel para diarios	92,0	29,4	43,3	89,4	94,2
Fibra o pasta de madera ..	89,0	36,4	170,2	206,8	131,6
Fibras vegetales	9,6	13,2	23,5	24,7	16,0
Arpillera y yute	15,4	96,7	108,4	57,0	30,6
Azufre	23,8	32,0	1,4	—	21,7
Productos colorantes	6,8	5,6	8,7	14,4	9,5
Pinturas, barnices, esmaltes y pigmentos	1,4	1,5	3,3	6,3	4,0
Pez de resina	1,0	4,7	11,7	2,0	9,1
Otras resinas	1,8	3,0	3,1	8,0	8,5
Soda Solvay	56,6	47,0	53,0	90,2	101,0
Soda cáustica	45,9	17,9	22,5	50,6	50,7
Carburo de calcio	10,0	—	—	1,4	—
Sodio y sus compuestos ..	28,1	10,0	30,6	39,4	33,7
Otros productos químicos y farmacéuticos	38,1	27,8	59,5	96,7	141,9
Caucho natural y sintético	13,2	22,3	24,5	35,3	24,3

Maquinarias y elementos de transporte	Unidad de medida	1952	1953	1954	1955	1956
Máquinas y motores en general y sus repuestos ..	Mil.ton.	58,7	64,1	68,0	60,9	60,0
Máquinas cosechadoras ..	Unid.	1.874	558	3	—	—
Tractores en general	Unid.	7.318	10.055	3.905	10.132	10.637
Repuestos para arados y máquinas agrícolas	Mil.ton.	2,1	1,8	3,7	2,8	10,7
Coches y vagones para ferrocarriles	Unid.	309	567	213	26	103
Locomotoras	Unid.	27	53	43	85	43
Piezas de repuestos para locomotoras	Mil.ton.	4,6	7,3	14,0	25,2	8,3
Rieles para ferrocarriles ..	Mil.ton.	8,8	34,2	85,0	151,5	5,8
Automóviles y chasis para camiones y ómnibus	Unid.	7.665	6.293	5.342	10.279	17.747
Repuestos para automotores	Mil.ton.	5,4	1,0	1,2	4,3	9,9
Embarcaciones armadas y desarmadas	Unid.	22	16	3	4	2

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Las variaciones en la orientación geográfica del intercambio pueden advertirse en las cifras que van en el cuadro N° 9.

En el caso de los países comprendidos en el área multilateral, de la República Federal Alemana y de Japón, el factor principal de las variantes de los saldos fué el aumento de nuestras exportaciones. En dicha área, de un déficit de 47,9 millones de dólares en 1955 se pasa a un superávit de 68,2 millones en 1956; con la República Federal Alemana, el saldo negativo de 16,1 millones se transforma en la cifra de 8 millones a nuestro favor, y con Japón el déficit se reduce en 21,3 millones de dólares. Merece destacarse que el vuelco experimentado por la balanza comercial en los dos primeros casos es del orden de los 116 y 24 millones de dólares, respectivamente. También con otros países la posición ha mejorado en forma significativa, obrando aquí, como principal factor, la contracción de nuestras importaciones.

Dentro del área del dólar, en cambio, el incremento de nuestras compras se tradujo en un déficit de 181,7 millones, superior en casi 93 millones al registrado el año anterior. Y en el caso de Brasil, la reducción de nuestras ventas hizo que de un saldo favorable de 18,4 millones de dólares en 1955 se pasara a un déficit de 19,5 millones en 1956.

CUADRO N° 9
ORIENTACION GEOGRAFICA DEL INTERCAMBIO

P a i s e s	1 9 5 5			1 9 5 6		
	Importación	Exportación	Saldo	Importación	Exportación	Saldo
<i>(En miles de dólares)</i>						
Países del área del dólar ...	236.088	147.072	— 89.016	331.755	150.034	— 181.721
Estados Unidos	154.298	118.279	— 36.019	230.417	117.479	— 112.938
Otros	81.790	28.793	— 52.997	101.338	32.555	— 68.783
Países del área multilateral .	466.945	419.069	— 47.876	411.634	479.828	68.194
Países limítrofes	181.472	180.313	— 1.159	127.219	104.604	— 22.615
Brasil	110.121	128.558	— 18.437	84.824	65.368	— 19.456
Otros	71.351	51.755	— 19.596	42.395	39.236	— 3.159
Países de convenio bilateral	212.764	162.969	— 49.795	185.956	173.078	— 12.878
Alemania, Rep.						
Federal	69.525	53.464	— 16.061	107.217	115.194	— 7.977
Finlandia	22.156	23.165	— 1.009	12.911	12.327	— 584
U. R. S. S.	39.067	29.735	— 9.332	26.739	16.663	— 10.076
Otros	82.016	56.605	— 25.411	39.089	28.894	— 10.195
Japón	75.321	19.172	— 56.149	71.015	36.209	— 34.806
Totales ...	1.172.590	928.595	— 243.995	1.127.579	943.753	— 183.826

Nota: Los agrupamientos responden a las distintas áreas comerciales, tal como se hallaban delimitadas a fines de 1956 por los acuerdos de pago vigentes.

Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Las cifras que en el cuadro N° 10 se consignan como saldo neto reflejan en todos los casos la variación, durante el ejercicio, de los activos y pasivos en oro y divisas al contado, correspondientes en el mercado oficial al Banco Central e instituciones autorizadas, y sólo a estas últimas en el mercado libre. No incluyen, pues, compras o ventas a término pendientes de liquidación, porque en esa etapa no se produce movimiento alguno de divisas.

En cuanto al saldo neto —o variación contado, como se ha dicho— en el mercado libre, cabe agregar que en gran medida no constituye un activo real en moneda extranjera. Buena parte

CUADRO N° 10

EL BALANCE DE PAGOS EN 1955 Y 1956

Rubro	1955 Total (^a)	1956 (^b)				
		Mercado Oficial				Mercado Libre
		Total	Área del dólar	Países de convenio	Países del área multilateral (^c)	
(En millones de m\$u. al tipo de m\$u. 18 por dólar)						
<i>Activo</i>	18.187	15.497	2.209	4.816	8.472	2.584
Exportaciones (^d) ..	16.715	15.074	2.205	4.414	8.455	1.914
Fletes y Gastos de puerto	810	412	4	391	17	—
Saldo neto del movimiento de capitales y otros fondos del exterior (^e)	565	—	—	—	—	162
Varios	97	11	—	11	—	508
<i>Pasivo</i>	21.953	18.493	4.704	5.162	8.627	2.453
Importaciones (^f) ..	21.107	17.843	4.245	5.089	8.509	2.453
Gastos Públicos ..	407	473	333	67	73	—
Saldo neto de los servicios financieros de firmas privadas	367	164	120	6	38	—
Varios	72	13	6	—	7	—
<i>Saldo</i>	— 3.766	— 2.996	— 2.495	— 346	— 155	131
Conversión a y de divisas libres	—	—	6	22	— 16	—
Amortiz. correspondiente a los fondos facilit. a un consorcio de bancos locales por el Bco. de Exp. e Imp. de Washington	—	174	— 174	— 174	—	—
Aporte al Fondo Monetario Internacinal	—	—	675	— 675	—	—
Aporte al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	—	—	54	— 54	—	—
Diferencia entre las cifras del comercio exterior y su respectivo movimiento de fondos y otros ajustes (^g) ..	3.389	1.153	214	780	159	1.770
<i>Saldo neto</i>	— 551	— 2.746	— 3.190	456	— 12	1.901

⁽¹⁾ Cifras corregidas.⁽²⁾ Cifras sujetas a posteriores ajustes.⁽³⁾ Incluido Japón, dado el régimen operativo vigente.⁽⁴⁾ Cifras de la Estadística Nacional.⁽⁵⁾ Incluye el ingreso de capitales bajo la forma de mercaderías.⁽⁶⁾ Diferencia que proviene principalmente de que los cobros y pagos no coinciden con las fechas de las exportaciones e importaciones en nuestro país.

de él corresponde a divisas ya egresadas para el pago de mercaderías en viaje, y aun de artículos despachados a plaza, que las instituciones mantienen así en sus registros hasta el momento en que el importador abona su contravalor en pesos. Y otra porción se vincula con las operaciones de pase (compra al contado y simultánea venta a término) que efectúan con firmas necesitadas de financiación en moneda nacional pero que cuentan por lo menos transitoriamente con divisas, sean propias u obtenidas a crédito en el exterior.

En definitiva, si la posición contado en el mercado oficial expresa el saldo de los ingresos y egresos de divisas, no ocurre lo mismo con igual posición en el mercado libre.

La carencia de suficiente información estadística sobre la índole de las operaciones cursadas por el último —datos que habrán de ser requeridos en lo sucesivo—, impide por ahora efectuar las depuraciones necesarias para incluir ya en esta oportunidad las operaciones del mercado libre en el balance global de pagos, como correspondería desde luego hacerlo. Entretanto, y si bien es de presumir que se ha creado en dicho mercado un volumen de reservas monetarias potenciales, será prudente considerar que, en lo substancial, la evolución del balance de pagos se encuentra reflejada en las cifras del mercado oficial.

Dentro de éste la posición en divisas bilaterales mejoró apreciablemente. En lo que respecta al área multilateral, las operaciones comunes han venido equilibrándose.

El saldo neto global negativo procede así, exclusivamente, del fuerte déficit registrado en el ámbito del dólar, el que una vez deducidos los aportes al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha sido del orden de los 135 millones de esa divisa.

La corrección del desequilibrio en dicha área constituye un serio problema en la recuperación del balance de pagos del país. No se descarta por cierto que las exportaciones hacia ella se acrecienten en el futuro; recuérdese que las ventas a Estados Unidos, en particular, alcanzaron años atrás valores substancialmente superiores a los actuales. Pero ello ha de tomar tiempo.

Mientras tanto, y no entreviéndose aún la posibilidad de que se tornen convertibles los saldos favorables que pudieran lograrse en otras zonas monetarias, se impone restringir en toda la medida de lo viable las importaciones y servicios pagaderos en dólares.

No podría arribarse a otras conclusiones si se considera la disminución que, como consecuencia directa del déficit en el área del dólar, han sufrido nuevamente las menguadas reservas de oro y divisas libres del país:

Fin de:	Oro	Divisas libres	Total
<i>(En millones de m\$n. al tipo de m\$n. 18 por dólar)</i>			
Al 31-12-55	6.686,3	1.990,8	8.677,1.
Al 31-12-56	4.032,9	1.454,0	5.486,9
Total:	— 2.653,4	— 536,8	— 3.190,2

4. RELACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

La restauración de la confianza exterior en la recuperación material argentina, sobre la base de la política económica y financiera trazada por el Gobierno Provisional, ha permitido concretar en el curso del año diversos acuerdos de ese orden, hallándose otros en estudio o en negociación al término del ejercicio. Se reseñan en seguida sus aspectos más significativos.

El Acuerdo Provisional de París.

En materia de comercio exterior, la acción de gobierno se encaminó de inmediato al establecimiento de un sistema de pagos multilaterales, con el objeto de restaurar el intercambio sobre bases más amplias que las proporcionadas por el régimen bilateral y fijar las condiciones para la liquidación de las deudas comerciales argentinas acumuladas bajo ese régimen con los países de Europa Occidental. Las negociaciones se iniciaron con los representantes de once naciones europeas, a saber: Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, República Federal de Alemania, Reino Unido, Suecia y Suiza, y se concretaron en el Acta Acordada de París, del 30 de mayo de 1956, con la adhesión de los mencionados países, excepto Alemania.

Conversaciones efectuadas en Londres permitieron concluir un acuerdo completo, mediante el Acta Convenida del 15 de junio, acerca de los problemas técnicos que en materia de cambios

emergían del Acuerdo de París. Y a partir del 2 de julio —del 2 de agosto con respecto a Italia— se puso en funcionamiento el sistema multilateral entre los países participantes del Acta Convocada.

El régimen prevé que todos los pagos y cobros de carácter comercial y financiero entre Argentina y dichos países, y sus respectivas áreas monetarias, se realizarán en cualesquiera de sus monedas, las que son libremente transferibles entre sí.

En lo que respecta a la consolidación de las deudas, se acordó que habrían de quedar comprendidos en ella los montos adeudados a los Gobiernos, a los Bancos Centrales y a las firmas privadas por compromisos de pago diferido. En atención a nuestro balance de pagos, se consideró conveniente que se fijaran anualidades en escala progresiva; el mismo criterio se seguiría en cuanto a la tasa de interés, en forma que resultase una promedio del 3 ½ %. El Acuerdo Provisional será substituido en su momento por los convenios definitivos sobre el arreglo de las deudas argentinas con los países participantes.

Ingreso al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Poniendo fin al aislamiento en que se había mantenido al país en el terreno de la cooperación financiera internacional, por Decreto N° 7.103, del 19 de abril de 1956, se dispuso que el entonces Ministerio de Finanzas, con intervención del de Relaciones Exteriores y Culto, iniciara las gestiones necesarias para que la República Argentina ingresase al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Posteriormente el Poder Ejecutivo designó una Misión financiera a los Estados Unidos, a la que, entre otras funciones, se encomendó la prosecución de esos trámites, como consecuencia de lo cual fueron fijadas en 150 millones de dólares las cuotas a suscribir en cada uno de dichos organismos, formalizándose el ingreso de nuestro país el 31 de agosto, en virtud del Decreto-Ley N° 15.970, por el que se aprobaron los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario y del Banco Internacional y se autorizó al Banco Central para que, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, efectuara los aportes pertinentes.

De acuerdo con las disposiciones aplicables, ello motivó la inmediata transferencia, al Fondo Monetario, de oro por el 25 % de la cuota, es decir por 37,5 millones de dólares, y de 3 millones de esta divisa (2 % de la cuota) al Banco Internacional, al que le fueron además acreditados en cuenta m\$n. 486 millones en concepto de equivalente del 18 % —o sea de 27 millones de dólares—, del aporte total establecido, a razón de m\$n. 18 por dólar. El saldo de la cuota de ingreso al Fondo ha de abonarse en pesos una vez convenida con él la paridad monetaria argentina, y en su mayor parte es sustituible por Notas de Tesorería.

Son, entre otros, objetivos del Fondo Monetario: promover una cooperación monetaria internacional; facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a que se alcancen y mantengan altos niveles de ocupación e ingresos reales; ayudar al establecimiento de un sistema de pagos multilaterales en las transacciones corrientes entre los miembros, y facilitar recursos para corregir desequilibrios transitorios de las balanzas de pagos de los países que lo integran.

El Banco tiene como principal fin fomentar las inversiones internacionales que contribuyan al desarrollo de los recursos productivos de sus miembros, ayudando así a aumentar la productividad, elevar el standard de vida y mejorar las condiciones del trabajo en sus territorios.

Financiación de importaciones.

El 27 de febrero de 1956 fué suscripto, con la garantía de este Banco Central, el contrato entre el Export-Import Bank, de Washington, y la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, por el que se acordó a la última un crédito máximo de dls. 60 millones para financiar parte del valor de los elementos y equipos a adquirirse, hasta un total de dls. 100 millones, con destino a la planta siderúrgica “General Manuel N. Savio”.

De los dls. 40 millones restantes, 15 millones serán cubiertos con facilidades otorgadas por los proveedores estadounidenses y 25 millones con fondos propios de la Sociedad Mixta.

El préstamo del Eximbank devengará un interés del 5 % anual; se amortizará semestralmente a partir de 1959, debiendo quedar liquidada la operación en 1977.

Por otra parte, y en cumplimiento de los términos del Memorándum-Acuerdo fechado en Buenos Aires el 23 de noviembre de 1955, la citada Misión argentina a los Estados Unidos prosiguió las tratativas con el Eximbank para concretar una operación por dls. 100 millones, destinada a adquirir en aquel país equipos, maquinarias y materiales para satisfacer las necesidades más urgentes de renovación en los sistemas de transportes de la República.

El otorgamiento de dicho crédito facilitará financiaciones suplementarias por los proveedores.

Cabe mencionar, asimismo, que a fines de agosto Baring Brothers & Co. Ltd., en representación de un grupo de bancos británicos, ofreció al Gobierno Argentino proporcionar recursos para la adquisición de bienes de capital en el Reino Unido, especialmente los destinados a energía eléctrica y transportes.

Al finalizar el año se hallaban adelantadas las tratativas tendientes a concretar una operación de £ 5 millones, vinculada con la compra de repuestos para los ferrocarriles nacionales.

Plan de Reactivación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

En agosto de 1956 el Gobierno aprobó el Plan de Reactivación elaborado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, considerado indispensable para satisfacer las necesidades internas de combustibles líquidos. Comprende la creación de una red de oleoductos y gasoductos capaz de permitir el transporte de toda la producción, actualmente frenada, de los yacimientos mediterráneos; la ampliación de las destilerías en funcionamiento, especialmente la de Luján de Cuyo, y la creación de otras nuevas, como la de Campo Durán, para aumentar en un 60 % la capacidad actual de elaboración; la construcción de plantas de lubricantes y de nuevos sectores de almacenaje; la compra de unidades para la flota; contratos de perforación de pozos, y la adquisición de maquinarias y otros elementos a fin de intensificar las tareas de exploración.

El proyecto suscitó considerable interés entre firmas especializadas del exterior, habiendo YPF procedido a preparar las especificaciones de las obras a realizar, y programado el llamado a licitación y concurso de precios entre las empresas que en el mes de mayo propusieron planes de financiación.

De ejecutarse en forma acelerada, se calcula que esas obras podrían cumplirse dentro de los dos años y medio, para contar a su término con los rendimientos previstos.

Con el objeto de acelerar dicho plan, el Poder Ejecutivo dispuso, mediante Decreto N° 22.298, del 14 de diciembre de 1956, que el Banco Central otorgara de inmediato a Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la suma de 11 millones de dólares destinados a la compra de los materiales, equipos y demás elementos necesarios con mayor urgencia para llevar adelante los trabajos. De conformidad con ello, se estableció un régimen operativo excepcional que se aplicará para las importaciones a realizar por YPF dentro del Plan de Reactivación.

Inversiones de capitales privados.

En el curso del año fueron autorizadas por el Banco Central, de acuerdo con las normas vigentes, 50 inversiones de capital extranjero —o ampliaciones de otras anteriores— por un monto equivalente a dls. 24,4 millones. El 35,3 % de este total, o sea dls. 8,6 millones, correspondió a colocaciones efectuadas desde los Estados Unidos de América; el 35,4 % provino de Europa Occidental, y el 29,3 % restante de otros países del continente americano.

En la clasificación por sectores de inversión correspondió la mayor parte —39 %— a las industrias de elaboración de productos medicinales; siguiéndole en importancia la elaboración de metales con 28,6 % y la fabricación de artefactos, instrumental y materiales eléctricos, con 10,8 %.

Al 31 de diciembre se hallaban a consideración otras propuestas de esta índole, por un total de dls. 19,8 millones.

CAPITULO SEGUNDO

EL REGIMEN DE CAMBIOS

I. REGIMEN DE LAS IMPORTACIONES

En la Memoria anterior se expusieron los motivos que dieron origen a la modificación del régimen cambiario que rigió hasta el 27 de octubre de 1955. Sólo se recordarán aquí, someramente, las medidas adoptadas en cuanto interesan al régimen de importación.

Por Decreto N° 2.000/55, de esa fecha, se estableció un tipo único de cambio de m\$n. 18 por dólar —o sus equivalentes en otras monedas— para la compra y venta de divisas extranjeras en el mercado oficial.

Asimismo, y por los Decretos-Leyes N° 2.001/55 y su complementario N° 2.238/55; el Decreto 2.003/55, y la Resolución N° 986 del Ministerio de Finanzas de la Nación, se adoptaron respectivamente las siguientes providencias:

- Se estableció un gravamen extraordinario a abonar por las mercaderías cuyo despacho a plaza se efectuase mediante la utilización de permisos otorgados a los tipos de cambio vigentes hasta el 27 de octubre de 1955.
- Se facultó al Banco Central para establecer recargos sobre las importaciones que pudieran abonarse por el mercado libre de cambios.
- Se dispuso que las transferencias financieras y demás movimientos de fondos del y hacia el exterior, se realizaran libremente a los tipos que se conviniesen entre compradores y vendedores. Con ello se facilitó el desarrollo de las operaciones del mercado libre.

Simultáneamente, el Banco Central estableció la nómina de artículos que podrían importarse por los mercados oficial y libre, en este último caso con recargo o sin él.

Sobre esas bases generales se emitieron en el año numerosas circulares relacionadas con el tratamiento cambiario de los productos, las que, sin excepción, se inspiraron en una definida política de liberalización del régimen de importaciones.

1. LIBERALIZACION DEL REGIMEN DE IMPORTACIONES

Como se recordará, para las compras desde todas las áreas, con excepción de los países limítrofes, regía a fines de 1955 el sistema de distribución de cupos de divisas⁽¹⁾.

Tales distribuciones, que por principio debieron ser periódicas, con el empeoramiento de la situación de cambios de hecho se habían tornado harto irregulares, en detrimento de la fluidez de los abastecimientos. Ocurría así, con frecuencia, que al demorarse una de ellas los productos comenzasen a escasear en plaza, dando lugar tal circunstancia —real o aparente— a alzas especulativas de los precios de los artículos de importación y al desarrollo de mercados negros en que se comerciaba con éstos en infracción a las normas vigentes.

La propia mecánica del sistema había contribuído, a su vez, a fomentar el tráfico ilegal. Sucedía, en efecto —por lo menos con ciertos artículos—, que los beneficiarios de las adjudicaciones, obligados a utilizarlas en determinado plazo, compusiesen sus listas de compras con materiales que luego no respondían a variantes posteriormente sobrevenidas en sus planes de producción, sobrándoles entonces unas especificaciones y faltándoles otras. Asimismo, se dieron casos de titulares que habiendo dejado de utilizar algunas materias primas seguían no obstante importándolas a título de usuarios, válidos de sus antecedentes de consumo. Agréguese que un número de empresas importantes, preocupadas de que la inseguridad de los abastecimientos pudiera afectar el normal desarrollo de sus programas de trabajo, habían obtenido que sus necesidades fueran atendidas, para períodos más amplios, al margen de las distribuciones de que dependían para su abastecimiento la gran mayoría de los usuarios,

(1) Ello con carácter general; sólo la importación de combustibles líquidos y lubricantes gozaba del acuerdo automático de permisos de cambio.

y se tendrá el cuadro aproximado —irregular en unos aspectos, inequitativo en otros— de las situaciones emergentes del régimen de distribución de cupos.

Pero sobre todo, y desde el punto de vista económico más general, cabe señalar como una de las derivaciones en extremo nocivas del sistema basado en los consumos o importaciones anteriores, la limitación que significaba para una competencia efectiva, particularmente en el orden industrial. Podrían citarse ejemplos de firmas de eficiencia superior por su organización y calidad de sus equipos, que vieron constreñida su producción por el limitado volumen de las materias primas que les correspondían por sus antecedentes, o de establecimientos nuevos que, por carecer de ellos, hubieron de realizar largas tramitaciones para obtener una primera adjudicación, o bien debieron proveerse en plaza, a precios más elevados, para ir constituyendo cifras de consumo que les permitieran participar directamente en las importaciones. En general, y aun cuando mediante compras adicionales en el orden local las firmas en vías de expansión tuvieran la posibilidad de reforzar sus ulteriores asignaciones, sólo podían hacerlo en forma progresiva. Con la reserva apuntada, no será exagerado decir que bajo el sistema de distribución de cupos el volumen de producción de las empresas —y por ende su participación en el mercado interno— en muchos casos no fueron determinados por su capacidad competitiva, sino por la cantidad de materia prima de que pudieron disponer en virtud de sus antecedentes.

Por todo ello, la revisión del régimen de importaciones requirió la constante atención de las autoridades y de los servicios especializados del Banco, con miras a dar fluidez a los abastecimientos y a liberar las compras en el exterior de la limitación cuantitativa, por interesado, que acaba de comentarse.

La creación del mercado libre permitió transferir a él, ya a fines de 1955, toda una serie de productos cuya importación bajo el régimen de cupos siempre había sido particularmente engorrosa, siendo de notar que en muchos casos, no obstante el tipo de cambio más elevado, bajaron los precios en plaza. En el transcurso de 1956 se trasladaron a aquel mercado otros productos de importación, atentos por una parte los inconvenientes que presentaba su introducción por vía de los cupos y por otra la conveniencia de descargar en alguna medida al mercado oficial.

En este último, un número creciente de artículos fué incluido en el régimen de acuerdo automático de permisos, generalmente con control previo de precios; en unos pocos casos, con fijación de aforos para obviar dicho control.

Desde luego, debió subsistir el régimen de los cupos con relación a aquellos productos cuya importación venía a complementar una producción nacional todavía insuficiente, para los cuales era, además, aconsejable mantener el tratamiento cambiario del mercado oficial.

En el caso de los artículos pasados al mercado libre, se han aplicado adecuados recargos como fórmula transitoria de apoyo a industrias locales de artículos similares, hasta tanto pueda establecerse una protección aduanera apropiada. En las importaciones por uno y otro mercado se ha exigido además certificado de necesidad, cuando por una misma partida era viable introducir artículos ya producidos en el país.

Apenas es necesario decir que la liberalización de las importaciones, mediante el traslado de productos al mercado libre o su inclusión en el régimen de acuerdo automático del mercado oficial, aun cuando en definitiva beneficia a los usuarios o consumidores finales, en primer término ha favorecido a la industria, como que en todos los casos se ha referido a materias primas y semielaboradas. Sin duda alguna ha de traducirse en una mayor productividad, un ritmo más regular de producción y, también, una mejora de la calidad de los artículos. Son, por lo demás, las distintas Cámaras de la industria las que más han insistido en el agregado de nuevos rubros en el régimen de acuerdo automático y, en ciertos casos, hasta en su traslado al mercado libre cuando existían inconvenientes para la inclusión de determinado artículo o rubro en aquel régimen.

Tal grado de liberalidad comportaba aparentemente un riesgo de sobreabastecimiento, de un exceso de las importaciones por sobre las necesidades corrientes, que no habría sido compatible con la situación de divisas del país. Se confió, sin embargo, en que una vez persuadidos los usuarios y el comercio importador de que la facilidad acordada habría de ser mantenida, las compras se regularían según las demandas reales. Y efectivamente, después de la experiencia aleccionadora hecha en algún caso, los ingresos de materias primas por el régimen de acuerdo automático en el mercado oficial, o por el mercado libre, no han superado los volúmenes previstos.

Pero el ritmo de las importaciones declaradas libres requiere ser observado de cerca. Se concibe que en determinadas circunstancias —que por ahora no se columbran— se creen estados psicológicos propicios a una intensificación de esas compras por sobre las necesidades corrientes. Si tal situación llegara a insinuarse, no podría ser motivo para rever el régimen de libre importación en sí. Se contaría, en tal supuesto, con otros instrumentos capaces de morigerar la intensidad de aquéllas.

2. ATENCIÓN DE NECESIDADES DE DISTINTOS SECTORES

a) Materias primas y productos esenciales.

De acuerdo con el plan de distribución de divisas, en el curso del año se otorgaron permisos de cambio que aseguraron el abastecimiento corriente de los sectores usuarios de esos artículos.

A la vez, muchos de ellos se fueron incorporando a los mercados oficial automático y libre de cambios, lo que permitió agilizar el aprovisionamiento de las respectivas actividades.

Tratándose, en general, de materias primas y productos semielaborados, tal circunstancia ha conducido a un abastecimiento más fluido de la industria nacional.

b) Combustibles.

El acuerdo automático de permisos, que ya regía para la importación de combustibles líquidos, fué extendido a los sólidos, dándose así la necesaria flexibilidad a provisiones de fundamental importancia.

c) Elementos para producir energía eléctrica.

Dada la crisis energética porque atraviesa el país, y ante la necesidad urgente de contar con nuevas máquinas para la producción y transformación de electricidad, se autorizó la importación por el mercado libre de grupos electrógenos, estableciéndose asimismo normas más liberales para su introducción, que se tradujeron en la eliminación del permiso de cambio y del certificado de necesidad anteriormente exigidos.

d) Maquinarias.

Al promediar el año se elaboró un plan de importaciones de bienes de capital, destinado a posibilitar el reequipamiento industrial del país.

La imposibilidad de atender todos los requerimientos en forma simultánea exigió la adopción de un orden de prioridades, el que quedó concretado en siete rubros que abarcan todos los sectores, estimándose que dicho plan demandará una inversión total, por el mercado libre, de 550 millones de dólares distribuidos en cinco años.

Como anticipo al mencionado régimen, durante el año se autorizó la importación, por aquel mercado, de los siguientes artículos:

Máquinas nuevas para la construcción y conservación de caminos.

Tractores nuevos, sin aditamentos, para la construcción y conservación de caminos.

Máquinas nuevas, típicas para la fabricación de neumáticos.

Máquinas nuevas y/o usadas para la composición, impresión y encuadernación de diarios y revistas.

Cumplida la primera etapa del programa, a fines de 1956 fué permitida la introducción, por el mismo mercado, de los elementos que siguen:

Máquinas nuevas, industriales y no industriales, destinadas a ser usadas como modelos de fabricación.

Máquinas industriales nuevas, destinadas a reemplazar otras destruidas o inutilizadas por siniestros.

Elementos requeridos por agencias noticiosas.

Asimismo, en los últimos días del año el Honorable Directorio resolvió autorizar la importación por el mercado libre de máquinas denominadas de uso general, y de máquinas agrícolas nuevas para ser utilizadas como modelo de fabricación.

En cuanto al fomento de los sectores vinculados a la fabricación de máquinas agrícolas, cabe destacar que se continuaron atendiendo sus necesidades por el mercado oficial, habiéndose autorizado como anticipo al plan general, permisos de cambio para importar motores con destino a unidades cosechadoras.

Por último, a efectos de reponer motores en usinas desmotadoras de algodón, se acordó también la importación de cierto número de ellos por ese mercado.

e) Automotores.

Chasis para camiones.

Con el objeto de que el país vaya renovando sus existencias de chasis medianos para camiones y pueda a la vez contar con nuevas unidades que posibiliten una mejor atención del transporte de carga, se autorizó la introducción por el mercado libre de chasis nuevos, con o sin cabina, siempre que su peso bruto máximo permitido —de acuerdo con las certificaciones de fábrica— fuese superior a seis toneladas. Esta medida complementa la del año anterior, que permitió importarlos para camiones de más de doce toneladas.

Chasis para colectivos.

Dada la necesidad de substituir las unidades en circulación, se acordó la importación por el mercado libre de 3.000 chasis con ese destino, dentro de un plan gradual de 300 unidades mensuales.

Su distribución fué encomendada al Ministerio de Transportes, que hará las asignaciones a los usuarios mediante certificaciones individuales de necesidad, tomando en consideración el siguiente orden de prioridades:

Incapacidad de la línea para atender el servicio público.
Jerarquía de la línea.

Estado en que se encuentra el material de servicio.

Chasis nuevos para transporte de pasajeros.

A fin de atender las exigencias del transporte de pasajeros a larga distancia, se permitió introducir por el mercado libre chasis nuevos (sin carrocería), diseñados, fabricados y para ser destinados exclusivamente a ese uso. Las unidades deberán tener una capacidad no inferior a 40 personas sentadas.

f) Salud pública.

Atenta la necesidad de mantener abastecido al país de los elementos esenciales que reclama la atención y cuidado de la salud de sus habitantes, durante el año fueron incorporados al régimen automático del mercado oficial determinadas drogas y específicos de uso medicinal; vacunas contra la poliomielitis, y placas y películas radiográficas.

Ello hizo posible contar, en el lapso más breve, con aprovisionamientos fundamentales en cantidad adecuada y a los mejores precios.

Además, por el mercado libre se ha permitido importar diversos productos de igual aplicación.

g) Papel para diarios.

Acorde con la política tendiente a posibilitar la más amplia libertad de expresión en todo el país, el Banco otorgó permisos de cambio, destinados a la importación de papel para diarios, por un valor que duplica lo acordado durante 1955, a liquidar en la proporción de 75 % por el mercado oficial y 25 % por el libre.

h) Industria electrónica.

Para regularizar el abastecimiento interno de material complementario con destino a esta industria, se permitió introducir por el mercado libre accesorios y válvulas de radio-emisión, aplicándose recargos únicamente en el caso de válvulas receptoras a fin de posibilitar la competencia de las de origen nacional frente a sus similares extranjeras.

Dicha medida resolvió en forma general y definitiva el problema del aprovisionamiento de esos artículos y facilitó al mismo tiempo el incremento y diversificación de la producción, principalmente en la rama de televisores. Por otra parte, originó un impacto favorable en los precios de venta de las unidades.

Posteriormente se autorizó la importación, también por el mercado libre, de aparatos e instrumentos de medición y control radioeléctrico, reequipando así al sector con elementos técnicos adecuados que aseguran productos más eficientes y de un mejor nivel de calidad.

i) Actividad cinematográfica.

La importación de películas vírgenes para esta industria, que se realizaba por el mercado oficial previo permiso de cambio, ha sido transferida al mercado libre.

j) Reparticiones oficiales y empresas de servicios públicos.

El desplazamiento de los tipos de cambio operado en octubre de 1955, determinó la necesidad de adoptar una solución de emergencia tendiente a atenuar los efectos de esa medida sobre las adquisiciones de la Administración Pública, que hubieran obligado a arbitrar refuerzos presupuestarios de consideración, alterando todas las previsiones.

Por ello, a fin de salvar las dificultades de ese período de transición, se resolvió aplicar con carácter temporario las siguientes medidas, cuyos efectos han incidido particularmente durante el año bajo informe:

Fijar el tipo de cambio del mercado oficial a los permisos que se otorgasen a nombre de entidades estatales para la importación de artículos requeridos por el cumplimiento de las actividades propias de la Administración Pública, de las empresas y organismos del Estado que prestaren servicios reputados de interés general, y de las que tuviesen a su cargo actividades que éste se hubiera reservado en forma exclusiva.

Asignar igual tipo de cambio a las importaciones de plantel y equipo de las empresas y organismos estatales, cuya actividad industrial y comercial fuese la de producir y proveer artículos para la Administración Pública.

En el caso de empresas estatales de transporte internacional, asignarles cambio en el mercado oficial exclusivamente para sus importaciones de unidades de transporte. Para el pago al exterior de otras clases de artículos, aplicarles el régimen que correspondiera según disposiciones generales, exceptuándolas únicamente del pago del recargo de cambio en los casos de autorizaciones de despacho a plaza de artículos que figurassen en las listas del mercado libre, con recargo. Realizar un relevamiento de las necesidades de bienes de consumo de naturaleza imprescindible e impostergable para

el mantenimiento y funcionamiento de los servicios indispensables y de los equipos y planteles.

Diferir la consideración de necesidades de otros bienes para una etapa posterior, hasta tanto mejorasen las disponibilidades de divisas del país.

Con respecto a la importación de grupos electrógenos, sus repuestos y accesorios por las reparticiones públicas, el 18 de julio de 1956 se dispuso fijarle un tratamiento cambiario similar al del sector privado —mercado libre—, pero excluido el pago del recargo de cambio cuando el material tuviera por destino exclusivo la producción de energía para el consumo propio de las entidades estatales.

Fueron asimismo equiparadas al tratamiento del sector privado las importaciones de máquinas nuevas de uso vial, exclusivamente para su empleo por las propias dependencias oficiales, previa aprobación de las respectivas solicitudes.

Por razones de impostergable provisión se autorizaron, sin embargo, algunas importaciones a través del mercado oficial, tales como maquinarias, planteles y locomotoras.

3. NORMAS GENERALES

a) Antecedentes de importación y de consumo.

Como es sabido, para participar en la distribución de divisas los importadores tenían que suministrar el detalle de los despachos a plaza que habían realizado en un período que generalmente se fijaba en 3 a 4 años, y en 3 a 5 años para los usuarios, quienes debían declarar el volumen de sus consumos.

El tomar como base intervalos tan reducidos había venido a repercutir en perjuicio de un número de firmas de largo arraigo que en los últimos años, por causas ajena a ellas mismas, no habían podido mantener el volumen de sus importaciones anteriores, beneficiándose en cambio importadores o usuarios de actuación más reciente, que estaban en condiciones de acreditarse antecedentes de significación logrados, en algunos casos, por haber sido favorecidos en ese período.

A fin de salvar tal anomalía y de efectuar la distribución de divisas del mercado oficial en la forma más justa y equitativa

posible, se decidió tomar como base para las adjudicaciones períodos más amplios, que según los casos oscilan entre 10 y 13 años.

b) Usuarios nuevos.

Refirmando el criterio sustentado por las autoridades nacionales en materia de estímulo a la producción y de libertad de comercio y de empresa, como un aporte para la realización de ciertos aspectos básicos de esa política, se autorizó la participación de usuarios nuevos en la distribución de divisas, quienes de esa manera pudieron abastecerse normalmente de materias primas y demás elementos. Asimismo, consiguieron reducir los costos de adquisición al realizar en forma directa las importaciones.

c) Complementos de valor y reemplazos por disminución de volumen, originados por aumento de los precios.

Frente al problema que se planteó a los importadores con motivo de aumentos en los precios de las mercaderías, ocurridos después de haber obtenido los permisos de cambio, se determinó que los pedidos de disminución de volumen o complementos de valor fundados en esa circunstancia, se atendieran mediante transferencias por el mercado libre.

d) Validez de las adjudicaciones de divisas.

El breve lapso de que disponían los interesados para concertar en firme sus compras en el exterior —una vez obtenidas las asignaciones de divisas— originaba muchas veces un alza artificial de precios en los mercados proveedores, como consecuencia de la presión que ejercía la simultánea afluencia de pedidos que debían ser liquidados en muy corto plazo.

Para evitarlo, y permitir al mismo tiempo a los importadores el estudio de los diferentes mercados antes de concretar sus adquisiciones, se resolvió ampliar a 9 meses el término de validez de la adjudicación, que antes era de 45 días. Consecuentemente, fijóse en 3 meses la validez del permiso de cambio.

e) Importaciones desde países limítrofes.

En relación con las importaciones originarias de Chile, Paraguay y Bolivia, se dejó sin efecto el régimen de seguro de cambio automático; con destino a los artículos incluídos en las listas respectivas, el Banco concede automáticamente permisos de cambio, previo contralor de precios.

f) Mercaderías exceptuadas del cumplimiento de los requisitos de cambio.

Fué modificado el régimen relativo a las mercaderías que ingresan al país sin sujeción a requisitos de cambio, con el propósito de adecuarlo al momento actual y de solucionar una serie de situaciones que se venían produciendo.

Las nuevas normas fijan otros límites y condiciones para la introducción de efectos pertenecientes a viajeros; mercaderías para uso y consumo en barcos de ultramar; artículos que traen consigo tripulantes de esos barcos; muestras y artículos de propaganda, y envíos a particulares.

g) Importaciones al sur del paralelo 42°.

Por Decreto-Ley N° 10.991/56, del 19 de junio, fueron sujetos a declarar libres de todo derecho de importación o requisito de cambio, los materiales y mercaderías extranjeros que se introdujesen al sur del paralelo 42°, con destino a ser usados, consumidos o empleados en esa zona.

La medida tiende al desarrollo económico, social y cultural de la Patagonia, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores mediante un régimen similar al instaurado por Decreto N° 3.284/45 (que fuera luego derogado por Decreto N° 22.497/53), pero más amplio, ya que no limita cualitativa ni cuantitativamente las clases de mercaderías a importar.

h) Gravamen extraordinario.

Exención del pago.

Como se comentó en la Memoria precedente, el Decreto N° 2.240/55 facultó al Banco para exceptuar del pago del gra-

vamen extraordinario a las importaciones de algunas mercaderías, en casos debidamente justificados.

Las modificaciones cambiarias o aduanero-cambiarias que algunas naciones limítrofes introdujeron a los tipos de aforo de venta o de embarque, en sus exportaciones a nuestro país, originaron serios problemas para la comercialización de ciertos productos en plaza, por la forma en que incrementaron los costos.

Por ello, se resolvió reducir el monto del gravamen que debían tributar varios artículos provenientes de Chile y Paraguay, en especial maderas.

Facilidades para abonarlo.

Dado que muchas firmas tropezaron con impedimentos para pagar dentro de su plazo las cuotas correspondientes, este Banco, en virtud de facultades conferidas por el Consejo de Administración del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, otorgó a los importadores que no habían podido comercializar la mercadería, prórrogas para el pago de ellas —o del recargo de cambio—, por un período de nueve meses adicional al de igual extensión establecido originariamente. En el caso de las importaciones de bienes de capital, con compromiso de pago en 20 cuotas semestrales iguales, se facultó al Banco para variar el monto de las cuotas parciales, teniendo en cuenta la situación financiera de las empresas, siempre dentro del plazo máximo de 10 años.

Mercaderías abandonadas por los importadores.

En los casos de artículos que fueron abandonados en puerto por los importadores a fin de no abonar el gravamen extraordinario, de conformidad con lo resuelto por dicho Consejo, se permitió a las instituciones autorizadas efectuar directamente el despacho a plaza de las mercaderías y venderlas luego en subasta pública.

4. CONTRALOR DE PRECIOS

Entre las numerosas solicitudes acordadas en el año por el sistema de permisos automáticos y sujetas al contralor de precios, cuyo monto ascendió a 249,8 millones de dólares, se destaca-

can por su magnitud las relativas a maderas y hojalata, con 42 millones y 40,6 millones de dólares, respectivamente, siguiéndoles en orden de magnitud las de café en grano, caucho natural y sintético, y fibra o pasta de madera para los fabricantes de papel, cartón y cartulina.

Fueron asimismo controlados los precios de importaciones del mercado libre con recargo, sometidas a ese requisito, por un total de 53 millones de dólares, siendo las principales las de chasis para camiones y ómnibus, con 33,2 millones, y las de repuestos para automotores, con 17,4 millones de dólares; merecen destacarse también las de motores diesel pesados y de motores diesel marinos.

5. PERMISOS DE CAMBIO ACORDADOS

Los permisos emitidos en 1956 representan en total m\$n. 21.855 millones, equivalentes a unos 1.214 millones de dólares. Este valor comprende, además de los acuerdos por operaciones nuevas, rehabilitaciones, reemplazos, ampliaciones y complementos relativos a permisos concedidos en el mismo período o con anterioridad. El monto de divisas correspondiente fué utilizado ya, en buena parte, en el curso del año.

Para algunas de las importaciones han sido obtenidos créditos del exterior. Es decir que el empleo inmediato de divisas resulta menor que el que expresa la cifra de los permisos emitidos; es el caso, a título de ejemplo, del rubro locomotoras y sus repuestos, por un valor de m\$n. 2.554 millones, o sea unos 142 millones de dólares.

Cabe hacer notar que, del total de alrededor de 1.214 millones de dólares, 246 millones (o sea m\$n. 4.429 millones) corresponden a bienes de capital. Por lo tanto, las importaciones de materias primas, artículos intermedios o de consumo esencial suman Dls. 968 millones (m\$n. 17.425 millones).

Se observará que esta última cifra está en relación con nuestra capacidad de importación, en función del nivel presente de las exportaciones. Ya se ha señalado en otro lugar que estas últimas permiten financiar los abastecimientos corrientes, necesarios para mantener la actividad económica; como también que su insuficiencia se manifiesta cuando se trata de atender las importaciones de bienes de capital, destinadas a ampliar o reparar la capacidad productora.

El cuadro que sigue informa sobre la distribución de los permisos de cambio por productos y sectores:

CUADRO N° 11

PERMISOS DE CAMBIO ACORDADOS EN 1956 POR EL MERCADO OFICIAL

R U B R O	Particulares	Rep. Ofic. y Serv. Públicos	TOTAL
(En millones de m\$n. al tipo de m\$n. 18 por dólar)			
Combustibles y lubricantes	3.231,4	2.766,2	5.997,6
Hierros y aceros y metales no ferrosos	3.044,4	583,0	3.627,4
Locomotoras y repuestos para las mismas	—	2.553,5	2.553,5
Drogas, específicos y productos químicos	1.034,5	629,9	1.664,4
Maquinarias en general (excluidas las agrícolas) sus accesorios y repuestos	675,8	743,7	1.419,5
Sustancias alimenticias	1.075,4	37,7	1.113,1
Maderas	875,9	76,8	952,7
Papeles y cartones y fibra o pasta para su fabri- cación	914,4	21,2	935,6
Materiales para electricidad, radio y telefonía	76,5	471,1	547,6
Caucho natural y sintético	534,0	—	534,0
Materiales para construcción y refractarios	129,8	143,8	273,6
Maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, y elementos para la agricultura y ganadería	253,5	18,4	271,9
Arpillera para bolsas	237,8	0,7	238,5
Alambre de hierro o acero, herramientas, vidrios, ocre, tierras y otros	111,9	66,9	178,8
Chasis para automotores accesorios y repuestos	39,5	130,6	170,1
Pita, yute y cañamo en rama	107,1	0,4	107,5
Alcornoque en cortezas y planchas	52,6	—	52,6
Hilados varios	52,2	—	52,2
Tejidos de aplicación industrial	35,2	0,3	35,5
Materiales para fotografía, cinematografía y óptica. Placas y películas radiográficas	21,6	8,3	29,9
Materiales sintéticos sin trabajar	22,5	0,6	23,1
Ruedas, ejes, durmientes, etc., para ferrocarriles y tranvías	1,5	18,5	20,0
Embarcaciones y buques	—	19,6	19,6
Animales en pie, de pedigree	18,2	—	18,2
Cueros y pieles	14,3	—	14,3
Plantas vivas, bulbos y semillas para siembra	10,7	1,0	11,7
Bebidas	—	—	—
Joyería, relojería y orfebrería	—	—	—
Perfumería y artículos de tocador	—	—	—
Tabacos, cigarros y cigarrillos	—	—	—
Varios	241,9	750,0	991,9
TOTALES	12.812,6	9.042,2	21.854,8

El rubro más importante es el que integran los combustibles y lubricantes; equivale a Dls. 333 millones y representa el 27 % del total. Les siguen, con el 17 %, los hierros, aceros y metales no ferrosos (Dls. 201 millones).

Las drogas, específicos y productos químicos, medicinales o industriales, han reclamado una afectación equivalente a Dls. 92 millones (8 %).

Por su parte, las substancias alimenticias —rubro formado casi totalmente por cacao, café, yerba mate y frutas frescas— absorbieron autorizaciones por Dls. 62 millones, o sea el 5 %.

Alcanza a un 4 % del total, con un valor de Dls. 53 millones, la importación de maderas, que forma con el rubro anterior la principal contrapartida en el intercambio con países limítrofes.

También representa un 4 % la introducción de papeles y cartones, y materias primas para su fabricación; dentro de este concepto está comprendido el papel para diarios, que insume poco menos de Dls. 20 millones.

Entre los artículos más individualizados en el cuadro se destacan, por su significación, caucho, arpillera para bolsas y pita, yute y cáñamo en rama, con un total de m\$n. 880 millones (Dls. 49 millones).

Los nueve rubros mencionados, que corresponden exclusivamente a materias primas esenciales, sustancias alimenticias y productos medicinales, ascienden en conjunto a m\$n. 15.174 millones —o sea Dls. 843 millones— y representan el 69 % del valor de los permisos acordados.

La necesidad de no restringir esas importaciones, al menos en forma apreciable, y la imposibilidad de adicionarles los cuantiosos requerimientos de bienes de capital, fundamentaron la resolución de autorizar la introducción por el mercado libre de una limitada nómina de elementos mecánicos reclamados con mayor urgencia por los sectores privado y público.

Sin embargo, a título de excepción y basados en consideraciones especiales, fueron acordados ciertos permisos de cambio dentro del mercado oficial: para el equipamiento de las plantas de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (por m\$n. 521 millones), para diversas maquinarias agrícolas (alrededor de m\$n. 270 millones), y para necesidades impostergables de las reparticiones públicas.

II. REGIMEN DE LAS EXPORTACIONES

El Decreto N° 2.002/55, al establecer el sistema transitorio de retenciones sobre el producto de la negociación de divisas

provenientes de las ventas al exterior, dispuso que las listas de artículos sobre los cuales se efectuarían aquéllas, y su respectivo monto, serían fijados luego de oír en cada caso a una Comisión Asesora, integrada por representantes de los Ministerios de Comercio, de Finanzas y de Agricultura y Ganadería, presidida por el Subsecretario de Finanzas.

Por Resolución N° 91 el Ministerio de Finanzas proveyó a la constitución formal del organismo con carácter de Comisión Interministerial Permanente, a fin de considerar los pedidos de mejor tratamiento cambiario para determinados productos de exportación, como también la modificación eventual de las retenciones, atenta su naturaleza móvil.

Más tarde, por Decreto N° 20.018/56, se resolvió centralizar en una única Comisión Interministerial no sólo lo atinente a los tipos de cambio de exportación y a las retenciones, sino asimismo la función de proponer los aforos que hasta el momento habían sido fijados por cuerda separada a propuesta de los organismos más directamente interesados en la comercialización de los productos. Dicha Comisión fué integrada con los Subsecretarios de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Industria y de Hacienda, y dos representantes del Banco Central.

Las modificaciones efectuadas en el curso del año a las retenciones, aforos y tipos de cambio de exportación obedecieron, por una parte, al incremento de los costos internos y, por otra, a la variación de los precios en los mercados del exterior, que son los dos elementos que requirieron constante examen.

1. MODIFICACIONES EN EL REGIMEN DE RETENCIONES

A fin de facilitar las ventas, fué dejada sin efecto la retención que regía para las siguientes exportaciones: animales reproductores de pura raza, provenientes de la clásica Exposición Internacional de Ganadería de Palermo o de otros certámenes auspiciados por el ministerio del ramo; queso, caseína y manteca; aves refrigeradas; residuos de fabricación de aceites vegetales; ajos, cebollas y legumbres; gluten de trigo; mimbre, y yerba mate elaborada.

2. MODIFICACIONES EN EL TRATAMIENTO CAMBIARIO

Con el mismo propósito de hacer viable o de promover su exportación, se transfirió del mercado oficial al libre: carnes y subproductos porcinos; aceites de oliva y de tártago o ricino; elaboraciones a base de fibra de formio; algunos granos y semillas aromáticos o medicinales; cemento blanco; pescados y mariscos; semillas de hortalizas; leche industrializada en diversas formas para su conservación; crin vegetal, y cueros de nutria.

3. REGIMEN DE AFOROS

Este régimen tiene por finalidad simplificar los requisitos cambiarios que deben cumplir los exportadores, como asimismo facilitar la concertación en firme de sus ventas al exterior, estableciendo el valor que debe negociarse obligatoriamente por el mercado oficial.

Con las inclusiones efectuadas en el curso del año han quedado comprendidos en él los productos que revisten significación en nuestras exportaciones, con excepción, sin embargo, de algunos rubros básicos como las carnes bovinas, el trigo, el maíz y el lino. Teniendo en cuenta las variaciones de los precios en el mercado internacional y el mercado interno, los aforos inicialmente fijados fueron objeto de ajustes periódicos.

4. EXPORTACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN CUYA ELABORACION INTERVIENEN MATERIAS PRIMAS O ELEMENTOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Nuevas normas rigen para tales productos, dependiendo su tratamiento cambiario de la relación que existe entre el valor de la materia prima importada y el precio de venta al exterior del producto terminado.

Asimismo, se prevé la exportación de los trabajos "a facon", realizados en el país por cuenta de firmas del exterior.

5. EXPORTACIONES DE LIBROS

Un paso más en la eliminación paulatina de restricciones lo constituyó la supresión del control correspondiente a las expor-

taciones de libros, que sólo se mantiene para los envíos a países limítrofes.

6. ENVIO DE MERCADERIAS AL EXTERIOR EN CARÁCTER DE MUESTRAS

A fin de facilitar el mejor conocimiento de nuestros productos en el extranjero, fué ampliado de m\$n. 500 a m\$n. 1.500 el límite máximo del valor que pueden tener los envíos de muestras, para los cuales no se exige el cumplimiento de los requisitos cambiarios de exportación.

III. LAS OPERACIONES DE CAMBIO

1. COTIZACIONES EN LOS MERCADOS OFICIAL Y LIBRE DE CAMBIOS

Mercado oficial.

Las cotizaciones del dólar estadounidense y del escudo se mantuvieron invariables, a los tipos de m\$n. 18 por dólar y de m\$n. 62,94 los 100 escudos.

El valor de la libra esterlina tuvo hasta mediados del año las ligeras fluctuaciones que se detallan más abajo; luego, desde la implantación el 2 de julio del sistema multilateral de comercio y pagos acordado en París, se estabilizó en m\$n. 50,40.

Fecha	m\$n. por £
2-1 al 5-1	50,40
9-1 al 5-6	50,51
6-6 al 12-6	50,42
13-6 al 26-6	50,51
27-6	50,38
28-6 al 29-6	50,29

El precio de las demás divisas cotizadas en ese mercado, hasta la puesta en práctica del sistema multilateral, continuó siendo el siguiente:

Divisa	m\$n.
100 francos franceses	5,143
100 coronas noruegas	252,00
100 coronas suecas	347,83

Ello se debe a que no hubo variaciones en su relación con respecto al dólar estadounidense, divisa que como se dijo no alteró su valor frente al peso argentino.

A partir del mes de julio, al entrar en vigencia el acuerdo de París, la cotización de las citadas divisas así como la del franco suizo, franco belga, florín, corona danesa y lira (esta última desde el 3 de agosto) dejó de calcularse con relación al dólar estadounidense. En adelante su valor se estableció tomando como base el de la libra en cada uno de los países integrantes del aludido sistema y asignando a esta última el de m\$n. 50,40.

Como consecuencia, las cotizaciones de esas monedas en el mercado oficial experimentaron ligeras fluctuaciones diarias, siendo sus promedios mensuales:

Divisa	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
(m\$n. por 100 unidades de moneda extranjera)						
Fcs. Fcs.	5,1415	5,1374	5,1337	5,1274	5,1305	5,1253
Cns. Ngs.	252,0405	252,1286	252,244	251,6023	252,6367	252,8263
Cns. Ses.	349,4310	349,8771	349,7755	348,3864	349,6443	348,7863
Fcs. Szs.	413,5262	413,0233	413,2035	411,9873	412,45	411,5921
Fcs. Bgs.	36,2533	36,2286	36,2035	36,0886	36,1195	35,9868
Florines	473,6314	473,6490	474,1805	474,0382	475,050	473,6137
Cns. Dns.	260,6043	260,4819	260,595	260,5782	260,6262	260,1463
Liras	—	2,8873	2,8918	2,8755	2,8747	2,8716

Los pagos y cobros con Alemania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Chile, Checoslovaquia, Ecuador, Finlandia, Hungría, Israel, Paraguay, Polonia, Rumania, Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia se realizaron en dólares de cuenta del convenio respectivo, para los cuales rigió el tipo de cambio de la divisa estadounidense.

Asimismo con Holanda y con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa las operaciones se cursaron en dólares de cuenta hasta el 29 de junio y con Italia hasta el 2 de agosto, fechas en que esos países se incorporaron al sistema multilateral de comercio y pagos. A partir de entonces las respectivas divisas de convenio sólo continuaron cotizándose para dar cumplimiento a operaciones pendientes al momento de la incorporación.

Si bien Austria y Dinamarca comenzaron a operar en el sistema multilateral el 2 de julio, la cotización de los dólares de cuenta continuó durante un tiempo más, no sólo para liquidar operaciones pendientes sino también para posibilitar la cancelación de los saldos de los respectivos acuerdos.

Los cobros y pagos con Japón, que hasta el 28 de setiembre se efectuaron en dólares de convenio, a partir del 1º de octubre se realizan en libras esterlinas transferibles, con excepción de algunos que se siguen cursando por la cuenta para liquidar operaciones aún pendientes concertadas con anterioridad a la modificación del régimen.

Mercado libre.

El libre juego de la oferta y la demanda se reflejó en las cotizaciones de las diferentes divisas. La del dólar estadounidense osciló entre un mínimo de m\$n. 28,30 y un máximo de m\$n. 45,60.

A partir del 26 de noviembre se resolvió fijar cotización en el mercado libre para los dólares de convenio de los países limítrofes, lo cual permitió a las instituciones autorizadas operar en ese mercado con tales dólares en paridad con la divisa estadounidense.

El régimen fué implantado en aquella fecha para Brasil y Paraguay, y para Uruguay desde el 26 de diciembre. También se incorporó al mercado libre el dólar del convenio con Bolivia, medida cuya efectividad se inicia el 2 de enero de 1957.

2. CONCERTACION DE OPERACIONES DE PASE CON EL BANCO CENTRAL

Estos pases son el complemento de los que realizan las instituciones autorizadas con sus clientes, mencionados al comentar el saldo neto del balance de pagos en el mercado libre. Para facilitar la financiación de las actividades de los últimos se facultó a aquéllas a concertarlos con el Banco Central, que les adquiere las divisas al contado y se las vende, a la par, al plazo fijo de 90 días no renovable.

3. APERTURA, PRORROGA Y AMPLIACION DE CREDITOS DOCUMENTARIOS DE IMPORTACION EN EL MERCADO OFICIAL, EN DIVISAS DE CONVENIO

La realización de estos trámites por las instituciones autorizadas tuvo lugar libremente durante todo el año, salvo en los

casos relativos a permisos de cambio concedidos hasta el 22 de diciembre de 1955 con uso inmediato de divisas o con pago diferido en libras esterlinas, francos franceses, coronas suecas y dólares de los convenios con Alemania, Holanda, Italia y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

Respecto de dichos casos, en los cuales venía rigiendo el requisito de conformidad previa de este Banco, se fijó el 29 de febrero como último término para aceptar solicitudes de apertura, y a partir del 29 de mayo las eventuales prórrogas o ampliaciones de los créditos ya establecidos fueron incorporadas al régimen general de libre decisión.

Asimismo quedó sin efecto la norma que exigía, para poder despachar a plaza mercaderías, que su valor se hallara cubierto por un crédito documentario.

No alcanzaron estas disposiciones a los créditos documentarios en francos suizos, con cargo a permisos de cambio emitidos hasta el 26 de abril de 1956, y en dólares del convenio argentino-japonés cualquiera fuese su fecha de emisión.

4. MODIFICACION DEL SISTEMA DE COBERTURA ANTICIPADA EN DIVISAS MULTILATERALES

Para una utilización más racional de nuestras disponibilidades de cambio, al implantarse el 2 de julio el sistema multilateral ya referido, se modificó el sistema de cobertura anticipada por la utilización de créditos documentarios de importación en los países con los cuales comenzó a regir en esa fecha.

Se dispuso que en lo sucesivo el Banco cedería a las instituciones autorizadas las divisas necesarias para cubrir pagos por utilización de créditos documentarios únicamente contra liquidación de certificados de despacho a plaza, o a más tardar a los 90 días de aceptada la documentación de embarque por el banquero del exterior, cuando por cualquier circunstancia el importador no pudiera proceder a dicha liquidación.

Idéntico procedimiento se aplicó para Italia a partir del 3 de agosto y para Japón desde el 1º de octubre.

5. PAGO DIFERIDO. UTILIZACION DE LOS PERMISOS DE CAMBIO EMITIDOS ANTES DE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO Y PAGOS

Como consecuencia de ese sistema, todos los pagos por utilización de tales permisos, si han sido emitidos en moneda de convenio con anterioridad a él, deben liquidarse en la divisa multilateral correspondiente.

En los casos especiales de Italia y Holanda, para respetar compromisos contraídos con anterioridad fué necesario reemplazar los permisos otorgados en dólares de convenio por otros en dólares nominales, pero los pagos se efectúan en la divisa multilateral que procede, tomando como base el tipo vigente del dólar en el respectivo país en el momento de realizarlos. No hubo necesidad de reemplazar los permisos acordados para Francia, pues éstos ya habían sido emitidos en dólares nominales.

6. CREDITOS DOCUMENTARIOS PENDIENTES DE LIQUIDACION

A fin de regularizar la situación de numerosas firmas que por diversas razones —entre ellas la de no poseer los certificados de despacho a plaza— no podían cancelar con las instituciones autorizadas créditos documentarios cuyos pagos al exterior se realizaron hasta el 30 de junio de 1952, se resolvió permitir la liquidación al tipo de cambio de m\$n. 14 por dólar, vigente en el mercado libre el 27 de octubre de 1955.

Quedaron excluidas las operaciones vinculadas con mercaderías expropiadas por el IAPI u otras reparticiones del Estado, que por sus características son objeto de un estudio especial.

7. AUTORIZACION PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS POR EL MERCADO OFICIAL

Durante el año se ha resuelto considerar solicitudes para realizarlas por los siguientes conceptos:

- a) A favor de becarios, estudiantes o egresados universitarios radicados en el exterior con fines de estudio o de perfeccionamiento artístico, o que se trasladasen allí antes del 1º de marzo de 1957.

- b) Jubilaciones y pensiones correspondientes al período marzo a diciembre de 1956, a favor de beneficiarios residentes en el exterior.
- c) Para la adquisición de libros y revistas científicos y culturales por cuenta de bibliotecas de centros de egresados y de estudiantes universitarios o de enseñanza especializada, de entidades privadas, de institutos científicos, culturales, benéficos y de clubes.
- d) Gastos de atención de enfermos cuyo tratamiento no pudiera realizarse en el país, y que hubieran viajado o debieran viajar al exterior para su recuperación física.

8. REGISTROS DE CORREDORES Y DE CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO

La reimplantación del mercado libre de cambios multiplicó las gestiones para actuar en estas actividades.

Fué así que en el primero de esos registros se anotaron 21 inscripciones y 8 cancelaciones, y en el segundo 54 inscripciones, 2 suspensiones y 4 cancelaciones.

IV. EL CONTRALOR DE FONDOS

1. ELIMINACION PARCIAL DEL CONTRALOR SOBRE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN INSTITUCIONES Y CASAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Concordante con la política cambiaria iniciada a partir de octubre de 1955, y puesta en práctica en cuanto al contralor de fondos con la eliminación gradual de restricciones que afectaban a capitales extranjeros y demás bienes de titulares del exterior, el Banco Central dispuso la liberación parcial de los que se hallaban depositados en instituciones y casas autorizadas para operar en cambios.

La libre disposición alcanzó a los saldos que al 31 de julio de 1956 arrojaban las cuentas de efectivo registradas en esas entidades a nombre de bancos o corresponsales bancarios del exterior, mientras que con respecto a las de firmas no bancarias y de particulares se pudieron, de los saldos a la fecha indicada, traspasar a otra sin control hasta m\$n. 50.000.

En virtud de tal resolución, quedaron desafectados fondos por un total de m\$n. 131,1 millones.

2. SUPRESION DE LAS MEDIDAS DE CONTRALOR AL INGRESO Y EGRESO DE VALORES MOBILIARIOS

Complementando las medidas similares adoptadas a fines del año anterior, tendientes a la eliminación gradual de las disposiciones del contralor de los fondos extranjeros, se resolvió permitir el libre ingreso al país de los valores mobiliarios, así como también su exportación cuando no estuvieran sujetos al referido contralor.

Con el mismo objeto se dispuso que todos los valores de esa naturaleza que hubieran ingresado después del 27 de octubre de 1955 o que ingresen en el futuro, podrán ser libremente dispuestos.

3. DEROGACION DE LAS DISPOSICIONES SOBRE CONTRALOR POLITICO QUE AFECTABAN BIENES DE TITULARES DEL EXTERIOR

De conformidad con lo dispuesto por Decreto-Ley N° 5.938, de fecha 2 de abril, se dejaron sin efecto las medidas de control político adoptadas en su momento sobre fondos y valores, existentes en la República, de pertenencia de personas o firmas domiciliadas o residentes en Albania, Bulgaria, Finlandia, Grecia, Hungría, Rumania, Thailandia y Yugoslavia.

Asimismo, se resolvió que desde el momento en que se efectuase la denuncia de los respectivos acuerdos de desbloqueo quedarían liberados de las disposiciones sobre contralor político, los fondos y valores en el país de residentes en Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, Checoslovaquia, Luxemburgo, Países Bajos y Polonia, lo que ya se ha hecho en el caso de las cinco naciones inicialmente enumeradas.

V. EXENCION DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGIMEN DE CAMBIOS

Por Decreto-Ley N° 4.073, del 1º de marzo, se eximió de penalidad, previo cumplimiento de determinados requisitos, a las infracciones cambiarias que hubieran originado incrementos pa-

trimoniales. Complementando al anterior, el Decreto N° 15.798, del 30 de agosto, extendió la exención a las demás transgresiones.

Oportunamente se definió por circulares de este Banco —dentro del espíritu y finalidades de las mencionadas disposiciones— cuáles son las infracciones comprendidas por esas normas, teniendo en cuenta su naturaleza y el período en que fueron cometidas.

CAPITULO TERCERO

LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

I. POLITICA DESARROLLADA

Las fundamentales variantes introducidas en la política económica argentina desde fines de 1955, al establecerse un régimen que tiende a la liberalización progresiva del comercio y los pagos internacionales, da lugar a que este capítulo sea tratado con más detalle y en forma distinta que en otros años.

1. EVOLUCION HACIA LA MULTILATERALIDAD DE COMERCIO Y DE PAGOS

Señalábamos en la Memoria de 1955 que las naciones que absorbían el mayor volumen del comercio exterior argentino, habían superado el sistema bilateral —ampliamente utilizado en los años inmediatos de la posguerra— y que, como consecuencia de la firme decisión de un grupo de países de Europa Occidental, se había llegado a uno de comercialización multilateral dentro del área de quienes participaban en él, que permite arbitrajes entre las monedas de cada uno de ellos. La característica rigidez de bilateralismo absoluto quedaba vulnerada al lograrse con el nuevo sistema más elasticidad y amplitud para las transacciones comerciales y financieras entre esas naciones.

Nuestro país, que no podía permanecer indiferente a la evolución operada en ellas —ya que por ser sus principales compradoras y abastecedoras ejercen sobre él una influencia directa en materia de intercambio—, consideró necesario proceder a la revisión de las condiciones en que se venía desenvolviendo

su comercio exterior, regulado por instrumentos cuyo funcionamiento desembocaba en una cerrada compensación de carácter estrictamente bilateral. También tal revisión resultaba aconsejable frente a medidas adoptadas sobre importantes aspectos de la economía argentina, para corregir profundos desajustes estructurales provocados por la política seguida en los últimos años y con miras, además, al más rápido y vigoroso restablecimiento nacional.

El cuidadoso análisis de dichas condiciones llevó a la convicción de que era indispensable llegar a adecuar para ese comercio, un régimen tendiente a que los cobros y pagos de nuestro intercambio se realizasen en monedas cuya transferibilidad fuese aceptada en áreas extensas; eliminar los convenios de pago en monedas inconvertibles e ingresar dentro del sistema más amplio seguido por la nueva línea mundial.

Por cierto, gravitó en favor de este criterio la experiencia emanada de los acuerdos bilaterales, cuyos resultados no fueron siempre favorables a nuestro país, como consecuencia de verse obligado a efectuar sus compras allí donde poseía disponibilidades, aun cuando la calidad y los precios no fueran tan satisfactorios como los que habría podido obtener en otros mercados.

Por otra parte la Argentina, que después de la última guerra se había constituido en país fuertemente acreedor al reanudar sus suministros a las naciones europeas cuando éstas todavía no estaban en posibilidad de realizar exportaciones compensatorias, se ha transformado en neto deudor a raíz del incremento de las necesidades de importación; de la disminución paulatina del valor global de nuestras exportaciones, debido a la dificultad en colocar los saldos disponibles, y de la declinación de los precios de venta de nuestros productos en el extranjero, por la competencia surgida en los mercados consumidores como resultado de la recuperación europea.

Esto hizo que el país dependiera cada vez más de los distintos compartimientos originados por la inconvertibilidad de las divisas de convenio, ocurriendo entonces qué —para asegurarse abastecimientos indispensables— debiese aceptar precios de venta desfavorable sin que lograra siempre reducir correlativamente los de los productos que adquiría de la otra parte.

Tal situación de desequilibrio es la que caracterizó a su intercambio en el marco de los acuerdos bilaterales, traduciéndose en una fuerte deuda a corto y mediano plazo en el exterior, pro-

veniente del uso de los créditos de dichos acuerdos y de las importaciones con pago diferido. Para resolverla, se ha recurrido a un sistema multilateral que permite mayor elasticidad en los pagos y habilita a comprar en los mercados más convenientes, así como vender a precios internacionales.

Empero, no es posible por el momento apartarnos totalmente del comercio bilateral en el intercambio con algunos países, dadas las posibilidades que este sistema aún ofrece para colocar determinados productos, en relación con la estructura económica de aquéllos.

Sin embargo, es intención para esos casos concertar instrumentos bilaterales dotados de una mayor flexibilidad, como etapa de transición dentro del propósito de llegar, si las circunstancias lo permiten, a reglar el intercambio sobre bases similares a las mencionadas más arriba.

2. EL RECIMEN MULTILATERAL Y LA CONSOLIDACION DE DEUDAS CON PAISES EUROPEOS

Si se considera que alrededor del 60 % de nuestro intercambio tiene lugar con Europa Occidental, que el 30 % se efectúa con el área del dólar y países limítrofes y el 10 % restante con una zona que carece aún de moneda transferible, es fácil advertir que el comercio con la zona citada en primer término reviste para nuestro país trascendental importancia.

Por lo tanto, seguir la línea multilateral significaba marchar con la tendencia mundial hacia la liberalización comercial y la convertibilidad monetaria, y adoptar al momento una política realista y práctica para la mayor parte del comercio exterior argentino.

Mediante la aplicación de tal sistema, las importaciones pueden pagarse no sólo con las divisas que se posean en la nación vendedora sino también con los saldos disponibles en la moneda de cualquiera de los países adheridos al régimen.

La flexibilidad del mecanismo permite que el comercio se realice en ambos sentidos en libre competencia, sin la presión que ejercen una moneda depreciada o la falta de saldos a favor en las naciones vendedoras.

Para establecer las bases sobre las cuales funcionaría su intercambio multilateral, la Argentina inició las negociaciones que culminaron con el Acuerdo Provisional de París, al cual ya nos

hemos referido. Cabe destacar que no se trata de un convenio excluyente, y que se espera ingresen a él la mayor cantidad de países y sus áreas monetarias. Es decir que, aunque haya comenzado la aplicación, podrán iniciarse conversaciones con los que deseen participar del sistema.

En síntesis, las estipulaciones de París abarcan fundamentalmente tres aspectos distintos pero íntimamente ligados entre sí: 1º) el sistema multilateral; 2º) la consolidación de nuestras deudas y 3º) la puesta en vigor del sistema de comercio y de pagos, mientras se realizan las negociaciones para la conclusión de los acuerdos bilaterales definitivos entre Argentina y los países adheridos al Acta.

En lo concerniente al primero, se han determinado los principios básicos del funcionamiento del sistema, la no discriminación entre las partes y ciertas cuestiones relacionadas con importaciones, exportaciones y reexportaciones. El régimen de divisas incluye la fijación de tipos de cambio, las divisas transferibles que podrán utilizarse, el acceso al mercado de arbitrajes europeo y el régimen de precios de exportación, en particular la eliminación de recargos o diferenciales.

Con respecto al segundo, nuestro país se obligó a satisfacer en diez años sus deudas pendientes, tanto las comerciales como las públicas, mediante anualidades progresivamente mayores. Se tuvo en cuenta que la probable evolución del balance de pagos no hacía aconsejable asumir compromisos a menor plazo, si no se quería correr el riesgo, para poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, de tener que reducir los planes de importación de materias primas y productos esenciales, imprescindibles a fin de mantener y acrecentar la actividad económica.

Ya se hizo referencia al Acta Convenida, de Londres, y a la entrada en vigor del Acuerdo Provisional, llamado a fortalecer la economía argentina y a equilibrar su balanza de pagos al transformarse deuda a corto plazo en un convenio a largo término. Ha de agregarse aquí que cuando se acordó dicha Acta, la moneda austriaca no se cotizaba en el sistema de arbitrajes europeo, por lo cual se convino que, provisionalmente, las operaciones con ese país se realizarían en libras esterlinas. Sin embargo, en razón de arrojar saldo favorable a Austria la cuenta en dólares Convenio Argentino-Austríaco, se dejó establecido que continuaría abonando en esa moneda sus compras hasta la total utilización del aludido saldo.

A mediados de septiembre, una vez cubierto el déficit que tenía nuestro país, los ingresos por exportaciones comenzaron a cursarse en libras esterlinas, en la forma prevista.

Un tratamiento de carácter particular se fijó también para las importaciones originarias de Dinamarca, Noruega y Suiza, que continuaron cursándose en la moneda de los respectivos convenios a fin de cancelar los saldos a nuestro favor resultantes del intercambio comercial y financiero anterior a la puesta en práctica del sistema multilateral.

El cuadro que sigue muestra el movimiento, en el año, de divisas de los países con los que se acordó dicho sistema.

CUADRO N° 12

MOVIMIENTO DE DIVISAS DE LOS PAISES QUE INTEGRAN
EL AREA MULTILATERAL ⁽¹⁾

Países	Saldo al 31-12-55	Cobros por:			Pagos por:			Saldo al 31-12-56
		Exporta- ciones	Otros conceptos	Arbitra- jes	Importa- ciones	Otros conceptos	Arbitra- jes	
(En millones de m\$ n. al tipo de m\$ n. 10 por dólar)								
Total ...	— 3.012,6	7.647,4	25,1	440,1	5.614,8	186,2	455,9	— 1.156,9
Reino Unido.	— 733,7	4.108,3	8,9	0,1	3.031,5	53,8	231,9	66,4
Francia	— 581,4	1.156,8	1,5	—	435,0	31,2	106,0	4,7
Suiza	115,5	103,7	2,0	165,5	124,0	8,3	8,8	245,6
Suecia	— 28,8	14,5	0,3	147,0	141,7	7,7	—	16,4
Noruega	— 17,6	26,9	—	0,6	34,8	1,3	—	9,0
Italia	— 1.682,3	1.084,2	2,3	—	703,6	68,8	5,6	— 1.373,8
Austria	— 1,1	146,8	0,4	—	160,2	1,9	—	15,4
Holanda	— 155,2	649,1	7,7	36,4	694,7	6,9	12,6	— 176,2
Bélgica	— 88,9	340,2	1,5	87,8	211,2	3,3	84,4	41,7
Dinamarca ..	125,7	16,9	0,5	2,7	78,1	3,6	6,6	57,5

(1) Incluye las divisas de convenio y multilaterales. Cifras provisionales.

3. PAISES LATINOAMERICANOS

Nuestro país, que fué una de las naciones que más activa participación tuvo en los debates en el primer período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión Económica para América Latina —llevado a cabo en Santiago de Chile en el mes de noviembre—, ha bregado para que se tomen medidas que den más flexibilidad a los actuales convenios bilaterales suscriptos con naciones latinoamericanas y se tienda a una gradual

convertibilidad, con la intención de extender el área en la cual se pueda realizar intercambio comercial y financiero sobre bases multilaterales.

Tales propósitos quedaron concretados cuando los representantes de los estados miembros de la Comisión aprobaron las resoluciones del Comité de Comercio en la sesión plenaria del 28 de dicho mes y dieron, con ello, un paso decisivo para adaptar progresiva y paulatinamente los acuerdos y métodos bilaterales de pago a sistemas multilaterales, y establecer un mercado regional a fin de incrementar el comercio entre sí.

Por esas resoluciones el Comité decidió invitar a los Bancos Centrales (o a las instituciones monetarias de los países que mantienen entre ellos convenios bilaterales de pagos) a que constituyeran un grupo de trabajo, que contaría con la colaboración de los estudios técnicos de la CEPAL y del Fondo Monetario Internacional —como también de la OECE—, con el propósito de analizar las posibilidades de implantar gradualmente un régimen de pagos multilaterales y sugerir las medidas más convenientes para alcanzar ese objetivo.

Asimismo, el Comité de Comercio tomó nota de que las naciones latinoamericanas que mantienen en vigencia convenios bilaterales están dispuestas, mientras se logra el establecimiento de un sistema multilateral, a tomar medidas con el objeto de hacer más flexibles las actuales relaciones de pagos, como por ejemplo establecer la igualdad de cotización en los respectivos mercados de cambio, de monedas de cuenta con monedas de libre convertibilidad; comerciar a precios no superiores a los del mercado internacional, y conceder créditos recíprocos adecuados al desarrollo satisfactorio del comercio.

El Comité quedó impuesto, igualmente, de que los países miembros están conformes en intercambiarse por medio de sus Bancos Centrales o autoridades monetarias, informaciones periódicas y oportunas sobre el estado de las cuentas de compensación que dichos países mantienen entre sí, para facilitar la transferencia mutua y voluntaria de los saldos que se registren en estas cuentas, y en solicitar, ante el caso de que sea necesario establecer un mecanismo específico a fin de realizar esa tarea, la colaboración de la CEPAL y del Fondo Monetario para que sugieran las bases de su funcionamiento.

Otros aspectos considerados en la primera reunión del Comité, cuya importancia es de destacar, son los relativos al co-

mercio de los productos tradicionales y al intercambio de manufacturas y posibilidades de crear un mercado regional para productos industriales. Tales temas merecieron particular atención, y los lineamientos a seguir en la materia quedaron establecidos en las resoluciones 2, 3 y 4 aprobadas en la misma sesión plenaria.

Una labor semejante no está exenta de dificultades, debido a lo complejo de los factores que intervienen. El logro de estas finalidades depende íntimamente de una decidida y bien orientada acción, dirigida a remover y corregir los entorpecimientos que traban y retardan el ritmo progresivo de las transacciones en los países latinoamericanos.

Por ello, mientras se arbitran los medios para salvar tales obstáculos, a fin de posibilitar los cobros y pagos por el mercado libre de cambios, la Argentina estableció, soportando el impacto financiero que su aplicación representa, un mecanismo especial que permite operar en dicho mercado en monedas de cuenta de los convenios suscriptos con los países limítrofes —excepto Chile, con quien se está negociando— a tipos iguales a los del dólar estadounidense de libre disponibilidad, solucionando así el problema de la escasez de divisas genuinas por que atraviesan. Asimismo ha tratado activamente con los países limítrofes con los cuales mantenía convenios de comercio y de pagos sobre bases bilaterales, en procura de reemplazarlos por otros adecuados a las nuevas circunstancias creadas por la modificación de su régimen de cambios en octubre de 1955. Resultado de tal criterio son los recientes acuerdos con Bolivia, Paraguay y Uruguay, y el régimen provisional suscripto con Brasil.

Como se comprenderá, eso no significa en modo alguno que se abandone la orientación de nuestra política económica hacia el comercio multilateral. Diversas circunstancias impiden, por ahora, establecer en América Latina un sistema similar al de París, pero se espera que con el transcurso del tiempo se pueda estructurar un régimen análogo. Hacia ese fin conducen las reuniones iniciadas el 19 de noviembre en la CEPAL, y las modificaciones introducidas en los acuerdos señalados precedentemente.

II. DESARROLLO DE LOS CONVENIOS BILATERALES EN VIGENCIA Y CARACTERISTICAS DE LOS CONCERTADOS EN EL AÑO

1. PAISES AMERICANOS

Bolivia.

En cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Adicional sobre Vinculación Ferroviaria y Carretera, del 11 de febrero de 1955, durante 1956 se efectuaron nuevos adelantos para la prosecución de las obras del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y la carretera Orán-Tarija, por un total de m\$n. 42,8 millones, lo que determinó que al finalizar el año el monto de la deuda boliviana por tal concepto se elevara a Dls. 25,7 millones.

En reemplazo del Convenio de Unión Económica, el 11 de diciembre fué suscripto un nuevo Convenio Comercial y de Pagos, a regir desde el 2 de enero de 1957, por el que se establece que los cobros y pagos se realizarán en dólares estadounidenses como moneda de cuenta y se fija un crédito recíproco de m\$n. 54 millones, sin intereses.

El acuerdo durará un año, pero salvo denuncia con tres meses de anticipo, quedará renovado anualmente por tácita reconducción. A su término la cuenta continuará abierta durante doce meses, para registrar los pagos en mercaderías que se realicen a objeto de cancelarla; si al finalizar ese lapso subsistiera saldo, deberá ser liquidado en divisas u otra forma que se convenga.

No se han estipulado listas de productos ni montos de intercambio.

Por notas reversales se fijan las fórmulas que regirán para establecer los precios del petróleo boliviano, como asimismo la distribución de los volúmenes a recibir por la Argentina en cuanto a su destino, ya sea para atender el intercambio o amortizar la deuda por la construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz y la carretera Orán-Tarija.

En lo que concierne al petróleo que Bolivia envió en pago de amortización e intereses por las inversiones posteriores al 27 de octubre de 1955, se dejan sin efecto los recargos pactados en el Protocolo Adicional.

Asimismo, se encomienda a la Comisión Mixta creada por el Acuerdo, la preparación de un anteproyecto de convenio que

unifique todos los vigentes, como también la revisión de los reglamentos de las Comisiones ferroviaria y carretera.

Se pone a cargo de una Comisión Especial, mixta, el estudio de las posibilidades de colocación comercial para la siderurgia argentina, de los minerales de hierro del Mutún.

Las operaciones del ejercicio señalan un acentuado predominio de nuestras exportaciones sobre las compras de productos bolivianos, por lo que el saldo a favor de la Argentina alcanzó a m\$n. 144,2 millones (¹).

Brasil.

Con el propósito de examinar la situación del comercio y los pagos entre Argentina y Brasil, se reunió en Buenos Aires la Comisión Mixta Argentino-Brasileña, a fin de sugerir medidas adecuadas para el desarrollo del intercambio a los más altos niveles.

Teniendo en cuenta lo recomendado por ambas delegaciones, se acordó prorrogar hasta el 31 de marzo de 1957, con algunas modificaciones de detalle, el Convenio sobre Intercambio de Frutas. Por otra parte se admitió que las disposiciones del Convenio Provisorio de Pagos, del 25 de junio de 1954, continúen siendo aplicadas hasta la entrada en vigor de los nuevos pactos, comprometiéndose el Gobierno argentino a iniciar las negociaciones en Río de Janeiro a principios de 1957.

En 1956 se ha notado un predominio de nuestras exportaciones sobre las importaciones de origen brasileño. Como consecuencia, al terminar el año el saldo a favor de nuestro país ascendía a m\$n. 217,8 millones.

Chile.

Las listas del Convenio que vencían el 29 de febrero, fueron prorrogadas en definitiva hasta el 31 de diciembre. Para negociar un nuevo acuerdo, a comienzos de noviembre llegó a Buenos Aires una delegación de funcionarios gubernamentales del país hermano. Las conversaciones, que se iniciaron bajo los mejores auspicios, debieron no obstante, interrumpirse por la partida de la Misión chilena, que tuvo que ausentarse a su país para asistir a las reuniones de la CEPAL.

(1) Todas las cifras de este subcapítulo figuran convertidas a razón de m\$n. 18 por dólar.

En cuanto al intercambio en sí, durante el año creció el desnivel favorable a Chile que arrojó el ejercicio anterior, a causa de la acentuada merma de sus compras. Con ello el saldo a su favor se eleva a m\$n. 219 millones.

Ecuador.

El Convenio Comercial y de Pagos que vencía el 21 de septiembre fué prorrogado por tácita reconducción por un período más. Prácticamente no ha funcionado en el año transcurrido.

En los últimos meses los círculos diplomáticos de ambos países realizaron diversas gestiones, tendiendo a superar los inconvenientes que traban el intercambio.

Paraguay.

El 9 de octubre se firmó un nuevo Convenio Comercial y de Pagos, que entró en vigencia el 2 de noviembre, en reemplazo del Convenio de Unión Económica. Tendrá un año de duración, y es renovable por igual período por tácita reconducción de no mediar denuncia con tres meses de anticipo.

Se establece que el crédito recíproco será de m\$n. 54 millones y los pagos se cursarán en dólares nominales.

La cuenta del Convenio no devengará intereses, y a su finalización permanecerá abierta un semestre para registrar los pagos que se realicen por operaciones pendientes y por entregas de mercaderías a fin de cancelar el saldo; luego de ese lapso, el que subsista deberá liquidarse en dólares libres o en otra forma que se convenga con el Banco Central del Paraguay.

Se prevé que una Comisión Mixta tendrá a su cargo la observancia del desarrollo del acuerdo, y propondrá asimismo las medidas necesarias para su mejor ejecución. Esta Comisión se reunirá cada seis meses.

El intercambio del año acentuó la tendencia de los últimos ejercicios: nuestras exportaciones disminuyeron considerablemente, representando su monto sólo un tercio de las importaciones. El desnivel se vió atenuado por los ingresos correspondientes a otros conceptos, con lo que el resultado negativo para nuestro país llega a m\$n. 52,5 millones.

Uruguay.

En el Acta Final de la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya, firmada el 23 de octubre, se recomendó a los respectivos Gobiernos la adopción de diversas medidas tendientes a incrementar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países.

En su cumplimiento, el 14 de diciembre fué suscripto un tratado de Amistad y Comercio por el que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay se otorgan mutuamente, en diversas materias, el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida, incluso en las concesiones pactadas o que se pacten de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT), con la única limitación de los servicios portuarios, que deben ser en todos los casos compensatorios para la época en que se presten. Del tratamiento mencionado exceptúanse, entre otras, las medidas que se relacionan con la seguridad pública; la producción y el tráfico de armas, municiones y material de guerra; el cumplimiento de las obligaciones para mantener y restaurar la paz y seguridad internacionales, y los derechos, privilegios, o favores ya concedidos o que llegaran a concederse en el futuro a los países limítrofes por su condición de tales.

No se establecen listas de mercaderías. El tratado entrará a regir el día en que se realice el canje de las ratificaciones, y tendrá una duración de 10 años. Luego de ese período podrá ser denunciado por cualquiera de las partes con preaviso de un año.

Respecto de la arena, piedra y pedregullo de origen uruguayo, en el Acta Final se sugirió la posibilidad de importar el primer artículo sin limitación de cantidad y al tipo de cambio del mercado libre. No obstante, una Comisión Mixta podrá, en el caso de estimarlo necesario, fijar cuotas de importación de acuerdo con el consumo del mercado argentino y las posibilidades uruguayas de exportación. En lo que concierne a la piedra y al pedregullo, se propuso introducirlo a dicho tipo exclusivamente con destino a obras públicas y a pedido de los respectivos organismos del Estado, previa certificación de necesidad por el Ministerio de Comercio e Industria.

En el orden financiero, también el 14 de diciembre, fué firmado un Convenio de Pagos, por cuyas disposiciones se fija el dólar estadounidense como moneda de cuenta para todas las operaciones directas entre los dos países y se establece un crédito

recíproco de m\$n. 90 millones, sin intereses. Al finalizar el Convenio, la cuenta continuará abierta por seis meses para registrar la liquidación de las obligaciones pendientes y los pagos por operaciones comerciales, con el solo objeto de reducir o cancelar su saldo. Si aún subsistiera cumplido ese período, deberá ser abonado en dólares estadounidenses de libre disponibilidad o en otras divisas que se convenga con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Convenio comenzará a regir 15 días después del canje de los documentos de ratificación y durará un año, pudiéndose renovar anualmente por tácita reconducción a menos que sea denunciado tres meses antes del vencimiento de cada período. Hasta tanto entre en vigor, y con el fin de posibilitar las operaciones que ínterin puedan realizarse, el 19 de diciembre fué concluido un Acuerdo entre este Banco y el Banco de la República Oriental del Uruguay sobre las mismas bases contenidas en el Convenio de Pagos citado, cuyas disposiciones se aplican desde el 26 del mismo mes.

Por nota reversal se estableció que los saldos de las anteriores cuentas en pesos argentinos —convertidos a dólares mediante la aplicación de sus respectivos tipos de cambio—, y los de las cuentas en dólares utilizadas hasta esa fecha, serían llevados a la nueva cuenta en dólares convenio abierta en virtud de dicho Acuerdo.

También se ha previsto la constitución de una Comisión Mixta que tendrá a su cargo la observancia del intercambio comercial y de pagos; la consideración de los problemas que pudieran presentarse durante el desarrollo del Convenio, y la recomendación de las medidas tendientes a su mejor ejecución. Además se consideró la institución de un régimen de consultas para acordar medidas conducentes a la defensa de la producción, el consumo o el comercio de productos que interesen a cada economía.

El intercambio comercial del año ha registrado un aumento de nuestras exportaciones en relación con los anteriores, en tanto que nuestras adquisiciones de productos uruguayanos, al igual que lo ocurrido en los últimos ejercicios, resultaron de poca significación. Al finalizar 1956, existía un saldo favorable para nuestro país de m\$n. 45 millones.

2. OTROS PAISES CON CONVENIO BILATERAL

Han sido mencionadas ya las razones por las cuales, aunque la política actual argentina en materia de intercambio se basa en la multilateralidad, no es posible por el momento desvincularse totalmente del anterior régimen bilateral para el comercio con algunos países. Ello no obsta, según también se dijo, a que se procure flexibilizar al máximo los instrumentos bilaterales aludidos, como paso tendiente a lograr en una etapa ulterior acuerdos de características similares a las del de París.

Mientras tanto, continúa operándose sobre bases bilaterales con las naciones limítrofes —a las cuales nos hemos referido en el punto anterior, junto con Ecuador— y con Alemania, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumania, Rusia, Yugoslavia y Finlandia. Sin embargo, con esta última se realizan negociaciones en procura de un mecanismo que le permita el reintegro de su saldo deudor y posibilite su ingreso al sistema multilateral, puesto que es propósito de su Gobierno incorporarse a él. En cuanto a Alemania, no ofrece duda alguna el feliz término de las gestiones que se vienen efectuando para su actuación dentro de ese régimen.

Alemania.

El intercambio comercial con este país experimentó un gran aumento, habiendo prevalecido los cobros a través de la cuenta del Convenio, lo que se tradujo en un saldo a nuestro favor de m\$n. 74 millones.

Si bien en el año hemos cursado pagos de consideración, tanto por la compra de materias primas como de bienes de capital, el alto nivel de nuestras exportaciones con ese destino hizo posible lograr dicho superávit.

Checoslovaquia.

Desde hace mucho tiempo el comercio argentino-chechoslovaco se venía desarrollando, en general, sobre la base de operaciones de compensación. Como consecuencia del régimen de cambios establecido en octubre de 1955 se dejaron de concertar transacciones de esa índole, canalizándose el intercambio dentro

de las normas del Convenio Comercial y Financiero suscripto el 27 de enero del mismo año. A ello cabe atribuir que en 1956 no se operara con igual intensidad que en el ejercicio anterior. No obstante, corresponde destacar que los cobros argentinos por todo concepto superaron a los pagos, circunstancia que motivó el aumento del saldo deudor de Checoslovaquia, que llega ahora a m\$n. 79,8 millones.

Finlandia.

El intercambio comercial con este país nos ha sido desfavorable: nuestras importaciones superaron a las exportaciones en m\$n. 18 millones.

Ese desnivel permitió que el saldo a cargo de Finlandia, que a principios del año había prácticamente llegado al límite del crédito recíproco, quedase reducido a m\$n. 76 millones.

Hungría.

El saldo a favor con este país se ha reducido este año a m\$n. 90,0 millones, con motivo de haberse efectuado adquisiciones por un monto superior a nuestras ventas.

Israel.

El 12 de mayo se operó el vencimiento del Protocolo Provisional Comercial y Financiero suscripto con el Estado de Israel el 29 de abril de 1955. De acuerdo con sus cláusulas, la cuenta ha permanecido abierta a fin de registrar las operaciones concertadas durante la vigencia.

Continúa siéndonos favorable el saldo del convenio, que ahora es de m\$n. 250.000.

Japón.

Las conversaciones en nuestro país con la Misión negociadora destacada por el Gobierno del Japón han culminado con el Acta acordada el 8 de setiembre, mediante la cual se determinaron las bases para la consolidación y amortización de la deuda argentina proveniente de la ejecución del acuerdo suscripto el 30 de abril de 1953; se fijaron los principios sobre los cuales

habrá de sustentarse el futuro intercambio argentino-nipón; se convino un sistema transitorio de pagos hasta tanto se arribe a un arreglo definitivo, y se procuró solución adecuada para diversas operaciones pendientes.

En ese instrumento se estipuló que el saldo debido por la República Argentina se establecería al 31 de marzo de 1956. Dicho saldo fué consolidado, y su amortización se efectuará siguiendo los lineamientos generales convenidos en el Acta de París con los principales países europeos acreedores.

El Gobierno japonés enuncia su intención de procurar intensificar las compras, diversificándolas asimismo, a fin de llevar el intercambio al más alto nivel posible, en forma que favorezca al desarrollo del plan de amortización pactado.

Se previó que las operaciones a cursarse a través del mercado oficial argentino, a partir del 1º de octubre y hasta tanto se llegue a un régimen de pagos definitivo, se liquidarían en libras esterlinas de "Cuenta transferible", de conformidad con las disposiciones cambiarias vigentes en los respectivos países. El procedimiento para la registración de las transacciones realizadas antes del 31 de marzo de 1956 quedó concretado mediante la apertura, en este Banco y en el Banco de Japón, de cuentas denominadas "Convenio - N° 2", en las que se anotan también determinadas operaciones pendientes que ambos países han decidido continuar realizando en "Dólares Convenio Argentino-Japonés".

Cabe expresar además que el Gobierno nipón está dispuesto a ofrecer a la Argentina facilidades crediticias, a corto y largo plazo, para la adquisición de mercaderías generales y bienes de capital.

En el intercambio comercial se produjo durante el año un acentuado predominio de las importaciones de origen japonés sobre nuestras exportaciones, lo que motivó que el saldo a nuestro cargo ascendiera al término del ejercicio a m\$n. 1.032,8 millones.

Polonia.

Dentro del marco del convenio, los negocios con ese país asumieron las mismas características que en ejercicios anteriores.

Al finalizar el presente el saldo favorece a la Argentina en m\$n. 85,7 millones.

Rumania.

No variaron las proporciones del intercambio comercial argentino-rumano, que acorde con sus habituales lineamientos se desenvolvió en forma sumamente equilibrada.

El saldo favorece a Rumania en m\$n. 2,6 millones.

Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Contrariamente a lo ocurrido en 1954/55, este año el monto de las compras de artículos soviéticos superó con amplitud al de las exportaciones de productos argentinos.

Ello motivó que el saldo a nuestro favor no sólo fuese totalmente utilizado, sino que se convirtiera en una deuda por m\$n. 19,6 millones.

Yugoslavia.

Las relaciones económicas y financieras con Yugoslavia, durante 1956, han sido similares a las del último bienio. En efecto, sus exportaciones predominaron nuevamente sobre nuestras ventas.

En virtud de ello, el saldo a favor de la Argentina ha quedado reducido a m\$n. 31,4 millones.

Cabe agregar que el convenio suscripto el 13 de agosto de 1953, que venció el 31 de diciembre de 1956, se renovó por tácita reconducción por un año más.

CAPITULO CUARTO

EL CREDITO Y LAS OPERACIONES BANCARIAS

I. LA POLITICA DE CREDITO

1. ORIENTACIÓN GENERAL SEGUIDA EN MATERIA CREDITICIA

La adecuación constante de la política crediticia a las exigencias de la economía del país, en consonancia con los propósitos de contener el proceso inflacionario, apuntó a concretar medidas que dentro de la orientación general dispuesta en materia económica y financiera permitiesen satisfacer, en forma adecuada y oportuna, las necesidades impostergables —ordinarias o de naturaleza especial— de los distintos sectores de la producción, la industria y el comercio.

Debieron así atenderse las demandas derivadas del reordenamiento que en la economía encaró el Gobierno de la Nación, sobre la base del ajuste del régimen cambiario y la actualización de los convenios colectivos de trabajo. A ello se sumaron los requerimientos de crédito originados por el paulatino retorno a la actividad privada de buena parte de los negocios que anteriormente realizaban organismos oficiales, como también por el deseo de facilitar la adquisición de elementos mecánicos de trabajo y de transporte indispensables en extremo a nuestra fuente de producción primaria.

De ahí que resultase imprescindible continuar ampliando los límites de redescuento de préstamos generales asignados a los bancos, a fin de proporcionarles recursos para una correcta atención de esa demanda legítima de dinero y posibilitar en consecuencia el desarrollo armónico de la economía nacional.

Tal estado de cosas fué oportunamente previsto en el informe "Moneda Sana o Inflación Incontenible", del Asesor Económico y Financiero de la Presidencia de la Nación —reproducido en la Memoria anterior—, y si bien situaciones especiales, en particular los aumentos de salarios por sobre los niveles supuestos, obligaron a exceder la cifra calculada en dicho estudio para la movilización de fondos con destino a nuevos préstamos, siempre se extremaron los recaudos tendientes a asegurar la continuidad de la estricta línea antiinflacionista impuesta por la situación general del país.

Las ampliaciones aludidas se dispusieron con ajuste a las normas adoptadas desde tiempo atrás, es decir que lo han sido únicamente con carácter general, para todos los bancos del país, y teniendo en cuenta a los fines de su distribución, aparte de la capacidad de desarrollo de cada entidad —demostrada a través de la evolución y magnitud del monto de los depósitos por ella recogidos y de sus recursos propios—, la más racional radicación del crédito en las diversas zonas y sectores económicos.

Asimismo, las actividades esenciales contaron con el habitual apoyo financiero adicional que el Banco Central proporciona en la oportunidad y por el lapso en que sus necesidades de crédito se acrecientan transitoriamente, a raíz de la culminación de los procesos productivos. Además se continuó concediendo o aumentando los límites especiales que cubren operaciones de interés general, entre las que se destacan las vinculadas con la mecanización de las tareas del agro.

Se han facilitado fondos en medida importante con destino a la financiación de las operaciones cambiarias, en especial de las que corresponden a nuestro nuevo mercado libre. El desenvolvimiento normal de este último —al que como es sabido va siendo incorporado progresivamente el pago de nuevas importaciones— exige de los bancos fuertes desembolsos, originados en las inversiones en divisas que deben realizar para responder a los contratos de cambio por esas compras o en las operaciones de pase. La razón fundamental del otorgamiento de dichos recursos consiste en que, mantenidos los límites ordinarios de redescuento dentro de una línea de estricta contención, las necesidades aludidas no hubieran podido ser satisfechas en la medida conveniente sin perjudicar a otros sectores.

2. EL CREDITO BANCARIO Y LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

Una medida de significación se adoptó a comienzos del año, al limitarse en forma general al 50 % del costo estimado por los bancos la proporción máxima de los créditos especiales para financiar inversiones en activos fijos, como medio de promover una mayor concurrencia del capital privado en las adquisiciones.

Dentro de los propósitos que inspiraron la norma han sido empero estudiadas diversas situaciones particulares, con miras a adecuar sus efectos a los requerimientos justificados e impostergables de varios sectores. Las excepciones autorizadas a la limitación general son las siguientes:

D E S T I N O	Proporción máxima admitida
<i>Maquinaria agrícola</i>	
— Créditos para adquisición de maquinarias e implementos agrícolas en general y atención de gastos de equipamiento, compra de repuestos, etc.	70 %
<i>Renovación de plantaciones de caña de azúcar llegadas al límite de productividad y para realización de nuevos cultivos</i>	80 %
<i>Construcción de silos de chacra para almacenamiento y conservación de la propia producción de granos, y adquisición del equipo correspondiente (noría, motor, etcétera).</i>	
— Créditos para dicho destino, en cuanto las construcciones se ajusten al plan de silos de la Comisión Especial de Silos de Chacra, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación ..	70 %
<i>Adquisición de chasis nuevos para camiones</i>	70 %
<i>Adquisición de chasis para colectivos y su posterior carrozado</i> (1)	70 %
<i>Fomento minero</i>	
— Préstamos a la minería vinculados con la apertura, exploración y explotación de yacimientos de determinados minerales requeridos por las necesidades imprescindibles del consumo	70 %

(1) Aplicable únicamente a las unidades cuya importación está permitida por la Circular C. 2630.

A cooperativas de electricidad y afines

- Préstamos destinados a la adquisición, construcción, instalación, ampliación, renovación o reparación de plantas generadoras de electricidad y cámaras frigoríficas 80 %
- Créditos para instalación de grupos electrógenos .. 100 %

Importación de grupos electrógenos

- Créditos a usuarios para financiar la importación de grupos electrógenos y unidades de rápida instalación 70 %

Instalación de plantas piloto

- Cuando tengan por objeto ensayar la viabilidad técnica de nuevos procedimientos industriales, o las posibilidades económicas de nuevos procedimientos industriales técnicamente ya resueltos, siempre que resulten de interés para la economía o la defensa nacional 70 %

Instalación o ampliación de plantas productoras de pastas celulósicas para la elaboración de papel 70 %

Desarrollo y evolución de la artesanía. (A pequeños industriales de oficio que usando principalmente herramientas manuales —complementadas en algunos casos con el empleo de simples máquinas auxiliares— elaboren productos o realicen trabajos propios de su arte y oficio).

- Créditos para adquisición de máquinas de producción nacional —extranjera en los casos en que la industria local no las produzca— y para herramientas, repuestos, etc. 80 %

A ciegos y ambliopes. (Facilitar la instalación, ampliación y evolución de pequeños talleres de la especialidad en que estén diplomados, o para las cuales se hallen especialmente capacitados).

- Créditos para compra de máquinas y herramientas 100 %

Ampliación de la capacidad de vasija vinaria en las provincias de San Juan y Mendoza

- Créditos especiales a concederse por única vez, para construcción de galpón y vasija —con o sin maquinarias— encaminados a procurar un aumento delimitado en la capacidad de vasija vinaria en las provincias de San Juan y Mendoza 70 %

3. LA VIGILANCIA DE LA FUNCION CREDITICIA. SIMPLIFICACION DE REQUISITOS

El deseo de racionalizar la función crediticia, limitando a lo estrictamente indispensable las informaciones que deben producir los interesados en oportunidad de tramitar los préstamos, así como los estudios y comprobaciones que con miras a asegurar el cumplimiento de los objetivos que inspiran las normas sobre política de crédito han de efectuar las propias entidades bancarias, motivó la revisión integral de dichas directivas.

En su consecuencia, se ha comenzado por dejar en suspenso la obligación impuesta a los bancos según la cual tenían que verificar la exactitud de las informaciones proporcionadas por sus clientes con respecto a los créditos que les otorgan, e informar periódica y permanentemente a esta Institución sobre los resultados a que arribasen. Y tratándose de solicitudes de apoyo ordinario por parte de firmas que se dedican a actividades comprendidas entre las que pueden atenderse se les facultó para prescindir, cuando lo crean oportuno, de la declaración del destino específico de los fondos, mediante su reemplazo por una manifestación general en el sentido de que el pedido responde a necesidades de evolución derivadas del ejercicio de una actividad habitual, concretamente designada.

Al comunicarse las nuevas normas se aclaró de modo expreso que su adopción no significa, en manera alguna, un cambio de orientación en la política selectiva vigente en materia de crédito, inspirada en sanos móviles antiinflacionistas; como también que ellas no eximen a las entidades bancarias de la obligación de efectuar, en forma sistemática, cuantas comprobaciones y verificaciones consideren convenientes para conocer si la uti-

lización de los fondos ha sido correcta y los datos suministrados son exactos.

4. EL CREDITO AGRARIO

Las principales disposiciones adoptadas tuvieron por finalidad amoldar la política crediticia a la orientación impresa por el Gobierno en materia de granos; ajustar a nuevas directivas el otorgamiento de los préstamos para compra de campos, y simplificar los trámites de los acuerdos en general, con el objeto de que la colaboración que brindan las instituciones llegue en tiempo oportuno y sea en consecuencia eficaz para el productor.

Liberalizada la comercialización de la cosecha de maní y girasol fué preciso estructurar un régimen de crédito acorde con ese principio, que considerase las reales necesidades de los productores, cooperativas y acopiadores en cuanto a plazos, proporción de los acuerdos y modalidades de las operaciones.

Después, al decretar el Poder Ejecutivo Nacional el libre comercio de la cosecha fina —con excepción del trigo—, se dispuso que el apoyo a los distintos sectores que intervienen en el acopio puede ser decidido por los propios bancos, con ajuste a las normas sobre política de crédito y tasas de interés. Sólo se indicó, con el objeto de hacer efectivas otras medidas resueltas en el orden cambiario, que la ayuda a firmas que adquieran productos para su exportación no debe exceder del 20 % del costo del cereal, calculado a base del precio oficial, y que la única tasa de interés aplicable en esos casos es la del 10 % anual.

Razones de orden monetario aconsejaron estabilizar los límites de redescuento de préstamos para adquisición de campos, a los que sólo podrá destinarse el producido de la amortización o cancelación de las deudas pendientes.

Por último, para simplificar al máximo las operaciones del sector agropecuario, se dispuso dejar sin efecto el “Crédito Agrario Planificado”.

5. EL CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La política general ya descripta se aplicó a estos sectores procurando la adecuada atención de sus mayores necesidades legítimas, provenientes entre otras cosas del aumento de los costos ocurrido en el año.

6. EL CREDITO HIPOTECARIO

Por su trascendencia cabe destacar las siguientes medidas relacionadas con la administración del crédito hipotecario:

- a) Nuevas normas básicas para regular la prestación de este apoyo.

Se aprobó la readaptación integral del régimen de préstamos proyectada por el Banco Hipotecario Nacional para regir desde el 2 de enero de 1957. Las reformas dispuestas procuran substancialmente:

- llevar la ayuda financiera a los sectores más necesitados de la población y al mayor número posible de solicitantes;
- propiciar tipos de edificación con superficies cubiertas prudentes, conceptuadas aptas para atender las necesidades habituales;
- simplificar los trámites del Banco, a fin de obtener más rapidez y evitar gastos inútiles y duplicación de tareas;
- estimular y orientar los créditos globales para obtener mejores ubicaciones, con servicios públicos, urbanización y demás ventajas, así como viviendas a más bajo costo, y
- eliminar paulatinamente las inversiones menos aconsejables, tales como las construcciones aisladas; realizadas con malos proyectos; en lugares antieconómicos; fuera de radios urbanos, o de costo desproporcionado.

- b) Régimen especial de préstamos para la reconstrucción de San Juan. ⁽¹⁾

Fué también autorizado el Banco Hipotecario a poner en vigencia una nueva reglamentación acerca de la asistencia crediticia a dispensarse en la zona de San Juan afectada por el sismo de 1944. Las características del sistema de créditos establecido —bajo interés, largo plazo, proporción y montos elevados— tienden a concretar en breve término la reconstrucción de esa zona.

El régimen prevé la erección de unidades de vivienda y locales, para industria o negocio, de uso propio.

(1) Implantado con anterioridad a la aprobación del nuevo régimen operativo del Banco Hipotecario, quedó luego incluido en él.

c) Intervención directa del Banco Hipotecario Nacional en la construcción de nuevas viviendas.

Como medio de posibilitar esa acción, se decidió facultar a dicha entidad para emplear transitoriamente recursos provistos por el Banco Central en la construcción directa de viviendas, para su ulterior venta.

Esta medida le permitirá llevar a cabo planes integrales de obras, en cumplimiento de las funciones que le competen como organismo continuador de la ex-Administración Nacional de la Vivienda.

d) Ampliación de los adelantos para préstamos hipotecarios.

Mientras se avanza en el estudio de las condiciones bajo las cuales ha de resultar factible el retorno a la financiación mediante inversiones de otro origen, preferente ahorro genuino, este Banco ha debido continuar efectuando anticipos con ese objeto atenta la ineludible necesidad de mantener —y aun intensificar— el ritmo de construcción de nuevas unidades habitables.

La provisión de fondos totalizó m\$n. 5.200 millones, habiéndose efectuado las asignaciones en dos oportunidades, según el siguiente detalle.

Entidad	1er.	2do.	Total
	semestre	semestre	
(En millones de m\$n.)			
Banco Hipotecario Nacional	2.000	2.050	4.050
Otros bancos	555	595	1.150
Totales	2.555	2.645	5.200

Los m\$n. 4.050 millones otorgados al Banco Hipotecario incluyen m\$n. 400 millones para la construcción directa de viviendas. Este último importe se formó con m\$n. 200 millones deducidos de los recursos del año a destinar a otras finalidades, y una suma igual acordada como anticipo de los fondos que se decida adjudicarle en 1957. Ello determina el exceso de m\$n. 200 millones que registran las ampliaciones totales autorizadas, frente a la partida de m\$n. 5.000 millones prevista en el cálculo de las necesidades mínimas de financiación del país, para 1956, en punto a crédito hipotecario.

II. LAS OPERACIONES BANCARIAS

1. EVOLUCION DE LOS PRESTAMOS E INVERSIONES

En su conjunto, los préstamos e inversiones de los bancos experimentaron un crecimiento algo superior al observado en años anteriores. Pero eso obedeció exclusivamente al desarrollo de las operaciones de crédito, puesto que el aumento de las colocaciones en valores mobiliarios viene siendo cada vez menor.

CUADRO N° 13

PRESTAMOS E INVERSIONES DE LOS BANCOS ⁽¹⁾

Concepto	Variaciones en			Saldos al 31-12-56
	1954	1955	1956	
<i>(En millones de m\$ns.)</i>				
TOTALES	13.175	13.515	14.991	99.929
1. <i>Préstamos</i>	12.302	12.843	14.390	92.604
<i>Al público</i>	8.029	8.239	12.701	66.701
Generales	4.209	3.814	8.048	41.398
Hipotecarios	3.820	4.425	4.653	25.303
<i>Oficiales</i>	4.273	4.604	1.689	25.903
Especiales de fomento y finan- ciación	4.668	4.533	1.720	23.184
Otros	— 395	71	— 31	2.719
2. <i>Inversiones</i>	873	672	601	7.325
<i>Letras de Tesorería</i>	— 8	— 1	7	298
<i>Bonos del Tesoro</i>	— 20	— 256	— 323	874
<i>Títulos Públicos</i>	911	458	922	5.235
<i>Otros Valores</i>	— 10	471	— 5	918

(1) Cifras sujetas a revisión.

Los comentarios a que darían lugar las cifras precedentes ya han sido efectuados —o se formularán— en otras partes de esta Memoria, por su vinculación con los aspectos particulares que se tratan en ellas.

2. LOS PRESTAMOS POR ACTIVIDADES

El total de m\$ns. 39.550 millones a que asciende el conjunto de préstamos al 31 de diciembre último comprendidos en el

cuadro N° 14, superaba en m\$n. 7.015 millones (21,6 %) a la cifra de igual fecha del año anterior. Entre los distintos sectores ese aumento se distribuye así: producción industrial m\$n. 3.824 millones (34,1 %); comercio m\$n. 1.564 millones (33,1 %); producción primaria m\$n. 758 millones (8,3 %); servicios m\$n. 756 millones (23,1 %); construcción m\$n. 130 millones (12,1 %); producción de electricidad y gas m\$n. 24 millones (5,1 %), y diversos m\$n. 55 millones (5,1 %). En cambio, experimentó una disminución de m\$n. 96 millones (5,9 %) el saldo de los préstamos a entidades oficiales.

CUADRO N° 14

SALDOS DE PRESTAMOS BANCARIOS POR ACTIVIDADES ⁽¹⁾

A c t i v i d a d	Total de préstamos al 31 de diciembre de:				Diferencias entre el 31-12-56 y 31-12-55		Relación con respecto al total	
	1953	1954	1955	1956	Absolu- tivas	Rela- tivas	31-12-55	31-12-56
	(En millones de m\$ns.)						% %	
<i>Producción Primaria ..</i>	7.113	8.499	9.082	9.840	758	8,3	27,9	24,9
Agrícola	2.959	3.376	3.613	4.086	473	13,1	11,1	10,3
Pecuaria	2.312	2.958	3.076	3.037	— 39	— 1,3	9,5	7,7
Agropecuaria	1.607	1.894	2.019	2.314	295	14,6	6,2	5,9
Caza y pesca	17	3	4	6	2	50,0	(²)	(²)
Forestal	118	147	170	210	40	23,5	0,5	0,5
Minería	100	121	200	187	— 13	— 6,5	0,6	0,5
<i>Producción Industrial ..</i>	8.913	9.706	11.214	15.038	3.824	34,1	34,5	38,0
Alimentaria	2.574	2.395	2.589	2.993	404	15,6	7,9	7,6
Bebidas y Tabaco ...	584	613	754	928	174	23,1	2,3	2,3
Textil e Ind. Anexas	1.823	1.928	2.200	2.901	701	31,9	6,8	7,3
Cuero y sus Manufact.	192	225	257	337	80	31,1	0,8	0,9
Maderera	413	445	514	726	212	41,2	1,6	1,8
Papel, Cartón y Artes Gráficas	262	300	373	617	244	65,4	1,1	1,6
Metales y sus Manuf.	979	1.246	1.424	2.137	713	50,1	4,4	5,4
Maquinaria, Motores y sus Repuest., Vehicu- los, Astilleros	743	1.154	1.425	1.779	354	24,8	4,4	4,5
Art. y Apar. p/Elec- tricidad; Telefonía, Radiotelef. y Televis.	111	144	190	452	262	137,9	0,6	1,1
Piedras y otras Prepa- raciones Mineral., Vi- dro y Cerámica ...	343	362	421	546	125	29,7	1,3	1,4
Petróleo, Substanc. y Prod. Quím. y Farm.	563	583	740	1.213	473	63,9	2,3	3,1
Aceites y Pinturas ..	326	311	327	409	82	25,1	1,0	1,0
<i>Producción de Elec- tricidad y Gas</i>	496	477	472	496	24	5,1	1,5	1,3
Usinas Eléctricas ...	494	476	470	494	24	5,1	1,4	1,2
Gas	2	1	2	2	—	—	0,1	0,1
<i>Construcción</i>	990	967	1.072	1.202	130	12,1	3,3	3,0
<i>Empres. Construct. y Obras Complement..</i>	990	967	1.072	1.202	130	12,1	3,3	3,0

A c t i v i d a d	Total de préstamos al 31 de diciembre de:				Diferencias entre el 31-12-56 y 31-12-55		Relación con respecto al total	
	1953	1954	1955	1956	Absolu- tas	Relati- vitas	31-12-55	31-12-56
	(En millones de m\$ns.)							%
<i>Comercio</i>	3.395	3.847	4.727	6.291	1.564	33,1	14,5	15,9
Prod. Agropec. (Com- praventa, Acopio y Exportación)	498	552	715	1.033	318	44,5	2,2	2,6
Substan. Alimenticias, Bebidas y Tabacos	358	420	470	599	129	27,4	1,4	1,5
Tejidos, Prendas de Vestir, Zapatos, Mue- bles y Anexos	817	880	1.027	1.202	175	17,0	3,1	3,0
Ramos Generales de Compañía	137	146	155	190	35	22,6	0,5	0,5
Mat. para la Construc. Metálicas, Maquinarias, Vehículos y Accesor.	282	308	383	518	135	35,2	1,2	1,3
Productos Químicos, Farmac. y de Tocad.	626	744	1.030	1.520	490	47,6	3,2	3,8
Arts. p/Electric., Co- munic. Fotogr., Cine- mat., Medic. y Optic.	143	161	165	224	59	35,8	0,5	0,6
Otros Activ. Comerc.	161	205	268	347	79	29,5	0,8	0,9
	373	431	514	658	144	28,0	1,6	1,7
<i>Servicios</i>	2.950	3.110	3.274	4.030	756	23,1	10,1	10,2
Transportes	2.176	2.286	2.499	3.053	554	22,2	7,7	7,7
Beos., Finanzas y Seg.	48	47	28	23	— 5	17,9	0,1	0,1
Comisionistas, Consig- natarios y Rematad.	247	224	180	280	100	55,6	0,6	0,7
Otros Servicios	479	553	567	674	107	18,9	1,7	1,7
<i>Entidades Oficiales⁽³⁾ .</i>	1.571	1.626	1.626	1.530	— 96	5,9	5,0	3,9
Gob. y Rep. del Gob.								
Nacional	336	334	321	319	— 2	0,6	1,0	0,8
Gob. y Rep. Provinc.	1.131	1.188	1.204	1.112	— 92	7,6	3,7	2,8
Gob. y Rep. Municip.	104	104	101	99	— 2	2,0	0,3	0,3
<i>Diversas</i>	814	1.026	1.068	1.123	55	5,1	3,2	2,8
Propietar. y Rentistas	266	324	355	408	53	14,9	1,1	1,0
Empl., Obrer. y Otros	476	608	599	609	10	1,7	1,8	1,5
Otros	72	94	114	106	— 8	7,0	0,3	0,3
<i>Total</i>	26.242	29.258	32.535	39.550	7.015	21,6	100,0	100,0

(1) Esta estadística comprende los préstamos bancarios ordinarios en moneda nacional otorgados al Estado (excluido I.A.P.I. en liquidación a partir de noviembre de 1955) a los bancos y a los particulares, ba-jo la forma de adeudos en cuenta corriente, cheques y/o pendarios (excluidos los pignoraticos). No se hallan incluidos los préstamos hipotecarios, ni los de características especiales (letras y giros comprados, a titulares del exterior, de fomento, etc.), como tampoco los de gestión y moraje con arreglos.

(2) El guion (-) señala que la magnitud no alcanza a la mitad del último número dígito usado.

(3) Los préstamos a las empresas u organismos comerciales, industriales o de servicios públicos que pertenezcan total o parcialmente a los gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, figuran en las divi-siones pertinentes, según sea la naturaleza de sus actividades.

3. DESARROLLO DE LOS DEPOSITOS

El importante aumento de m\$n. 14.885 millones registrado, que duplica con exceso al de los dos años anteriores, proviene en lo substancial de la evolución de los préstamos, las recaudaciones del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional y el incremento de los depósitos de ahorro.

El de estas últimas cuentas también excede del doble del correspondiente a 1955, en tanto que dichas recaudaciones constituyen un elemento nuevo dentro de las oficiales.

CUADRO N° 15
EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS ⁽¹⁾

Concepto	Variaciones en			Saldo al 31-12-56
	1954	1955	1956	
(En millones de m\$n.)				
TOTALES	6.853	6.819	14.885	63.744
<i>Del público</i>	3.914	4.784	9.072	46.457
Cuentas Corrientes	1.415	2.581	4.265	23.647
Caja de ahorros	2.286	1.645	3.681	19.525
Plazo fijo	4	— 58	— 8	8
Otros	209	616	1.134	3.277
<i>Oficiales</i>	2.782	1.839	5.471	15.285
<i>Judiciales</i>	157	196	342	2.002

(1) Cifras sujetas a revisión.

Nota: El saldo de los depósitos no coincide con el que figura en el balance del Banco Central en razón de que las informaciones periódicas de los Bancos, utilizadas para contabilización, sólo se completan posteriormente.

CAPITULO QUINTO

LAS RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON LOS BANCOS

1. FISCALIZACION BANCARIA

Como en años anteriores, en las tareas de fiscalización se atendió con preferencia al análisis de las carteras bancarias, con el propósito de que los préstamos no sólo se destinen a las actividades que revisten interés general, sino que además no ofrezcan riesgos excesivos, para lo cual se insistió en aconsejar que los deudores incrementaran su responsabilidad en proporción al giro de sus negocios.

Asimismo se intensificaron los estudios relativos a las operaciones con el exterior, pues la creciente liberalidad de las nuevas disposiciones cambiarias ha traído un gran incremento de estos negocios.

También se han continuado las verificaciones y análisis habituales referentes a situación patrimonial y de resultados y al costo de administración de los depósitos que se reciben por cuenta y orden del Banco Central, adoptándose las medidas que se juzgaron necesarias.

En algunos casos se examinó especialmente la organización, con el fin de puntualizar eventuales deficiencias y la forma de corregirlas, en procura de mejorar la prestación del servicio y perfeccionar los controles.

Las tareas de asesoramiento que el Banco Central cumple simultáneamente con sus funciones de fiscalización, siguen viéndose facilitadas por la buena disposición que ofrecen las entidades.

En todo cuanto se relacionó con el sistema bancario, ha sido amplia la colaboración prestada a la Junta Nacional como también a la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

2. COORDINACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

En 1956 el Banco Central aprobó las iniciativas de varios bancos para instalar 29 delegaciones, 10 sucursales y 3 agencias en centros urbanos y rurales que las requerían por carecer de ese servicio, o por ser insuficiente el que estaban prestando las casas existentes frente al desarrollo económico y demográfico de sus respectivas zonas de influencia.

Además fué habilitada en el país una nueva entidad —la sucursal de The Bank of Tokyo Ltd., de Japón—, cuya apertura autorizó esta Institución en vista, principalmente, de su experiencia internacional y de la orientación específica de las operaciones de la filial, tendiente a contribuir al desenvolvimiento del intercambio argentino-japonés.

Han sido resueltas favorablemente las solicitudes de dos nuevas Cajas de Previsión, para que la red bancaria recaude los aportes a realizar por los respectivos obligados. Con esta medida, todas las Cajas dependientes del Instituto Nacional de Previsión Social cuentan ahora con esa facilidad.

Es oportuno señalar la decidida y franca colaboración de los bancos para la mejor ejecución de las tareas vinculadas con el mencionado Instituto, particularmente en lo que concierne al pago de jubilaciones y pensiones donde se advierte que, pese al incesante aumento del número de beneficiarios, se procura superar con la mejor voluntad los inconvenientes motivados, en su mayoría, porque la capacidad de los locales de las casas que lo realizan no permite atender cómodamente ese servicio, ajeno en parte a sus funciones específicas.

3. REGLAMENTACIONES

a) Represión del libramiento de cheques sin provisión de fondos.

Han continuado aplicándose las medidas represivas del libramiento de cheques sin provisión de fondos. En tal concepto,

los ex-titulares de cuentas corrientes que permanecen temporalmente inhabilitados para utilizar ese servicio en cualquier banco del país, por haber sido sancionados en 1956, ascienden a 10.083.

b) Cámaras Compensadoras.

Según se anunció, fué puesto en práctica este año un procedimiento que hace más ágil y racional el canje de valores en las distintas cámaras compensadoras que funcionan en el interior del país.

Por otra parte, se siguen analizando cuidadosamente todos los aspectos vinculados con tan delicado mecanismo de la función bancaria, con el propósito de simplificar aún más los sistemas operativos actuales y buscar la forma de reducir al máximo los términos de canje, particularmente en lo que se refiere a la Capital Federal y Gran Buenos Aires, donde se mueve gran cantidad de papeles representativos de una cuantiosa masa de recursos.

Las operaciones del ejercicio en el conjunto de cámaras comprendieron 39.501.551 documentos, por un importe de m\$n. 628.867,8 millones.

4. LIQUIDACIONES

a) Sociedades de Ahorro para la Vivienda Familiar (ex-Crédito Recíproco).

Continuaron completándose con éxito las tareas, puesto que, como antes se informó, las medidas más importantes de liquidación fueron ya cumplidas.

Los casos sujetos a trámite judicial se desarrollaron —lógicamente— dentro de un proceso más lento, pero el empeño puesto para activarlos ha permitido ya acelerar su curso.

Superados los problemas que se presentaron en la ex-S. A. CIFRA, la etapa final fué entregada a su único accionista, el Banco El Hogar Argentino Hipotecario, quien aprobó en un todo la labor de este Banco.

b) Bancos Iterman Ltdo. (Santa Fe) e Hispano Italo Libanés (San Juan).

Ambas liquidaciones han seguido un desarrollo normal, no habiéndose podido apurar su proceso en razón de los recursos

interpuestos por las ex-autoridades. En el caso del Banco Hispano Italo Libanés, la dilucidación se encuentra en manos de la justicia.

El problema que presentaba el reempleo del personal quedó prácticamente resuelto al lograrse ubicarlo, en su casi totalidad, en otras instituciones de la plaza.

c) Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.

La prosecución de las realizaciones permitió entregar en este ejercicio otros m\$n. 18,4 millones al Ministerio de Hacienda de la Nación. Con ello, la parte reintegrada de los m\$n. 447,5 millones que el Estado invirtió en el Instituto de acuerdo con la Ley Nº 12.157 se eleva a m\$n. 265,8 millones, quedando por lo tanto un saldo a cubrir de m\$n. 181,7 millones.

d) Otras liquidaciones.

La de los bancos alemanes continúa dependiendo de problemas de índole internacional, ajenos a la jurisdicción de este Banco. Las restantes prosiguen con normalidad.

5. GUIA BANCARIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agotada la edición 1954 de dicha Guía, a principios de año se publicó con carácter de emergencia un suplemento con la nómina actualizada de entidades bancarias y la distribución geográfica de sus casas.

CAPITULO SEXTO

EL MERCADO DE VALORES

1. LAS ACTIVIDADES BURSATILES

Las operaciones realizadas en los mercados de valores de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, sumaron v\$n. 2.748,7 millones, total que acusa una disminución de v\$n. 1.255,6 millones con respecto al del ejercicio precedente.

Ha sido el rubro valores privados el que, tal como se comenta más adelante, experimentó la mayor contracción: sus cifras fueron inferiores en v\$n. 1.026,9 millones a las de 1955. En los valores públicos la diferencia ascendió a v\$n. 131,8 millones, y a v\$n. 96,9 millones en los hipotecarios.

Los títulos del Crédito Argentino Interno 3 % contaron con plaza compradora durante los seis primeros meses del período; a partir de entonces el mercado se tornó paulatinamente vendedor, para cerrar el año con predominio de la oferta. En consecuencia debió alternarse la función reguladora, lanzando o absorbiendo papeles según el momento, lo que dejó como resultado neto un mayor volumen de compras.

Similar tendencia se observó en el transcurso del año en las operaciones en títulos provinciales y municipales.

El Bono Hipotecario se vió afectado durante el primer semestre por la proximidad del vencimiento al 1º de julio. Sufrió por ello una apreciable retracción de compradores y se reembolsaron además en ventanilla importantes montos. Cuando comenzaron a cotizar los nuevos bonos, emitidos en reemplazo de los que vencieron, contaron con apreciable demanda; pero hacia el fin del período la plaza se volvió vendedora.

CUADRO N° 16

TRANSACCIONES REALIZADAS EN LOS TRES MERCADOS
DE VALORES DEL PAÍS

Mercados y Valores	Años				
	1952	1953	1954	1955	1956
(En millones de v\$u.)					
<i>Buenos Aires</i>	<i>1.608,0</i>	<i>2.176,0</i>	<i>3.841,0</i>	<i>3.917,8</i>	<i>2.681,7</i>
Valores Públicos (1)	693,2	539,9	719,4	692,2	573,3
Valores Hipotecarios	107,1	246,4	395,3	282,5	186,4
Valores Privados	807,7	1.389,7	2.726,3	2.943,1	1.922,0
<i>Rosario</i>	<i>38,0</i>	<i>38,1</i>	<i>61,0</i>	<i>68,6</i>	<i>61,0</i>
Valores Públicos (1)	24,1	17,8	22,6	15,6	15,5
Valores Hipotecarios	1,5	2,9	0,5	1,2	0,4
Valores Privados	12,4	17,4	37,9	51,8	45,1
<i>Córdoba</i>	<i>16,4</i>	<i>15,4</i>	<i>16,0</i>	<i>17,9</i>	<i>6,0</i>
Valores Públicos (1)	16,4	15,4	16,0	14,5	1,7
Valores Hipotecarios	—	—	—	—	—
Valores Privados	—	—	—	3,4	4,3
<i>Totales</i>	<i>1.662,4</i>	<i>2.229,5</i>	<i>3.918,0</i>	<i>4.004,3</i>	<i>2.748,7</i>
Valores Públicos (1)	733,7	573,1	758,0	722,3	590,5
Valores Hipotecarios	108,6	249,3	395,8	283,7	186,8
Valores Privados	820,1	1.407,1	2.764,2	2.998,3	1.971,4

(1) Títulos nacionales, provinciales y municipales.

En cuanto a los Bonos del Tesoro 2½ %, las operaciones se redujeron considerablemente a raíz de la política del Gobierno Nacional de no emitir papeles de esta clase.

La sensible merma de los negocios en valores privados obedeció a la disminución de operadores que fué dable advertir desde el mes de junio. Luego de la mejora del primer semestre —que principalmente se atribuye a la abundancia de dinero derivada de las compras masivas del Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias después del movimiento revolucionario de setiembre de 1955— tuvo el mercado un vuelco fundamental, motivado por una notable baja de la demanda que se reflejó en sucesivas declinaciones, aunque dentro de un volumen reducido.

Sin duda aquella mejora obedeció casi exclusivamente al factor enunciado, ya que durante ese período no existían otros motivos que la justificasen. Por el contrario, la posibilidad de que la negociación de los convenios de trabajo provocase conflictos gremiales, el impacto de los aumentos de salarios y la

inminencia de la declaración del patrimonio en acciones, no permitían abrigar favorables perspectivas respecto del futuro inmediato de la plaza.

La concreción de estas presunciones y en menor grado la inquietud que en los operadores provocó la rebelión del 10 de junio, trajeron aparejada una paralización casi total de las actividades bursátiles, que en general se prolongó durante el resto del año, salvo un ligero repunte en sus postrimerías.

El cuadro siguiente consigna los montos negociados en acciones ordinarias en la plaza de Buenos Aires, a partir de 1948, en que las cotizaciones alcanzaron su punto máximo, y la relación entre los valores efectivos y nominales, que es un índice ilustrativo de la tendencia de los precios.

CUADRO N° 17

MONTO NEGOCIADO EN BUENOS AIRES EN ACCIONES ORDINARIAS

Período	Valores Nominales (En millones de m\$n.)	Valores Efectivos (En millones de m\$n.)	v\$e. v\$n.	
			(En %)	
1948	1.284	5.075	395,3	
1949	864	2.751	318,4	
1950	580	1.211	208,8	
1951	795	1.574	198,0	
1952	746	1.001	134,2	
1953	1.312	1.795	136,8	
1954	2.599	5.298	203,9	
1955	2.807	7.365	262,4	
1956	1.749	4.074	232,9	
Enero	131	329	251,1	
Febrero	152	341	224,3	
Marzo	241	590	244,8	
Abril	269	640	237,9	
Mayo	188	444	236,2	
Junio	146	396	271,2	
Julio	108	256	237,0	
Agosto	133	311	233,8	
Setiembre	86	194	225,6	
Octubre	102	215	210,8	
Noviembre	66	137	207,6	
Diciembre	127	221	174,0	

En acciones preferidas se operó por v\$n. 173,3 millones, cifra superior a la registrada en el año anterior, que fué de v\$n. 127,8 millones.

Las operaciones en debentures sólo sumaron v\$ n. 7,8 millones.

2. LA ABSORCION DE VALORES PUBLICOS E HIPOTECARIOS

La absorción neta de valores públicos e hipotecarios por los distintos sectores de inversión, ascendió a m\$n. 8.104,9 millones, es decir, m\$n. 726,1 millones más que en 1955.

CUADRO N° 18

ABSORCION NETA TOTAL DE VALORES PUBLICOS E HIPOTECARIOS DURANTE EL AÑO 1956

Clase de Valores	Total	Sectores de inversión			
		Público	Cajas (1)	Reporti- ciones	Bancos (2)
(En millones de m\$n.)					
Nacionales	8.182,6	— 120,3	7.010,1	121,0	1.171,8
Títulos	8.540,0	— 97,6	7.010,1	12,6	1.614,9
Bonos	— 476,6	— 26,1	—	—	450,5
Letras	119,2	3,4	—	108,4	7,4
Provinciales y Municipales	160,6	— 40,6	155,0	—	46,2
Títulos	160,6	— 40,6	155,0	—	46,2
Hipotecarios	— 238,3	— 200,9	— 40,5	0,6	2,5
Bonos	— 197,8	— 200,9	—	0,6	2,5
Obligaciones	— 40,5	—	— 40,5	—	—
Total	8.104,9	— 361,8	7.124,6	121,6	1.220,5

(1) Excluidos los aportes de gobierno efectuados en títulos.

(2) Incluye los bancos oficiales.

De los títulos colocados, los montos más importantes correspondieron nuevamente a las Obligaciones de Previsión Social y al Crédito Argentino Interno. Les siguen, en menor medida, las Letras de Tesorería nacionales y los valores provinciales y municipales. En cambio arrojan desabsorción los Bonos del Tesoro, debido a que a medida que se opera su vencimiento se canjean por papeles a largo plazo, así como los valores hipotecarios, en razón de haber superado los reembolsos a las ventas.

Se mantuvieron las Cajas de Previsión como los principales tomadores de títulos al absorber m\$n. 7.124,6 millones, cifra que

superó en m\$n. 1.143 millones a la del año anterior; en los bancos, que ocupan el segundo lugar, se colocaron m\$n. 1.220,5 millones. Las reparticiones continuaron invirtiendo especialmente en Letras, mientras que el sector público acusó desabsorción general, a diferencia del ejercicio precedente, en que había tomado valores por m\$n. 281,2 millones.

La distribución de los fondos obtenidos por la colocación de valores públicos e hipotecarios en la última década, se consigna a continuación:

CUADRO N° 19

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACION DE VALORES PUBLICOS E HIPOTECARIOS EN LOS DIEZ ULTIMOS AÑOS

Años	Tesoro Nacional	Provincias y Municipalidades	Préstamos Hipotecarios	Total
(En millones de m\$n.)				
1947	734	448	— 34	1.148
1948	1.497	216	— 83	1.630
1949	2.627	302	— 53	2.982
1950	3.139	— 39	— 80	3.180
1951	3.696	184	— 50	3.830
1952	5.301	39	— 25	5.315
1953	6.930	19	— 116	7.065
1954	7.685	114	— 234	8.033
1955	7.002	259	— 118	7.379
1956	8.183	161	— 239	8.105

3. LA ACTUACIÓN DEL BANCO CENTRAL COMO AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

En tal carácter, el Banco continuó interviniendo en la emisión y colocación de empréstitos de la deuda pública nacional y en la atención de los servicios de amortización y renta.

Su labor se refleja en las operaciones que a continuación se comentan.

Emisiones.

Durante 1956 las emisiones de valores de la deuda interna consolidada se han limitado, como es habitual en estos últimos años, a Obligaciones de Previsión Social y títulos del Crédito Argentino Interno.

Obligaciones de Previsión Social 4 % 1956.

A fin de atender las inversiones del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, así como los aportes que el Estado efectúa a dichos Organismos, el Poder Ejecutivo autorizó por Decreto N° 8.095, del 30 de diciembre de 1955, la emisión de estos valores por v\$n. 400 millones, cifra que fué ampliada en v\$n. 200 millones por Decreto N° 19.496, del 19 de octubre de 1956.

La emisión definitiva, que corresponde al monto efectivamente colocado al cierre del ejercicio, ascendió a v\$n. 483.993.600.

Obligaciones de Previsión Social 5 % 1956.

Por el Decreto N° 8.095, antes citado, el Poder Ejecutivo dispuso también la emisión de hasta v\$n. 3.000 millones en los valores del rubro, destinados exclusivamente a cubrir las necesidades de las Cajas Nacionales de Previsión a que se refiere la Ley N° 14.370. Dicha emisión fué ampliada en las sumas de v\$n. 4.000 millones y v\$n. 100 millones por Decretos Nos. 17.100 y 22.698, del 13 de setiembre y 21 de diciembre de 1956, respectivamente. Asimismo, el primero de éstos incorporó al régimen de esas adquisiciones a las Cajas Nacionales de Previsión creadas a partir del 1º de enero de 1955 por las Leyes Nos. 14.397 y 14.399.

El monto definitivo de la emisión ascendió a v\$n. 7.100 millones.

Crédito Argentino Interno 3 % 1956.

El 4 de abril de 1956 —por Decreto N° 6.037— se emitieron v\$n. 2.000 millones de estos valores, del 3 % de interés y 0,75 % de amortización anual acumulativa. Tienen por finalidad atender los compromisos que el Estado debe financiar con la negociación de valores, de acuerdo con las autorizaciones en vigor.

Amortizaciones.

La amortización de valores de la deuda pública cumplida en el año por este Banco ascendió a la suma de v\$n. 850,6 millones, según el siguiente detalle:

V a l o r e s	En millones de v\$n.
Crédito Argentino Interno	118,0
Obligaciones de Previsión Social	210,8
Bonos del Tesoro	520,0
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	1,8
Total:	850,6

De la que se efectuó mediante licitación ha resultado para el Gobierno Nacional una economía de m\$n. 5 millones por menor inversión.

Servicios de renta.

Los intereses que el Banco abonó en 1956, de conformidad con lo establecido en los respectivos decretos de emisión, ascendieron a m\$n. 2.065,5 millones.

Movimiento de la deuda pública nacional.

Se presentan a continuación los montos globales de la deuda pública nacional, a plazos largo e intermedio, después de las operaciones antes mencionadas y comparándolos con los del ejercicio anterior. Como de costumbre, las cifras incluyen los valores en poder del Gobierno Nacional.

CUADRO N° 20

CIRCULACION DE VALORES PUBLICOS NACIONALES

	Circulación al 31-12-55	Emiticiones	Anorti- zaciones	Circulación al 31-12-56	Variación
(En millones de v\$n.)					
<i>A largo plazo</i>	48.741,2	9.584,0	330,6	57.994,6	9.253,4
Crédito Argentino Interno .	11.936,0	2.000,0	118,0	13.818,0	1.882,0
Obligaciones de Prev. Social	36.422,1	7.584,0	210,8	43.795,3	7.373,2
Otros	383,1	—	1,8	381,3	— 1,8
<i>A plazo intermedio</i>	1.590,0	—	520,0	1.070,0	— 520,0
Bonos del Tesoro	1.590,0	—	520,0	1.070,0	— 520,0
Totales	50.331,2	9.584,0	850,6	59.064,6	8.733,4

Letras de Tesorería de la Nación.

La circulación de estos valores ascendía al finalizar 1956 a m\$n. 995,1 millones, cifra superior en m\$n. 119,2 millones a la del ejercicio precedente, que había llegado a m\$n. 875,9 millones.

Tampoco este año las tasas de interés registraron variaciones sensibles.

Operaciones realizadas por cuenta de reparticiones oficiales.

En virtud de lo ordenado por el artículo 38 de su Carta Orgánica, han sido cumplidas por intermedio del Banco todas las operaciones en valores públicos que realizaron esas reparticiones. El monto total ascendió a v\$n. 1.156,4 millones, de los cuales v\$n. 995,6 millones correspondieron a compras y v\$n. 160,8 millones a ventas. Estas cifras son superiores en v\$n. 27,3 millones y v\$n. 148 millones, respectivamente, a las registradas en 1955. El mayor volumen de adquisiciones fué para la Caja Nacional de Ahorro Postal: v\$n. 822 millones; la principal venta se efectuó por cuenta del Instituto Nacional de Acción Social, por v\$n. 150,1 millones.

Reemplazo de las láminas en circulación del Crédito Argentino Interno 3 % 1946.

En el año se produjo el vencimiento del último cupón de renta —Nº 20— que llevaban adherido los títulos de las distintas series de este empréstito. En consecuencia, los valores debieron ser presentados para su canje por nuevas láminas con los cupones subsiguientes, números 21 al 40.

Al llevar a cabo la operación se tuvo en cuenta que la distribución por valores de los papeles circulantes no se adaptaba ya a las necesidades del mercado. Se resolvió entonces crear el valor de v\$n. 100.000, suprimir los de v\$n. 500 y v\$n. 5.000 y reducir en lo posible las denominaciones de v\$n. 100, con lo cual la cantidad de láminas se redujo en más de un 50 %.

Iniciado el 15 de abril, en oportunidad de vencer el cupón Nº 20 de la serie "D", el canje prosiguió durante los meses posteriores con el reemplazo de los títulos correspondientes a las demás series.

A fines de 1956 sólo restaban ingresar 85.521 láminas sobre un total de 1.718.524.

4. EMISIONES DEL BANCO CENTRAL

Rescate de los valores “Bono Hipotecario del Banco Central de la República Argentina 2½ % 1956”.

Dichos bonos, cuyo vencimiento tuvo lugar el 1º de julio, habían sido emitidos en 1946 por un total de v\$n. 2.000 millones, de conformidad con lo autorizado por el artículo 18, inciso b), de la Carta Orgánica entonces vigente, para con su producto financiar en parte los préstamos hipotecarios de las entidades autorizadas.

A la fecha de rescate la circulación ascendía a v\$n. 673,7 millones, quedando al 31 de diciembre un saldo de v\$n. 430.700 a reembolsar.

Bono Hipotecario del Banco Central de la República Argentina 2½ % 1966.

Con el propósito de atender la reinversión del importe de los bonos a que se refiere el punto anterior, y de contar además con un monto adicional a fin de cubrir eventuales operaciones en Bolsa y de reparticiones públicas, el 15 de mayo se decidió la emisión de v\$n. 2.000 millones de esos valores.

De características similares a las de aquéllos, se emitieron al portador en láminas de v\$n. 1.000, v\$n. 10.000, v\$n. 50.000 y v\$n. 100.000; serán rescatados íntegramente a la par el 1º de julio de 1966, asumiendo el Banco el compromiso de adquirirlos a su presentación, en cualquier momento, por su valor par más los intereses corridos.

CANCELACIÓN DE LAS “OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 5 %”.

Estos valores se originaron a raíz del Decreto N° 12.473/55, que dispuso que las Cajas Nacionales de Previsión creadas a partir del 1º de enero de ese año invirtieran sus fondos disponibles en Obligaciones Hipotecarias que al efecto emitiría el Banco Central.

Como ya se ha dicho, con fines de uniformidad el Decreto N° 17.100/56 estableció luego que dichas Cajas deberían efectuar sus inversiones en Obligaciones de Previsión Social, para lo cual convendrían con este Banco el reembolso de aquéllas.

Desaparecidos los destinatarios de los valores, el 26 de octubre se resolvió cancelar la emisión de v\$ n. 2.000 millones oportunamente acordada.

5. LA COMISION DE VALORES

Prosiguió este Organismo su política de coordinar las emisiones de valores mobiliarios, vigilar su grado de sanidad y tratar de que las sociedades que por sus características interesarían al mercado se incorporasen a él.

Emisiones consideradas.

En el curso del año se aprobaron solicitudes de cotización de empresas comerciales, industriales y financieras por v\$ n. 2.356 millones, monto superior en v\$ n. 572 millones al de 1955. Su principal destino ha sido el pago de dividendos, siguiéndole en orden de importancia la incorporación de nuevos capitales, que corresponden a las 56 empresas que comenzaron a cotizar en este ejercicio, contra 38 del año anterior, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 21

COLOCACIONES APROBADAS DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS

Valores	1954	1955	1956
(En millones de v\$ n.)			
<i>De empresas que cotizan en Bolsa</i>	559	843	1.580
Colocados privadamente	231	302	609
Colocados públicamente	7	84	67
Entregados en pago de dividendos	307	434	810
Entregados por capitalización de reservas ..	—	17	51
Entregados por gratificaciones al personal y honorarios al Directorio	10	2	19
Colocaciones sin autorizar	—	—	4
Colocados	4	4	20
<i>De empresas que no cotizan en Bolsa</i>	51	941	776
Suscriptos	45	757	717
Colocados privadamente	5	17	30
Colocados públicamente	—	165	22
Entregados en pago de dividendos	1	2	7

Asimismo aprobó la colocación de v\$ n. 300 millones en valores provinciales, de los cuales v\$ n. 155 millones fueron adquiridos por los organismos oficiales de previsión social y el resto por inversores varios.

En conjunto, la cifra de v\$ n. 2.656 millones en valores privados y públicos fué superior en v\$ n. 536 millones a la de 1955, según puede apreciarse seguidamente.

CUADRO N° 22
MONTO DE LAS COLOCACIONES TOTALES APROBADAS

Años	Valores provinciales y municipales	Papeles de Entidades Mixtas y Privadas	Total(1)
<i>(En millones de v\$ n.)</i>			
1947	667(2)	687	1.354
1948	252	744	996
1949	279	543	822
1950	171	536	707
1951	36	674	710
1952	275	543	818
1953	268	541	809
1954	460	610	1.070
1955	336	1.784	2.120
1956	300	2.356	2.656

(1) Excluidos los valores destinados a conversión de títulos internos.

(2) Incluye v\$ n. 401 millones en títulos cuyo producto se aplicó a financiar el rescate de deudas externas provinciales.

Modificación de las normas.

Se dispuso modificar las normas relativas a la emisión de acciones a entregar en pago de adquisición de bienes, de honorarios y remuneraciones al Directorio o terceros por servicios prestados o regalías acordadas, cancelación de pasivos y en pago de gratificaciones al personal, a que se refiere el punto 5º de las "Normas de la Comisión de Valores", en el sentido de que deberán efectuarse en papeles que no acuerden voto privilegiado.

Se resolvió también que las empresas no podrán atribuir a una determinada categoría de acciones el privilegio de proponer o elegir miembros del Directorio, o de que sus poseedores sean electos para esos cargos.

Renovación de la Comisión.

Una vez más y de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.353/46, que fija en dos años la duración del mandato

de los miembros de la Comisión de Valores, el 6 de julio se realizaron las asambleas de los representantes de los bancos oficiales y mixtos de provincias y de los bancos particulares y empresas financieras, que procedieron a elegir sendos titulares y suplentes para representar a esos sectores.

Por su parte el Banco Central, los Bancos de la Nación Argentina e Industrial de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires designaron sus respectivos representantes, en reemplazo de los que finalizaban sus mandatos.

6. SUPERINTENDENCIA SOBRE LAS BOLSAS O MERCADOS DE VALORES Y COMISIONISTAS DE BOLSA

En el Registro de Comisionistas de Bolsa se inscribieron 14 accionistas del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., 11 contratos y 24 poderes para actuar como mandatarios, y se canceló la inscripción de 8 comisionistas, 3 sociedades y 9 mandatarios.

La fiscalización encomendada al Banco Central por el Decreto N° 12.793/49, referente a Bolsas o Mercados de Valores, dió lugar a 31 inspecciones a Comisionistas de Bolsa, para determinar si actuaban dentro de las normas vigentes.

Acorde con lo previsto en el artículo 35 del mismo decreto, fué prescripto —previa consulta al Mercado de Valores de Buenos Aires S. A.— un libro de Caja que los comisionistas deberán incorporar a su organización contable.

CAPITULO SEPTIMO

CUENTAS PATRIMONIALES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

I. EMISION MONETARIA

El total emitido aumentó en m\$n. 5.335,7 millones, cifra inferior en m\$n. 542,2 millones a la de 1955.

Al finalizar cada uno de los tres últimos años, el saldo se distribuía así:

CUADRO N° 23
DISTRIBUCION DE LA EMISION MONETARIA

M o n e d a	Al 31 de diciembre de		
	1954	1955	1956
(En millones de m\$n.)			
En el público	26.837,9	31.859,3	36.165,2
En los bancos	4.750,7	5.607,2	6.637,0
Total	31.588,6	37.466,5	42.802,2

Composición de la emisión monetaria.

El cuadro que sigue informa al respecto.

CUADRO N° 24
COMPOSICION DE LA EMISION MONETARIA

Moneda	Al 31 de diciembre de:		
	1954	1955	1956
<i>Billetes</i>		<i>(millones de unidades)</i>	
De m\$n.	0,50	64,9	66,8
" "	1,00	270,9	278,7
" "	5,00	61,4	63,3
" "	10,00	115,5	119,0
" "	50,00	26,0	25,8
" "	100,00	69,6	72,5
" "	500,00	15,6	18,1
" "	1.000,00	13,4	17,7
<i>(En millones de m\$n.)</i>			
Billetes	31.231,0	37.053,2	42.359,9
Moneda divisionaria	357,6	413,3	442,3
Total	31.588,6	37.466,5	42.802,2

Canje de billetes de emisiones anteriores a las del Banco Central.

Fueron canjeados m\$n. 750 mil en denominaciones de m\$n. 500 y m\$n. 1.000, de la Ley N° 3.505, por billetes de este Banco.

El saldo en circulación de estos valores sin curso legal, emitidos por la ex-Caja de Conversión y cuya desmonetización se operará en diciembre de 1959, es de m\$n. 7.959.500.

2. ORO Y DIVISAS

Durante el año se produjeron salidas de oro por 4,2 millones de onzas "troy", por lo que las existencias totales quedaron reducidas a 6,4 millones de onzas, con un valor contable de m\$n. 940,5 millones.

La contracción señalada se debió a diversas ventas contra dólares y francos suizos, y al aporte que por 1.071.436 onzas "troy" se efectuó al Fondo Monetario Internacional, con motivo del ingreso de nuestro país al citado Organismo⁽¹⁾.

En cuanto a la posición de divisas, sus saldos en pesos moneda nacional experimentaron las variaciones que se aprecian en el cuadro siguiente.

(1) A las divisas adquiridas contra entrega de oro se les asigna el mismo equivalente en pesos que según libros corresponde al metal con que son compradas. Cualquier diferencia favorable que origine su venta engrosa la cuenta "Margen de Cambio", cuyo producto pertenece al Gobierno Nacional y que en los balances de este Banco figura entre las obligaciones a la vista.

CUADRO N° 25

EXISTENCIAS DE ORO Y DIVISAS (¹)

C o m p o s i c i ó n	Al 31 de diciembre de:		Variación
	1955	1956	
(En millones de m\$n.)			
Oro	1.623	940	- 683
Divisas (saldo neto)	— 250	454	704
Divisas a nuestro favor	1.786	3.377	1.591
Con garantía oro	287	316	29
Otras	1.499	3.061	1.562
Divisas adeudadas	2.036	2.923	887
Posición neta	1.373	1.394	21

(1) Cifras de los balances del Banco Central, a los tipos de contabilidad.

3. RECURSOS PARA LAS OPERACIONES BANCARIAS

En el transcurso del año el Banco Central facilitó nuevos fondos por m\$n. 19.678 millones, cuyo detalle se consigna a continuación.

CUADRO N° 26

RECURSOS PROPORCIONADOS

C o n c e p t o	Al 31 de diciembre de:		Variación
	1955	1956	
(En millones de m\$n.)			
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Deudoras	51.512	60.922	9.410
Adelantos con Garantías Hipotecarias	18.586	22.990	4.404
Préstamos con Caución	6.018	6.595	577
Préstamos con Garantías Diversas	911	3.513	2.602
Cuentas Bancarias - Operaciones	8.140	10.825	2.685
Total	85.167	104.845	19.678

4. CARTERA DE VALORES PUBLICOS

Los títulos en poder del Banco Central aumentaron durante el año en m\$n. 668,2 millones debido a las adquisiciones de papeles del Crédito Argentino Interno, como se advierte seguidamente.

CUADRO N° 27
EXISTENCIA DE VALORES PUBLICOS

Títulos	Al 31 de diciembre de:		Variación
	1955	1956	
(En millones de m\$n.)			
Bonos de Garantía	350,8	350,8	—
Bonos Consolidados	373,1	371,3	— 1,8
Crédito Argentino Interno	2.677,2	3.503,5	826,3
Otros títulos	644,6	488,3	— 156,3
Total	4.045,7	4.713,9	668,2

5. OBLIGACIONES A LA VISTA

Este rubro experimentó en 1956 una contracción de m\$n. 744,9 millones.

Ello fué debido principalmente al descenso de nuestra deuda con Francia y a los resultados desfavorables de la negociación de divisas en el mercado oficial, estos últimos traducidos en la cuenta que acumula el margen de cambio.

Esas disminuciones fueron compensadas en parte por el crédito de m\$n. 486 millones efectuado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con motivo de la incorporación de nuestro país al Organismo.

6. RESULTADO DEL EJERCICIO

Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

El beneficio bruto obtenido fué de m\$n. 980,8 millones. Se destinaron m\$n. 388,6 millones a provisiones y amortizaciones, quedando en consecuencia un saldo de m\$n. 592,2 millones de utilidad neta.

CUADRO N° 28

UTILIDAD BRUTA Y NETA

C o n c e p t o	Al 31 de diciembre de:		V a r i a c i ó n
	1955 ⁽¹⁾	1956	
(En millones de m\$n.)			
Ingresos	2.031,9	2.457,8	425,9
Egresos	1.077,5	1.477,0	399,5
Utilidad bruta	954,4	980,8	26,4
Provisiones y amortizaciones	1,3	388,6	— 387,3
Utilidad neta	953,1	592,2	— 360,9

(1) Ajustado al procedimiento seguido en 1956.

Distribución de la utilidad neta.

De acuerdo con lo que dispone el Decreto N° 25.089/53, reglamentario del artículo 14 de la Ley 14.158, el 20 % de la utilidad neta de m\$n. 592,2 millones, es decir m\$n. 118,4 millones, correspondió al Gobierno Nacional.

En uso de la facultad que otorga el artículo 46 de la Carta Orgánica se resolvió aumentar en m\$n. 450 millones la Reserva para Consolidación de Bancos, por lo cual quedó un remanente de m\$n. 23,8 millones para engrosar el Fondo de Reserva General.

Reservas especiales, Provisiones y Fondos de amortización.

Luego de la distribución mencionada, esos conceptos experimentaron las siguientes variaciones

CUADRO N° 29

RESERVAS ESPECIALES, PROVISIONES Y FONDOS DE AMORTIZACION

Concepto	Saldo posterior al cierre ejercicio 1955	Adjudicaciones 1956	Saldo posterior al cierre ejercicio 1956
(En millones de m\$n.)			
Reserva Especial para los Bonos Consolidados .	82,1	—	82,1
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	240,0	—	240,0
Reserva para Consolidación de Bancos	1.810,0	450,0	2.260,0
Reserva Especial para el Bono de Garantía ..	350,8	—	350,8
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento	410,0	—	410,0
Fondo para amortización de Inmuebles	18,1	0,6	18,7
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	9,8	0,9	10,7
Fondo para Amortización Quebrantos Entidades en Liquidación	9,7	—	9,7
Provisión para Intereses I.A.P.I. - Año 1956 ..	—	387,1	387,1
Total	2.930,5	838,6	3.769,1

Evolución del patrimonio.

Con las operaciones que se han comentado el total de capital y reservas llegó a m\$n. 4.314,3 millones, lo que representa un aumento de m\$n. 473,8 millones respecto del ejercicio anterior. El cuadro siguiente muestra en detalle esta situación.

CUADRO N° 30

CAPITAL Y RESERVAS

Concepto	1955	1956	Aumento
(En millones de m\$n.)			
Capital	100,0	100,0	—
Fondo de Reserva General	847,6	871,4	23,8
Reservas Especiales	2.892,9	3.342,9	450,0
Total	3.840,5	4.314,3	473,8

BALANCE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
I. Oro y Divisas			
Oro	940.466.092,74		36.165.195.339,24
Divisas	3.377.287.155,72	4.317.753.248,46	
II. Valores Públicos			
Bono de Garantía	350.794.893,68		6.637.018.930,11
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	371.323.514,29		2.923.241.918,32
C.A.I. y Otros	3.991.768.766,23	4.713.887.174,20	
III. Gobierno Nacional - Aporte al Fondo Monetario Internacional - Decreto Ley 15.970/56 Art. 5º			
En Oro		157.409.921,62	
IV. Gobierno Nacional - Aporte al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Decreto Ley 15.970/56 - Art. 7º			
En Divisas	21.335.950,14		18.702.336,37
En Moneda Nacional	486.006.600,00	507.342.550,14	
V. Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional			
VI. Movilizaciones de Fondos en otras Entidades			
Redescuentos y Adelantos a las Entidades Bancarias	94.019.165.421,24		847.577.085,64
Cuentas Bancarias - Operaciones - Ley de Bancos (T.O.)	10.825.415.188,48	104.844.580.609,72	
VII. Otros Valores del Activo			
Inmuebles	18.702.336,37		
Mobiliario y Máquinas	10.645.704,01		
Adelantos a Recobrar	717.307,72		
Cuentas a Rendir	557.054,99		
Cuentas Transitorias Activas	114.837.587,84	145.459.990,93	
		114.686.433.495,07	
CUENTAS DE ORDEN		CUENTAS DE ORDEN	
Valores Recibidos en Custodia			
En el Banco	45.425.389.266,84		45.443.986.386,52
Fuera del Banco	18.597.119,68	45.443.986.386,52	
Valores Recibidos en Caución			
En el Banco	77.522.011,16		77.638.016,02
Fuera del Banco	116.004,86		
Negociación de Títulos y otras Operaciones por cuenta del Gobierno Nacional			
En el Banco	2.087.080.093,75		
Fuera del Banco	487.734.407,07	2.574.814.500,82	
Otras Cuentas Activas			
		464.836.865,49	
		163.247.709.263,92	
			163.247.709.263,92

JOSE L. J. MAZZAFERRI
Gerente General

ANTONIO M. DI MARCO
Contador General

EDUARDO LAURENCENA
Presidente

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE		HABER
I. Intereses		
1. s/Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	18.835.631,78	
2. s/Obligaciones Hipot. B.C.R.A.	14.388.569,40	
	33.224.201,18	
II. Comisiones		
1. s/Colocación de Bonos Hipotecarios		
	563.066,01	
III. Diferencia de Negociación de Valores		
1. C.A.I. y Otros		
	912.936,28	
IV. Gastos Generales		
1. Gastos en Personal		
2. Otros Gastos	104.306.589,51	
	16.742.125,56	
	121.048.715,07	
V. Erogaciones para atención de Depósitos a cargo del B.C.R.A. en Otras Entidades		
1. Intereses sobre Depósitos		
a) Caja de Ahorro	500.319.470,09	
b) Plazo Fijo	500.167.438,99	
	152.031,10	
2. Contribución por Gastos Administrativos	672.837.523,68	
VI. Erogaciones por Operaciones con Divisas		
1. Intereses	47.197.158,75	
2. Gastos	77.931,62	
	47.275.090,37	
VII. Gastos de Emisión Monetaria		
1. Materiales	9.828.835,89	
2. Aeuñación e Impresión	32.145.622,80	
3. Otros Gastos	2.942.994,47	
III. Contrib.al Inst.de Serv. S. Banc.		
IX. Diversos		
X. Dotaciones para Fondos de Amortización y Provisiones		
1. Fondo para Amortización de Inmuebles		
	543.153,13	
2. Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas		
	950.075,94	
3. Provisión para Intereses I.A.P.I. Año 1956	387.100.000,00	
UTILIDAD NETA	388.593.229,07	
	592.226.369,21	
	2.457.831.598,41	
		2.457.831.598,41
I. Intereses		
1. s/Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		
	11.162.281,83	
2. s/C.A.I. y Otros		
	126.595.610,93	
3. s/Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional		
	896.159,19	
4. s/Varios		
	32.323,54	
		138.686.375,49
II. Comisiones		
1. s/Operaciones de Cambio		
	8.299.848,58	
2. s/Operaciones de Títulos		
	91.104,41	
3. s/Custodia de Oro		
	1.224,04	
		8.392.177,03
III. Diferencia de Negociación de Valores		
1. C.A.I. y Otros		
	1.257.075,43	
2. Bonos Hipotecarios B.C.R.A.		
	100.044,09	
		1.357.119,52
IV. Descargo de Gastos Generales		
1. Gastos en Personal		
	3.689.568,63	
2. Otros Gastos		
	1.448.892,99	
		5.138.461,62
V. Intereses por Movilizaciones de Fondos en otras Entidades		
a) s/Documentos y Cuentas Deudoras		
	1.482.429.667,57	
b) Con Cauciones		
	162.110.872,66	
c) Con Garantías Hipotecarias		
	581.872.252,83	
d) Con Garantías Diversas		
	76.233.156,86	
e) s/Fondos para Coberturas Anticipadas		
	83.608,63	
		2.302.729.558,55
VI. Diversos		

JOSE L. J. MAZZAFERRI
Gerente General

ANTONIO M. DI MARCO
Contador General

EDUARDO LAURENCENA
Presidente